



UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

VOL.1/Nº1

PRIMER SEMESTRE 2013

ISSN: 0719-3653

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

ESPECIAL POLÍTICA INTERNACIONAL

Programa de Estudio de Políticas Públicas
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Revista de Estudios Políticos y Estratégicos

Programa de Políticas Públicas

Universidad Tecnológica Metropolitana

ISSN: 0719-3653

DIRECTOR

Leonardo Gatica Villarroel

EDITORIA

Paola Aceituno O.

COMITÉ EDITORIAL

Mg. Franklin Barrientos R.

Mg. Paola Aceituno O.

Dr© Leonardo Gatica V.

Dr. Francisco Le Dantec G.

Dr. Roberto Contreras Marín

Dr. Joan Serafi Bernat i Martí, Universidad Jaume I (España)

<http://revistaepe.blogutem.cl>**INDICE**

Palabras del Rector	5
Editorial	7
El valor de la jurisprudencia internacional en los tribunales de justicia chilenos. A propósito de las normas de ius cogens internacional Regina Ingrid Díaz Tolosa	9
Impactos de las geopolíticas transnacionales en las localidades transfronterizas de la Patagonia Andina: territorialidades en conflicto en torno a la implementación de megaproyectos de minería y represas hidroeléctricas Bárbara Jerez Henríquez	23
Movimientos sociales, violencia y política Hugo Omar Inostroza Sáez	43
Economía, influencia militar y medios de comunicación: mecanismos de poder en el realismo global Miguel Ángel Pardo Benavidez y Octavio Ibarra Hernández	61
Relación del narcotráfico con el conflicto colombiano Elvira Valenzuela Vila	69
Instrucciones a los colaboradores	86

PALABRAS DEL RECTOR

Para nuestra Universidad es de gran satisfacción ver cómo los esfuerzos del Programa de Estudio de Políticas Públicas (PEPP), por reeditar y darle un nuevo matiz a la Revista de Estudios Políticos y Estratégicos, se ven materializadas en esta primera edición.

Nuestra Casa de Estudios se ha involucrado fuertemente en la tarea no menor de dar espacios para el cultivo de la Ciencia Política, las Políticas Públicas y aquellas disciplinas que confluyen en las diversas actividades que rigen nuestra sociedad, ante la evidente importancia de la actividad política, la construcción de espacios de deliberación y participación y la esencial relación de las instituciones públicas y la ciudadanía.

La UTEM no está ajena a esta realidad, y a través de su actividad académica, contribuye día a día a la formación de profesionales que aporten en el desarrollo de un mejor país, más participativo y democrático, orientado siempre al bien común y al servicio de las personas.

Por ello, este rector felicita la renovada contribución a la generación de nuevos espacios para la actividad científico-política, y agradece a todos quienes han hecho posible esta primera edición 2013.

Cordiales Saludos

Luis Pinto Faverio
Rector

EDITORIAL

La revista de **Estudios Políticos y Estratégicos** del Programa de Estudio de Políticas Públicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana (PEPP), se encuentra en plena etapa de relanzamiento, lo que llena de satisfacción a todo el equipo que ha colaborado en este cometido.

Nuestra publicación, iniciada en el año 2003 bajo el nombre de *Cuaderno de Estudios Políticos y Estratégicos* y que fue editada hasta el 2007, hoy toma nuevas fuerzas, bajo el compromiso del PEPP de retomar esta iniciativa.

La misión de la revista es, en términos generales, proporcionar espacios para la discusión y el debate académico en el ámbito de la Ciencia Política, con especial énfasis en Políticas Públicas, Estrategia y Planificación, con la finalidad última de colaborar con el desarrollo político y social de nuestro país.

Los objetivos que nos hemos planteado en una primera etapa, comprenden contar con dos ediciones en el año, orientándonos a la promoción de artículos originales de carácter científico, pero manteniendo una línea editorial pluralista y de vanguardia. Por otro lado, se busca ampliar el acceso a los contenidos, mediante su publicación en formato digital, a través del sitio web <http://revistaepe.blogutem.cl>, que se ha creado para estos efectos.

En esta oportunidad, los trabajos que se presentan, provienen de distintas áreas del saber y se encuentran enlazados bajo la temática de la *Política Internacional*. Así, la Doctora en Derecho Sra. Regina Ingrid Díaz Tolosa, nos ilustra en torno al *Ius Cogens* y los efectos que irradian las sentencias internacionales en los tribunales de nuestro país. Por su parte, la candidata a Doctora en Estudios Latinoamericanos doña Bárbara Jerez Henríquez, analiza el surgimiento de conflictos sociales relativos a la territorialidad en la Patagonia. El Doctor Hugo Inostroza Saez, aborda la contingencia, tratando de establecer y aclarar las razones o explicaciones de los movimientos sociales. Además, contamos con la investigación conjunta de los Profesores y candidatos a Magister Sr. Miguel Pardo Benavidez y Sr. Octavio Ibarra Hernández, quienes plantean una reflexión respecto de la influencia militar, económica y de los medios de comunicación en las relaciones internacionales. A su vez, la profesora y candidata a Doctora de nuestra Universidad, doña Elvira Valenzuela Vila, analiza la relación del narcotráfico con el conflicto armado en Colombia, haciendo énfasis en la discusión que a su respecto debe darse en el ámbito internacional.

Finalmente, extendemos la invitación para todos los investigadores que quieran ser parte de las publicaciones de nuestra revista. Las normas y fechas de convocatoria, las encontrarán disponibles en nuestro sitio web.

Atentamente

Leonardo Gatica Villarroel
Director

Paola Aceituno O.
Editora

**EL VALOR DE LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA CHILENOS
A PROPÓSITO DE LAS NORMAS DE IUS COGENS INTERNACIONAL¹**

**THE VALUE OF THE INTERNATIONAL JURISPRUDENCE IN THE CHILEAN COURTS OF JUSTICE.
REGARDING IUS COGENS NORMS**

Regina Ingrid Díaz Tolosa²

RESUMEN: La autora sostiene en esta investigación que la jurisprudencia internacional no sólo tiene efectos entre las partes en conflicto, también tiene efectos reflejos irradiadores, por tanto es posible citar sentencias internacionales en los foros domésticos para fundar la aplicabilidad de las normas internacionales en los órdenes internos. Luego de explicar en qué consiste la doctrina del seguimiento de la jurisprudencia de las cortes internacionales o supranacionales, da cuenta de cómo los tribunales chilenos han recogido esta doctrina en el ámbito de la implementación interna de las normas de ius cogens internacional en contraste con jurisprudencia argentina y colombiana.

PALABRAS CLAVE: efectos de la jurisprudencia internacional, doctrina del seguimiento nacional, implementación interna del ius cogens

ABSTRACT: The authoress holds in this article that the international jurisprudence not only has effects between the parts in conflict, also it has effects that are radiate over the juridical system of the States, therefore it is possible to mention international judgments in the domestic forums to found the applicability of the international rules in the internal orders. After explaining what is the doctrine of the follow-up of the jurisprudence of the international or supranational courts, she shows how the Chilean courts have gathered this doctrine in the area of the internal implementation of the international ius cogens norms contrast with Argentinian and Colombian jurisprudence.

KEY WORDS: international jurisprudence effects, national follow-up doctrine, ius cogens national implementation

¹ Las ideas principales contenidas en este artículo fueron presentadas en el XXIII° Congreso Argentino de Derecho Internacional organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 10 - 12 noviembre 2011. Sección Derecho Internacional Público, Tema: La Aplicación del Derecho: "El valor de la Jurisprudencia en el Derecho Internacional Contemporáneo".

² Abogado, Magister en Ciencia Jurídica y Doctora en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigadora del Observatorio Regional de Paz y Seguridad de la Dirección de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad Bernardo O'Higgins. Docente de Derecho Político y Metodología de la Investigación. Directora de la revista jurídica *Ars Boni et Aequi*. Email: ridiaz@uc.cl

INTRODUCCIÓN

Al examinar si el ordenamiento jurídico chileno ha dado reconocimiento a las normas del *ius cogens* internacional, nos hemos de centrar en dos aspectos principales – los cuales se enmarcan dentro de la teoría de las relaciones entre el Derecho internacional y los derechos internos de los Estados–, a saber: el fundamento de la incorporación de este tipo de normas internacionales al orden interno, y los efectos a nivel interno de la aplicación del *ius cogens* internacional por nuestros tribunales.

En este escenario surge la pregunta acerca del valor que se le puede asignar en los tribunales internos, en especial en Chile, a la jurisprudencia internacional que se refiere a las normas de *ius cogens* internacional. Esto debido a que entre los argumentos que han esgrimido los jueces chilenos para dar implementación a las normas de *ius cogens* internacional en la jurisdicción interna se encuentra el efecto reflejo de las sentencias internacionales, lo que a su vez descansa en la doctrina del seguimiento nacional de la jurisprudencia de las cortes internacionales y supranacionales, en cuanto las sentencias internacionales gozan de fuerza vinculante en el orden interno que trasciende el efecto relativo que puedan tener las decisiones internacionales entre las partes.

Cabe destacar que este argumento del valor de la jurisprudencia internacional para resolver un caso concreto en el foro doméstico, es un argumento que puede tener utilidad y aplicación no sólo respecto de la implementación de normas de *ius cogens*, sino respecto de cualquier norma de derecho internacional, por lo que siempre es preciso tenerlas presentes, sobre todo considerando el escaso tratamiento legislativo existente en materia de integración de las normas del Derecho internacional al derecho interno en nuestro ordenamiento jurídico positivo. De esta forma, siempre es necesario recurrir a aquellas normas y principios que permiten la aplicación del Derecho Internacional, pues son fundamentos que de forma complementaria refuerzan las razones o argumentos que avalan la aplicación interna en Chile de las normas internacionales, y en especial de aquellas que gozan del carácter de *ius cogens*.

Parece pertinente recordar que la legislación chilena, en materia de regulación de la integración del Derecho internacional al derecho interno, es escasa e insuficiente. Nuestra Constitución sólo se refiere en forma expresa a los *tratados ratificados por Chile y que se encuentren vigentes*, omitiendo toda referencia al derecho internacional general, al derecho internacional consuetudinario y, desde luego, a las normas de categoría de *ius cogens*. Por tanto, el marco teórico que permite fundamentar la recepción del *ius cogens* internacional al orden interno chileno, esencialmente, es producto de la labor de la doctrina y de la jurisprudencia, más que del legislador.³

Este artículo se estructura en dos partes. La primera, se centra en explicar la doctrina del seguimiento de la jurisprudencia de las corte internacionales o supranacionales y el por qué tendría cabida en Chile. La segunda, da cuenta de cómo los tribunales chilenos han recogido esta doctrina en el ámbito de la implementación de las normas internacionales en los órdenes internos, en contraste con jurisprudencia argentina y colombiana.

3 MONTT (2005) p. 27, destaca que la falta de una regulación positiva conlleva al inconveniente de que la integración del Derecho Internacional al interno se encuentre sujeto al vaivén temporal de los cambios de tendencia e ideas propias de la doctrina y jurisprudencia.

Cumplimiento de las Sentencias Internacionales en los foros domésticos: La doctrina del seguimiento de la Jurisprudencia de las Cortes Internacionales o Supranacionales

Los Estados están obligados por las normas del derecho internacional general a cumplir las sentencias de órganos jurisdiccionales internacionales que les obliguen, aunque ellas no establezcan la ejecutoriedad interna de tales sentencias, que carecen por ello de efecto directo en el derecho estatal y que pueden ser cumplidas del modo que los Estados prefieran. Se ha denominado *doctrina del seguimiento de la jurisprudencia de las Cortes internacionales o supranacionales* al deber de los operadores jurídicos nacionales de dar seguimiento a la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales internacionales o supranacionales, sin perjuicio del margen limitado de interpretación de que disponen los tribunales nacionales, en cuanto han de realizar una interpretación armonizante y de cumplimiento del derecho interno con las obligaciones provenientes del derecho internacional de los derechos humanos.⁴

Siendo Chile un país miembro de la comunidad internacional, y estando comprometido con valores de corte personalista y humanista, no se puede dejar de considerar, si es atinente a la materia, las sentencias emanadas de los tribunales internacionales, sobre todo, aquéllas provenientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CtIDH), tribunal internacional competente para conocer de situaciones acaecidas en Chile que vulneren la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (en adelante CADH), al haber Chile reconocido esta jurisdicción al momento de ratificar el mencionado tratado.⁵ En efecto, la propia Convención en su artículo 68 determina la obligación de los Estados Partes de cumplir con estas sentencias, y además es una obligación que se deriva del *pacta sunt servanda* y el cumplimiento de buena fe de todas las obligaciones internacionales.

En el cumplimiento de estas sentencias el Estado de Chile es quien determina los medios a través de los cuales concretará y ejecutará las obligaciones emanadas de estas sentencias, entre ellos, anulaciones de resoluciones judiciales, modificaciones normativas, cambio de conducta de agentes estatales y cambios de interpretación y aplicación del derecho por los tribunales nacionales en seguimiento de la jurisprudencia de la CtIDH.⁶ En cuanto a ésta última medida, se ha de destacar que el poder judicial también puede comprometer la responsabilidad internacional del Estado, por tanto debe ser consciente de la importancia del papel que juega en cuanto a dar cumplimiento y hacer las sentencias internacionales efectivas.⁷

4 Cfr. MARIÑO (1999) p. 560, NOGUEIRA (2008) p. 297, ALDUNATE (2008) p. 130

5 Como destaca NOGUEIRA (2008) p. 297, el seguimiento nacional de la jurisprudencia de la CtIDH se basa en el cumplimiento de buena fe de las obligaciones emanadas para el Estado Parte de la CADH y su Protocolo Complementario de reconocimiento de la jurisdicción vinculante de la CtIDH, como asimismo de la obligación de cumplir los fallos de dicha corte, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la CADH y lo dispuesto en los artículos 27 y 46 de la *Convención de Viena del Derecho de los Tratados* que impide al Estado nacional alegar reglas de derecho interno para oponerse al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados.

6 Cfr. NOGUEIRA (2006a) pp. 364 y 365

7 Como destaca ALFONSO (2010) p. 65, la CADH sólo se refiere en el artículo 68 a los efectos de las sentencias respecto de las partes intervinientes en el proceso, en virtud de tal disposición, los Estados parte en el proceso que hayan reconocido la competencia de la CtIDH se obligan a cumplir lo por ella resuelto. La CADH no se refiere a los efectos reflejos o irradiadores de esa sentencia en otros Estados no partes en el proceso o en el mismo Estado respecto de otras víctimas en casos similares. El reconocimiento de efectos más amplios de las decisiones de la Corte las hacen los Estados, sea mediante norma legal o constitucional o mediante alguna doctrina desarrollada por sus órganos. En las siguientes pp. 65 – 79, el autor informa acerca de la existencia de una norma legal o constitucional que se refiera a los efectos de la jurisprudencia interamericana o sobre la postura asumida por los órganos estatales sobre el particular, en diversos Estados de la región, tales como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. Así constata que sólo en Perú existe una norma legal que se refiere a la jurisprudencia internacional como herramienta de interpretación del contenido de los derechos constitucionales (Ley n° 28.237, Código Procesal Constitucional de 2004, artículo 5°), la cual recoge la doctrina del Tribunal Constitucional peruano respecto del valor de la jurisprudencia internacional). Similar estudio realiza MARTÍNEZ (2010) respecto de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, pero circunscrito al impacto de la jurisprudencia interamericana en el Derecho Penal interno, afirmando que los dos primeros Estados referidos,

Las sentencias internacionales son obligatorias, pero no ejecutivas, es decir, no existe un órgano supranacional con capacidad de ejecutarlas, por tanto se deja al Estado y a sus órganos un actuar consecuente con los compromisos adquiridos con el Derecho internacional. La ejecución de los fallos queda entregada a la conciencia, voluntad y honor de los Estados. De todas formas, existen medios indirectos para incentivar la ejecución de las sentencias internacionales, tales como mecanismos de presión político – moral, v.g. la CtIDH presenta a la consideración de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos un informe anual en el cual da publicidad a los incumplimientos de los fallos por ella dictados, algo que la mayoría de los Estados prefiere evitar, dadas las implicancias que esto conlleva, por tanto se vuelve un medio eficaz para lograr la ejecución de los fallos. Por su parte, la imagen ante la comunidad internacional de un Estado que no respeta los fallos de un tribunal internacional afecta las relaciones con los demás países y organismos internacionales, al debilitar la confianza política y social del propio país. Además, afecta en el ámbito económico internacional, pues los inversionistas y las entidades financieras internacionales que ayudan con créditos a estos Estados no se arriesgarían a invertir en un país que no acata las decisiones o los acuerdos de un organismo del cual es miembro, y que además no cumple con los derechos humanos básicos que se ha obligado a respetar y promover.

Se ha de destacar que las sentencias internacionales, a diferencia de las sentencias extranjeras que requieren del procedimiento de exequátur, no necesitan un mecanismo interno de ejecución, pues las sentencias dictadas por un tribunal internacional contienen un reconocimiento de validez previo y suficiente, que las exime de todo trámite interno de autenticación, pudiéndose exigir su cumplimiento, del mismo modo que si se tratara de una sentencia dictada por un tribunal nacional.⁸ Ello porque son dictadas por cortes que, no obstante, encontrarse fuera del territorio del Estado condenado, tienen plena validez por el previo reconocimiento de competencia formulado por el Estado Parte en el instrumento que las crea. Siendo así, con mayor razón es posible utilizarlas como medio de argumentación y fundamentación en los tribunales y sentencias nacionales, considerando que las sentencias internacionales gozan no sólo de una eficacia *inter partes*, es decir de efectos jurídicos inmediatos y directos entre el actor y el demandado en juicio, sino también tienen *efectos reflejos*, potencialmente irradiadores del orden internacional en el orden jurídico nacional. Así, el Estado que recibe una condena debería no sólo procurar el cumplimiento de lo prescrito a favor de las víctimas, sino además, sanear las deficiencias o implementar las reformas necesarias para ajustar el orden nacional al internacional. De esta forma, el seguir los criterios de la judicatura internacional podría conllevar una economía procesal, pues se evitaría así futuros casos que se presenten ante las Cortes internacionales que podrían terminar en condenas similares del Estado, por apartarse la jurisprudencia nacional de los criterios ya establecidos en el ámbito internacional.⁹

Al respecto, la propia CtIDH se ha referido al impacto o valor de su jurisprudencia en los foros internos:

“La Corte es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones

idem., p. 103, no asumen una vinculación amplia a la jurisprudencia interamericana, pues *idem.*, p. 121, Guatemala a través de la Corte de Constitucionalidad no considera vinculante la jurisprudencia de la CtIDH, sin embargo, en algunos casos la Corte Suprema y otros tribunales de ese Estado aplican jurisprudencia interamericana; por su parte, *idem.*, pp. 111 – 114, en El Salvador no existe una jurisprudencia clara respecto de los efectos de las sentencias de la CtIDH, aunque existen algunas sentencias de la Corte Suprema de este Estado que utiliza determinados criterios de la CtIDH en sus propias sentencias, en materia de detención preventiva, daño moral, defensa del imputado; mientras que en Costa Rica no sólo existe reconocimiento de las decisiones de la CtIDH desde inicios de los '90 en sus tribunales internos, sino también esta jurisprudencia logró influir y moldear el derecho local de Costa Rica al impulsarse reformas legislativas de envergadura en el ámbito penal, que es el área analizada por el autor.

8 Cfr. MARIÑO (1999) p. 563

9 SAGÜÉS (2003) p. 214

*vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de ‘control de convencionalidad’ entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana”.*¹⁰

Es importante destacar la observación ya hecha por el jurista nacional BENADAVA en cuanto, las decisiones de los tribunales internacionales han ejercido considerable influencia en el desarrollo del Derecho internacional, sobre todo aquella emanada de los tribunales de mayor autoridad, en cuanto tienden a ser invocadas como testimonio autorizado de las reglas del derecho internacional y a inspirar decisiones judiciales posteriores. Las sentencias de los tribunales internacionales trascienden sus efectos relativos formales e incluso pueden cristalizar y consolidar una norma de derecho internacional.¹¹

Reconocimiento de la Obligatoriedad de las normas de IUS COGENS en la Jurisprudencia chilena aludiendo a la Jurisprudencia Internacional

Chile puede en sus propias sentencias demostrar la obligatoriedad de la aplicación de las normas de *ius cogens* citando fallos internacionales, no sólo aquéllos que lo condenan, sino también toda sentencia internacional, especialmente de la CtIDH que tiene jurisdicción directa, pero también sentencias de otros tribunales internacionales, pues tratándose el *ius cogens* internacional, de una norma de carácter universal, también es útil mostrar que realmente la norma tiene reconocimiento en otras latitudes.

Además se ha de considerar que muchas normas de *ius cogens* están recogidas en tratados internacionales, y justamente son los tribunales internacionales los llamados a interpretar estos instrumentos, por lo que sus disquisiciones surten efectos indirectos para todos los Estados partes en la comunidad internacional.

Así pues, los tribunales nacionales, perfectamente pueden citar fallos de las cortes internacionales para una mejor interpretación de un precepto de Derecho internacional. En este ámbito (reconocimiento del *ius cogens*), la jurisprudencia internacional debiese impactar en la práctica estatal interna de los Estados, pues se trata de normas de carácter universal y general, de esta manera el uso de sentencias internacionales en la doctrina de los jueces nacionales incrementaría considerablemente la efectividad de la protección de los derechos humanos.

Los tribunales locales que se someten a los criterios vertidos por los órganos jurisdiccionales supranacionales en materia de *ius cogens*, considerando los efectos reflejos de estas resoluciones y la consecuente responsabilidad internacional del Estado que puede surgir si no les dan cumplimiento, reconoce indirectamente una posible mayor calidad, jerarquía e imparcialidad de los criterios de la jurisdicción supranacional sobre la nacional.¹² En efecto, las sentencias internacionales están constituidas por un conjunto de principios y normas establecidas de forma

10 CtIDH, *Caso Almonacid*, serie C n° 154, 26 de septiembre de 2006, p. 124

11 BENADAVA (2004) p. 32

12 SAGÜÉS (2003) p. 214

más o menos uniforme, viniendo a formar parte del acervo jurídico internacional con una cierta autoridad implícita, pues los tribunales internacionales están integrados por los jueces mejor calificados, con mayor experiencia, aquellos que gozan de prestigio o reconocidas cualidades; el número de jueces que los integran, permite inferir que los criterios por ellos sustentados tienen como base análisis exhaustivos, seriamente discutidos y razonados acerca de la cuestión planteada, por lo cual deben tomarse como pautas a seguir por el resto de los juzgadores; son usualmente órganos de decisión última de las controversias, la interpretación que realizan no está sujeta a la revisión de órganos ulteriores, sus resoluciones son definitivas y los criterios en ellas vertidos constituyen una explicación directa y última, acerca de las disposiciones del Derecho internacional, conformando así, la norma y su interpretación, el estándar normativo cuyo cumplimiento puede ser exigido y que debe ser observado por los Estados.

La magistratura ordinaria debe considerar que, especialmente en materia de derechos humanos, los principios de *ius cogens*, el derecho consuetudinario internacional, el derecho convencional internacional y la jurisprudencia de los tribunales supranacionales en la materia, juegan una función trascendente y central, estructurando un estándar mínimo que no puede sobrepasarse y que debe ser seguido por las jurisdicciones nacionales, ya que ello contribuye a una similar tutela nacional y supranacional de los derechos, debiendo existir una posición no confrontacional sino de colaboración entre ambas jurisdicciones, tanto por motivos funcionales como sustantivos.¹³

La judicatura chilena ha reconocido la fuerza vinculante de las decisiones judiciales internacionales, y aunque no lo indique expresamente, es usual encontrarse con citas fallos internacionales¹⁴ o con referencias generales a la jurisprudencia internacional¹⁵.

13 NOGUEIRA (2006b) p. 18

14 Vid. v.g. Las siguientes sentencias de la Corte de Apelaciones de Santiago (en adelante CAS): CAS, *Contra Contreras Sepúlveda y otros*, rol n° 11821-2003, 5 de enero de 2004, la cual en el considerando 49 cita dos sentencias de la CtIDH (*Caso Velásquez Rodríguez*, serie C n° 4, 29 de julio de 1988 y *Caso Godínez Cruz*, serie C n° 5, 20 de enero de 1989) para destacar la interpretación que en ellas se hizo del artículo 1° párr. 1° de la CADH; *idem*, considerando 50 que menciona sentencia dictada por la Corte Permanente de Justicia Internacional (en adelante CPJI), *Treatment of Polish Nationals and Other Persons of Polish Origin or Speech in the Danzig Territory*, serie A/B n° 44, 4 de febrero de 1932, p. 24, para enfatizar el reconocimiento como principio del Derecho internacional, de la imposibilidad de un Estado de invocar sus normas internas para sustraerse de las obligaciones internacionales; luego en el considerando 84 hace referencia a la sentencia de la CtIDH, *Caso Barrios Altos*, serie C n° 75, 14 de marzo de 2001 para indicar que la CtIDH, ha interpretado que la prescripción y la amnistía son incompatibles con las disposiciones de la CADH; CAS, *Contra Vallejos*, rol n° 7797-2006, 8 de noviembre de 2006, en el considerando 9° cita dos sentencias de la CtIDH, *Caso Velásquez Rodríguez*, serie C n° 4, 29 de julio de 1988 y *Caso Barrios Altos*, serie C n° 75, 14 de marzo de 2001, a fin de destacar que la CtIDH ha declarado que los Estados deben disponer de medios idóneos de investigación, respondiendo a parámetros de eficiencia y no de formalidad, en el primer caso, y, la inadmisibilidad de las disposiciones relativas a la prescripción, respecto de la segunda sentencia; CAS, *Contra Gómez Aguilar*, rol n° 37483-2004, 18 de enero de 2006, considerando 13°, CAS, *Estado de Chile y otros con Rivera*, rol n° 5937-2006, 8 de noviembre de 2006, considerando 6°, CAS, *Contra Ruiz, Madrid, Corvalán y Díaz*, rol n° 14058-2004, 27 de junio de 2006, considerando 31°, CAS, *Lejderman con Polanco y otros*, rol n° 11801-2006, 18 de diciembre de 2007, considerando 4° y CAS, *Urrutia con Ruiz y otros*, rol n° 14281-2006, 2 de agosto de 2007, considerando 6°, las cuales mencionan la sentencia de la CtIDH, *Caso Velásquez Rodríguez*, serie C n° 4, 28 de julio de 1988, para destacar la interpretación que hace del artículo 1° párr. 1° de la CADH, y CtIDH, *Caso Barrios Altos*, serie C n° 75, 14 de marzo de 2001, para indicar que la CtIDH, ha interpretado que la prescripción y la amnistía son incompatibles con las disposiciones de la CADH.

Por su parte, en la Corte Suprema (en adelante CS), sentencias: CS, *Contra Flores y otros*, rol n° 559-04, 13 de diciembre de 2006, en sus considerando 19° y 20°, y en CS, *Lejderman con Polanco y otros*, rol n° 696-2008, 25 de mayo de 2009, considerando 11°, se mencionan sentencias CtIDH, *Caso Velásquez Rodríguez*, serie C n° 4, 29 de julio de 1988, CtIDH, *Caso Godínez Cruz*, serie C n° 5, 20 de enero de 1989, CtIDH, *Caso Blake*, serie C n° 36, 24 de enero de 1998, CtIDH, *Caso Barrios Altos*, serie C n° 75, 14 de marzo de 2001 y CtIDH, *Caso Almonacid Arellano*, serie C n° 154, 26 de septiembre de 2006, para apoyar la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

15 Vid. v.g. Sentencias de ministros de fuero como tribunal de primera instancia (en adelante MF): MF, *Contreras con Ruiz y otros*, rol n° 120.133 K, 30 de noviembre de 2005, considerando 5°, MF, *Aguirre con Astudillo y otros*, rol n° 2182-1998, 19 de julio de 2005, considerando 4°, MF, *Riquelme con Lecaros y otros*, rol n° 2182-1998, 14 de enero

En latinoamericana, suelen también referir a sentencias internacionales en sus fallos, especialmente, la jurisprudencia argentina¹⁶ y la, colombiana¹⁷. Y tampoco olvidan que forman parte del acervo jurídico internacional los documentos emitidos por organismos

de 2005, considerando 9°; CAS, *Contreras con Ruiz y otros*, rol n° 146-2006, 31 de julio de 2006, prevención 5° del voto concurrente de ZEPEDA, aluden a “la práctica de los tribunales nacionales miembros de la Organización de las Naciones Unidas, además de los tribunales internacionales con jurisdicción respecto a crímenes de lesa humanidad”, CAS: *Ríos con Pinochet y otros*, rol n° 7668-2006, 16 de agosto de 2007, considerando 14° donde refiere a la “reiterada jurisprudencia de la CtIDH”, CAS, *Ortiz con Fisco de Chile*, rol n° 7985-2007, 3 de agosto de 2009, considerando 14° alude a la “jurisprudencia de la Corte y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del Comité de Derechos Humanos y del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas” en cuanto la obligación de investigar, sancionar a los responsables y reparar a las víctimas de crímenes internacionales de carácter *ius cogens* como la tortura; CS, *Lagos y otros con Guerra y otro*, rol n° 4662-2007, 25 de septiembre de 2008, considerando 3° del voto disidente del abogado integrante HERNÁNDEZ, menciona a la “jurisprudencia emanada de tribunales de la jurisdicción internacional”.

16 Vid. v.g. Corte Suprema de la Nación Argentina (en adelante CSNA): CSNA, *Giroldi*, causa n° 32/93, expediente G. 342 XXVI, 7 de abril de 1995, considerando 12, menciona CtIDH, *opinión consultiva n° 11*, serie A n° 11, 10 de agosto de 1990, para destacar que “la tolerancia del Estado a circunstancias o condiciones que impidan a los individuos acceder a los recursos internos adecuados para proteger sus derechos, constituye una violación del artículo 1.1 de la CADH”, CSNA, *Contra Nicolaidis*, causa n° 10.326/96, expediente C. 786, 2 de agosto de 2000, voto de BOGGIANO en el cual se refiere al reconocimiento de las obligaciones *erga omnes* hecho por la Corte Internacional de Justicia (en adelante CIJ), *Caso Barcelona Traction*, 5 de febrero de 1970, CSNA, *Contra Simón y otros*, causa n° 17.768, 29 de agosto de 2004, párr. VIII.C del dictamen del Procurador general de la nación BECERRA cita CtIDH, *opinión consultiva n° 10*, serie A n° 10, 14 de julio de 1989, para destacar el pleno valor vinculante de la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* como fuente de obligaciones internacionales, también menciona los casos contenciosos de la CtIDH, *Velásquez Rodríguez*, serie C n° 4, 29 de julio de 1988 y CtIDH, *Barrios Altos*, serie C n° 75, 14 de marzo de 2001 en cuanto interpretan el artículo 1° párr. 1° de la CADH, CSNA, *Verbitsky*, expediente V. 856. XXXVIII, 3 de mayo de 2005, menciona el caso de la CtIDH, *Instituto de Reeducación del Menor*, serie C n° 112, 2 de septiembre de 2004, para utilizar la interpretación que ahí se hace del artículo 5° de la CADH, CSNA, *Hagelin*, expediente H. 381. XLII, 11 de septiembre de 2007, párr. 3 del dictamen del Procurador general de la nación RIGHI; Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, *Román*, fallo n° 5-16.962-17.540-2.009, 13 de abril de 2009, considerando 4°, en los que se cita a los casos de la CtIDH, *Caso Barrios Altos*, serie C n° 75, 14 de marzo de 2001, CtIDH, *Caso Bulacio*, serie C n° 100, 18 de septiembre de 2003, CtIDH, *Caso Almonacid*, serie C n° 154, 26 de septiembre de 2006, CtIDH, *Caso La Cantuta*, serie C n° 162, 29 de noviembre de 2006 para destacar la imprescriptibilidad e inamnistabilidad de los crímenes de lesa humanidad.

ALFONSO (2010) pp. 66 y 67, afirma que la doctrina imperante desarrollada por la CSNA es el de considerar la jurisprudencia americana, pues para interpretar la CADH, necesariamente deben considerar la interpretación y aplicación que sobre ésta realiza la CtIDH al resolver los casos sometidos a su competencia, aunque el Estado no haya sido parte del proceso y refiere a los casos CSNA: CSNA, *Contra Arancibia y otros*, causa n° 259, 24 de agosto de 2004, párr. 60, idéntico a CSNA, *Mazzeo y otros*, expediente M. 2333. XLII, 13 de julio de 2007, considerando: “(...) la interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos debe guiarse por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se trata de una insoslayable pauta de interpretación para los poderes constituidos argentinos en el ámbito de su competencia y, en consecuencia, también para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los efectos de resguardar las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos (...)”, CSNA, *Contra Simón y otros*, causa n° 17.768, 14 de junio de 2005, párr. 17: “(...) tal como ha sido reconocido por esta Corte en diferentes oportunidades, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como las directivas de la Comisión Interamericana, constituyen una imprescindible pauta de interpretación de los deberes y obligaciones derivados de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (...)”.

17 Vid. v.g. sentencias de la Corte Constitucional colombiana (en adelante CCC): CCC, *Ley 742 de 2002*, sentencia n° C-578/02, 30 de julio de 2002, párr. 2.2 del apartado V sobre las consideraciones de la Corte Constitucional y CCC, *Ley 599 de 2000*, sentencia n° C-488/09, 22 de julio de 2009, apartado VI sobre consideraciones y fundamentos, párr. 6.1.1, que citan CIJ, *Opinión Consultiva sobre las Reservas a la Convención para la Prevención y la Sanción del Crimen de Genocidio*, 28 de mayo de 1951, para destacar el reconocimiento de la prohibición del genocidio como norma de *ius cogens*, CCC, *PCG I*, sentencia n° C-574/92, 28 de octubre de 1992, párr. c) del apartado V sobre las consideraciones de la Corte Constitucional, y CCC, *Decreto 85 de 1989 Por el cual se reforma el Reglamento de régimen disciplinario para las Fuerzas Militares*, sentencia n° C-578/95, 4 de diciembre de 1995, párr. 3.2 del acápite II sobre los fundamentos del fallo, que refieren a los casos de la CIJ, *Estrecho de Corfú*, 9 de abril de 1949 y CIJ, *Actividades militares y paramilitares emprendidas por los Estados Unidos contra Nicaragua*, 27 de junio de 1986, para enfatizar la existencia de una estrecha conexión entre el derecho internacional humanitario y el *ius cogens*, CCC, *Ley 599 de 2000* y *Ley 522 de 1999*, sentencia n° C-291/07, 25 de abril de 2007, párr. D.2.2.1 se refiere al concepto de las obligaciones *erga omnes* explicado por la CIJ, *Caso Barcelona Traction*, 5 de febrero de 1970. En la solicitud de extradición, ante la CS de Colombia, *Montoya*, proceso n° 28683, 27 de octubre de 2008, salvamento de voto de BUSTOS, cita el caso de la CtIDH *Masacre de Mapiripán*, serie C n° 134, 15 de septiembre de 2005, para destacar que el Estado colombiano incurrió en responsabilidad internacional y fue condenado por no haber impartido justicia y haber garantizado los derechos de las víctimas, respecto a la búsqueda de verdad, justicia y reparación, en el caso de crímenes internacionales con carácter de *ius cogens*.

internacionales, que sin ser tribunales coadyuvan a la determinación de las reglas de derecho internacional, así v.g. la jurisprudencia chilena¹⁸, la colombiana¹⁹, y la argentina.²⁰

18 Vid. v.g. CAS, *Contra Contreras Sepúlveda y otros (Caso Miguel Ángel Sandoval Rodríguez)*, rol n° 11821-2003, 5 de enero de 2004, cuyo considerando 40° menciona a la Resolución n° 3074 (XXVIII), (Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante AGONU), 3 diciembre 1973) sobre los *Principios de cooperación internacional para el descubrimiento, el arresto, la extradición y el castigo de los culpables de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad*, para enfatizar que “*los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad, dondequiera y cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido, serán objeto de una investigación y las personas contra las que existen pruebas de culpabilidad en la comisión de tales crímenes serán buscadas, detenidas, enjuiciadas y, en caso de ser declaradas culpables, castigadas*”; luego en los considerandos 41° y 42°, cita a la *Declaración sobre Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* (AGONU, Resolución 47/133, 18 diciembre 1992) para destacar la naturaleza de crimen de lesa humanidad de tal crimen, por constituir un ultraje a la dignidad humana y representar una violación grave y manifiesta de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, CAS, *Barria y otros con Schemberger y otros*, rol n° 15765-2004, 6 de julio de 2005, en su considerando 7° cita la *Declaración emitida por la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa*, el 28 enero 1965, pues sugería en su punto 7 al Comité de Ministros, que se invitara a los gobiernos miembros a tomar medidas para evitar que la prescripción o cualquier otro medio dejen impunes los crímenes cometidos por motivos políticos, raciales o religiosos, antes y durante la Segunda Guerra Mundial y, en general, los crímenes contra la humanidad; en el mismo sentido se refiere a la *Resolución N° 3 (XXI) de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU* (1965), pues aconsejaba estudiar la posibilidad de establecer el principio de que para los crímenes de guerra y los de lesa humanidad no existe en el derecho internacional ningún plazo de prescripción; en el considerando 7° menciona una serie de resoluciones de la AGONU que instan por la aplicación de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad aunque el Estado no sea parte en ella: resoluciones n° 2.583 (XXIV) (15 diciembre 1969), n° 2.712 (XXV) (15 diciembre 1970), n° 2.840 (XXV) (18 diciembre 1971) y n° 3.074 (XXVII) (3 diciembre 1973) *relativa a los Principios de Cooperación Internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad*, CAS, *Contra Gómez Aguilar*, rol n° 37483-2004, 18 de enero de 2006, considerando 13°, CAS, *Contra Ruiz, Madrid, Corvalán y Díaz*, rol n° 14058-2004, de 27 de junio de 2006, considerando 31°, CAS, *Estado de Chile y otros con Rivera*, rol n° 5937-2006, de 8 de noviembre de 2006, considerando 6°, mencionan las *observaciones finales a Chile, del Comité de Derechos Humanos de la ONU* (1999) que concluye que el decreto ley de amnistía impide que Chile cumpla sus obligaciones de garantizar la reparación efectiva a cualquier persona cuyos derechos y libertades hayan sido violados. El comité reitera la opinión expresada en su observación general 20, de que las leyes de amnistías respecto de las violaciones de los derechos humanos son generalmente incompatibles con el deber del Estado parte de investigar esas violaciones garantizar que las personas no estén sujetas a dichas violaciones dentro de su jurisdicción y velar porque no se cometan violaciones similares en el futuro. También menciona los *informes N° 34/96, 36/96 y 25/98, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (en adelante CIDH) que concluyen que “*el decreto ley n° 2.191 de auto amnistía, dictado en el año 1978 por el pasado régimen militar de Chile, es incompatible con las disposiciones de la CADH*”.

19 Vid. v.g. CCC, *Ley 599 de 2000 y Ley 522 de 1999*, sentencia n° C-291/07, 25 de abril de 2007, pág. D.5.4.4. cita el *Comentario General n° 29 sobre el Artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* pronunciado por el *Comité de Derechos Humanos de la ONU*, en el cual se explica que la toma de rehenes, al desconocer garantías no derogables en tiempos de conflicto armado, es una violación de normas imperativas o perentorias de derecho internacional, por lo cual no se puede invocar bajo ninguna circunstancia el estado de excepción para justificarla; Sentencia de la sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado: Consejo de Estado de Colombia, *Calle con Ejército Nacional*, radicación número 50422-23-31-000-0960-01, 11 de febrero de 2009, pág. 2 del apartado II sobre las consideraciones de la sala, menciona el *Informe 47/86, Caso 11.436, víctimas del barco remolcador '13 de marzo' vs. Cuba, 16 de octubre de 1996*, de la CIDH, en cuanto a que el derecho a la vida entendido como un derecho fundamental de la persona humana tiene el estatus de *ius cogens*.

20 Vid. v.g. CSNA, *Contra Simón y otros*, causa n° 17.768, 29 de agosto de 2004, en el dictamen del Procurador general de la nación BECERRA, pág. VII se menciona el *Informe sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina*, evacuado por la CIDH, 11 de abril de 1980, para apoyar la existencia de una práctica sistemática de violaciones a garantías constitucionales durante el gobierno militar (1976 - 1983) pág. VIII.C. cita el informe n° 28/92 de la CIDH que sostuvo que las leyes de Obediencia Debida y Punto Final son incompatibles con el artículo XVIII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y los artículos 1, 8 y 25 de la CADH. Por su parte en el mismo caso, MAQUEDA en considerando 46 se refiere a informe de la CIDH n° 62/02, *Michael Domingues v. Estados Unidos*, 22 de octubre de 2002, caso 12.285, pág. 49, para dar un concepto de *ius cogens* y enfatizar su principal característica, CSNA, *Hagelin*, expediente H. 381. XLII, 11 de septiembre de 2007, par. III del dictamen del Procurador general de la nación RIGHI alude a CtIDH, *Caso Barrios Altos*, serie C n° 75, 14 de marzo de 2001, para recalcar que “*son inadmisibles las disposiciones de amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos*”.

CONCLUSIONES

1. La jurisprudencia internacional no sólo tiene efectos entre las partes, también las sentencias internacionales poseen fuerza vinculante en los órdenes internos a través de sus efectos reflejos irradiadores, lo que permite cristalizar normas de derecho internacional, adecuar la normativa interna a los estándares internacionales, y sin lugar a dudas, reforzar los argumentos de la aplicabilidad de las normas internacionales en los foros domésticos, sobre todo en ordenamientos como el nuestro, en los cuales no existe norma expresa y clara que obligue a los jueces nacionales a dar aplicación a las normas internacionales.

2. El reconocimiento de los efectos reflejos irradiadores en el orden interno de la jurisprudencia internacional tiene aplicación respecto de todas las normas de derecho internacional, pero reviste una utilidad sobre todo tratándose de normas generales de carácter consuetudinario, entre ellas las normas de *ius cogens*.

3. Utilizar la teoría de los efectos reflejos irradiadores de la jurisprudencia internacional en conjunción con la doctrina del seguimiento de la jurisprudencia de las cortes internacionales o supranacionales permiten realizar una adecuada y pertinente integración y armonización de los ordenamientos internacional e interno, resguardando el honor y evitando poner en riesgo la responsabilidad, internacionales de los Estados.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDUNATE LIZANA, Eduardo (2008): *Derechos Fundamentales* (Santiago, Legal Publishing) 439 p.
- ALFONSO, César (2010): "La obligatoriedad de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la perspectiva de distintos países de América del Sur", AMBOS, Kai, MALARINO, Ezequiel y ELSNER, Gisela (editores), *Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional* (Montevideo, Konrad-Adenauer-Stiftung) pp. 63 – 79.
- BENADAVA, Santiago (2004): *Derecho Internacional Público* (8ª edición, Santiago, AbeledoPerrot) 411 p.
- MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando (1999): *Derecho Internacional Público. Parte General* (Madrid, Editorial Trotta) 616 p.
- MARTÍNEZ VENTURA, Jaime (2010): "Jurisprudencia de los órganos de protección de derechos humanos y Derecho Penal Internacional. Casos de Guatemala, Costa Rica y El Salvador", AMBOS, Kai; MALARINO, Ezequiel y ELSNER, Gisela (editores), *Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional* (Montevideo, Konrad-Adenauer-Stiftung) pp. 103 – 122.
- MONTT OYARZÚN, Santiago (2005): "Aplicación de los tratados bilaterales de protección de inversiones por tribunales chilenos. Responsabilidad del Estado y expropiaciones regulatorias en un mundo crecientemente globalizado", *Revista Chilena de Derecho* (vol. 32 n° 1): pp. 19-78.
- NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto (2006a): "Los desafíos de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Almonacid Arellano", *Ius et Praxis* (vol. 12 n° 2): pp. 363-384.
- _____ (2006): "Los desafíos de la sentencia de la Corte Interamericana Almonacid Arellano vs Chile a los operadores jurídicos nacionales", *Gaceta Jurídica* (n° 316): pp. 16- 19.
- _____ (2008): "El boque constitucional de derechos: La confluencia del derecho internacional y del derecho constitucional en el aseguramiento y garantía de los derechos fundamentales en América Latina", LLANOS MANSILLA, Hugo y PICAND ALBÓNICO, Eduardo (coordinadores académicos), *Derecho Internacional Público. Estudios de Derecho Internacional, libro homenaje al profesor Santiago Benadava* (Santiago, Editorial Librotecnia) pp. 265-304.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2003): "Las relaciones entre los tribunales internacionales y los tribunales nacionales en materia de derechos humanos. Experiencias en Latinoamérica", *Ius et Praxis* (vol. 9 n° 1): pp. 205-221.

JURISPRUDENCIA CITADA

- Treatment of Polish Nationals and Other Persons of Polish Origin or Speech in the Danzig Territory* (1932): Opinión consultiva n° 23, CPJI, 4 febrero 1932, series A/B n° 44.
- Corfu Channel (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland v. Albania)* (1949): Sentencia, CIJ, 9 abril 1949.
- Reservations to the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide* (1951): Opinión consultiva, CIJ, 28 mayo 1951.
- Barcelona Traction, Light and Power Company, Limited (Belgium v. Spain) (New Application: 1962)* (1970): Sentencia, CIJ, 5 febrero 1970.
- Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua (Nicaragua v. United States of America)* (1986): Sentencia, CIJ, 27 junio 1986.
- Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras* (1988): Sentencia de fondo, CtIDH, 29 julio 1988, serie C n° 4.
- Caso Godínez Cruz vs. Honduras* (1989): Sentencia de fondo, CtIDH, 20 enero 1989, serie C n° 5.
- Interpretación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el Marco del Artículo 64 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos* (1989): Opinión consultiva OC-10/89, CtIDH, 14 julio 1989, serie A n° 10.
- Excepciones al Agotamiento de los Recursos Internos (arts. 46.1, 46.2.a y 46.2.b, Convención Americana sobre Derechos Humanos)* (1990): Opinión consultiva OC-11/90, CtIDH, 10 agosto 1990, serie A n° 11.
- Revisión oficiosa del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)* (1992): Corte Constitucional colombiana, 28 octubre 1992, sentencia n° C-574/92.
- Giroldi* (1995): CSNA, 7 abril 1995, recurso de casación causa n° 32/93, expediente G. 342 XXVI.
- Revisión de constitucionalidad contra el artículo 15 del Decreto 85 de 1989 "Por el cual se reforma el Reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares"* (1995): CCC, 4 diciembre 1995, recurso n° D-958, sentencia n° C-578/95, VLEX-43559325.
- Caso Blake vs. Guatemala* (1998): Sentencia de fondo, CtIDH, 24 enero 1998, serie C n° 36.
- Contra Nicolaidis* (2000): CSNA, 2 agosto 2000, causa n° 10.326/96, expediente C. 786. XXXVI.
- Caso Barrios Altos vs. Perú* (2001): Sentencia de fondo, CtIDH, 14 marzo 2001, serie C n° 75.
- Revisión de la Ley 742 del 5 de junio de 2002 "Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)"* (2002): CCC, 30 julio 2002, sentencia n° C-578/02, VLEX-43618767.
- Caso Bulacio vs. Argentina* (2003): Sentencia de fondo, reparaciones y costas, CtIDH, 18 septiembre 2003, serie C n° 100.

Caso "Instituto de Reeducación del Menor" vs. Paraguay (2004): Sentencia, excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, CtIDH, 2 septiembre 2004, serie C n° 112.

Contra Arancibia y otros (2004): CSNA, sentencia 24 agosto 2004, recurso de hecho, causa n° 259, expediente A. 533. XXXVIII.

Contra Contreras Sepúlveda y otros (Caso Miguel Ángel Sandoval Rodríguez) (2004): CAS, 5 enero 2004, rol n° 11821-2003, (fecha consulta: 6 noviembre 2012). Disponible en http://www.poderjudicial.cl/modulos/BusqCausas/BCA_esta402.php?rowdetalle=AAANoPAAQAAARSQAAC&consulta=100&causa=11821/2003&numcua=925&secre=CRIMINAL

Contra Simón y otros (2004): CSNA, sentencia 29 agosto 2004, recurso de hecho, causa n° 17.768, dictamen del Procurador general de la nación Nicolás Eduardo BECERRA, expediente S. 1767. XXXVIII.

Aguirre con Astudillo y otros (2005): Ministro de fuero Jorge Zepeda Arancibia, 19 julio 2005, *Westlaw* CL/JUR/5685/2005.

Barría y otros con Schernberger y otros (2005): CAS, sentencia 6 julio 2005, rol n° 15765-2004, *Westlaw* CL/JUR/3024/2005.

Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia (2005): Sentencia de fondo, reparaciones y costas, CtIDH, 15 septiembre 2005, serie C n° 134.

Contra Simón y otros (2005): CSNA, 14 junio 2005, recurso de hecho, causa n° 17.768, expediente S. 1767. XXXVIII.

Contreras con Ruiz y otros (2005): Ministro de fuero, sentencia 30 noviembre 2005, rol n° 120.133 K, *Westlaw* CL/JUR/7379/2005.

Riquelme con Lecaros y otros (2005): Ministro de fuero como tribunal de primera instancia, 14 enero 2005, rol n° 2182-1998, *Westlaw* CL/JUR/7378/2005.

Verbitsky (2005): CSNA 3 mayo 2005, *habeas corpus*, expediente V. 856. XXXVIII.

Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile (2006): Sentencia, excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, CtIDH, 26 septiembre 2006, serie C n° 154.

Caso La Cantuta vs. Perú (2006): Sentencia de fondo, reparaciones y costas, CtIDH, 29 noviembre 2006, serie C n° 162.

Contra Flores y otros (Caso Molco) (2006): Corte Suprema, 13 diciembre 2006, rol n° 559-2004, *Gaceta Jurídica* n° 320, pp. 157 - 171.

Contra Gómez Aguilar (2006): CAS, 18 enero 2006, rol n° 37483-2004, *Westlaw* CL/JUR/7724/2006.

Contra Ruiz, Madrid, Corvalán y Díaz (2006): CAS, 27 junio 2006, rol n° 14058-2004, *Westlaw* CL/JUR/8497/2006.

Contra Vallejos (2006): CAS, 8 noviembre 2006, rol n° 7797-2006, *Westlaw* CL/JUR/281/2006.

Contreras con Ruiz y otros (2006): CAS, 31 julio 2006, rol n° 146-2006, *Westlaw* CL/JUR/8682/2006.

Estado de Chile y otros con Rivera (2006): CAS, 8 noviembre 2006, rol n° 5937- 2006, *Westlaw* CL/JUR/6802/2006.

Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 135, 156 y 157 (parciales) de la Ley 599 de 2000, y 174, 175, 178 y 179 de la Ley 522 de 1999 (2007): CCC, 25 abril 2007, sentencia n° C-291/07.

Hagelin (2007): CSNA, 11 septiembre 2007, expediente H. 381. XLII.

Lejderman con Polanco y otros (2007): CAS, 18 diciembre 2007, rol n° 11801-2006, *Westlaw* CL/JUR/6802/2007.

Mazzeo y otros (2007): CSNA, sentencia 13 julio 2007, recurso de casación e inconstitucionalidad, expediente M. 2333. XLII.

Muller y otro con Fisco (2007): CAS, 23 marzo 2007, rol n° 1211-2002, *Westlaw* CL/JUR/446/2007.

Ríos con Pinochet y otros (2007): CAS, 16 agosto 2007, rol n° 7668-06, *Westlaw* CL/JUR/1686/2007.

Urrutia con Ruiz y otros (2007): CAS, 2 agosto 2007, rol n° 14281-2006, *Westlaw* CL/JUR/3814/2007.

Contra Videla (2008): Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, 30 diciembre 2008, fallo n° 42.247, expediente n° 14.216/03, *VLEX* 58095745.

Lagos y otros con Guerra y otro (2008): Corte Suprema, 25 septiembre 2008, rol n° 4662-2007, *Westlaw* CL/JUR/5028/2008.

Montoya (2008): Corte Suprema colombiana, 27 octubre 2008, solicitud de extradición, sentencia n° 28683.

Calle con Ejército Nacional (2009): Consejo de Estado (Colombia), Sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, 11 febrero 2009, radicación número 50422-23-31-000-0960-01 (17.318).

Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 101 (parcial) de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal (2009): CCC, sentencia n° C-488/09, 22 julio 2009.

Lejderman con Polanco y otros (2009): Corte Suprema, sentencia 25 mayo 2009, rol n° 696-2008, (fecha de consulta: 7 de noviembre de 2012). Disponible en http://www.poderjudicial.cl/modulos/BusqCausas/BCA_esta402.php?rowdetalle=AAANoPAALAAB4CIAAB&consulta=100&causa=696/2008&numcua=15810&secre=UNICA

Ortiz con Fisco de Chile (2009): CAS, sentencia 3 agosto 2009, rol n° 7985-2007, *Westlaw* CL/JUR/8620/2009.

Román (2009): Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sentencia 13 abril 2009, incidente de extinción de la acción penal, fallo n° 5-16.962-17.540-2.009, *VLEX* 58102907.

NORMAS JURÍDICAS CITADAS

Constitución Política de la República de Chile de 1980 actualizada con reforma del año 2005, Decreto 100 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado. *Diario Oficial*, 22 septiembre 2005.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 noviembre 1969, San José de Costa Rica). Promulgada en Chile por Decreto Supremo nº 873, publicado en el *Diario Oficial* el 5 de Enero de 1991.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Viena, 23 mayo 1969. Entrada en vigor 27 enero 1980. Promulgada en Chile por el Decreto Supremo nº 381 del Ministerio de Relaciones Exteriores, *Diario Oficial*, 22 junio 1981.

Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad de 1968. Aprobación en Chile en trámite desde 1994, Boletín nº 1265-10.

Ley nº 28.237, Código Procesal Constitucional de 2004 (Perú).

IMPACTOS DE LAS GEOPOLÍTICAS TRANSNACIONALES EN LAS LOCALIDADES TRANSFRONTERIZAS DE LA PATAGONIA ANDINA: TERRITORIALIDADES EN CONFLICTO EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEGAPROYECTOS DE MINERÍA Y REPRESAS HIDROELÉCTRICAS¹**IMPACTS OF TRANSNATIONAL GEOPOLITICS IN BORDER TERRITORIES OF PATAGONIAN ANDES: TERRITORIALITIES IN CONFLICT REGARDING THE IMPLEMENTATION OF MEGAPROJECTS IN MINING AND HYDROELECTRIC DAMS**

Bárbara Jerez Henríquez²

RESUMEN: La implementación de las geopolíticas latinoamericanas para la intervención transnacional en los territorios locales fronterizos de la Patagonia Andina a través de la ejecución de planes multilaterales que facilitan la instalación de megaproyectos de Minería y represas hidroeléctricas ha desencadenado una pugna de territorialidades que emergen desde las sociedades civiles regionales, los gobiernos y las corporaciones inversoras. Estos actores en su conjunto develan el carácter socioterritorial del denominado conflicto socioambiental. Este escenario hace explícita la profunda complejidad de los nuevos contextos sociales que se entretajan en las relaciones sociedad-naturaleza que están en juego en esta región, donde la dimensión geográfico-espacial de la dominación y de las resistencias sociales adquieren un rol protagónico para comprender las desigualdades sociales evidentes que movilizan la lucha por geo-grafiar la Patagonia más allá de sus fronteras argentino-chilenas. En la Patagonia emerge, por consiguiente, una transfronterización de las territorialidades transnacionales y de las territorialidades provenientes desde las propias resistencias ciudadanas.

PALABRAS CLAVE: Comunidades locales, Megaproyectos transnacionales, territorialidades en conflicto.

ABSTRACT: The implementation of Latin American geopolitics for transnational intervention in border territories of Patagonian Andes through multilateral plans that facilitated the installation of mega projects in Mining and hydroelectric dams, has triggered a clash of territorialities that emerge from civil society, governments and corporate investors. These actors reveal the socioterritorial character of the called socio-environmental conflict. This scenario makes explicit the deep complexity of new social contexts that are woven into society-nature relations that are at stake in this region, where the geographic-spatial dimension of domination and social resistance has acquired a leading role in understanding the evident social inequalities that mobilizes struggle for geo-grafiar the Patagonia beyond their Argentine-Chilean border. In Patagonia arises, therefore, a transfrontierization of transnational and citizens resistances.

KEYWORDS: Local communities, Transnational Megaprojects, territorialities in conflict.

1 Este trabajo forma parte de la tesis doctoral de la autora: *"Territorialidades en Conflicto en la Patagonia Andina: Megaproyectos Mineros e Hidroeléctricos"* para optar al grado de Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México.

2 Académica jornada parcial escuela de Trabajo Social en la Universidad Tecnológica Metropolitana. Trabajadora Social y Licenciada en Trabajo Social en la Universidad Tecnológica Metropolitana, Magíster en Ciencias en Desarrollo Rural Regional en la Universidad Autónoma de Chapingo (México), y actualmente es candidata a Doctora en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional Autónoma de México. Email: barbarajerezh@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo realizamos un análisis de las nuevas desigualdades socioterritoriales en las cuencas binacionales de la Patagonia Andina, precisamente de los principales impactos socioeconómicos y culturales en esta región a partir de la implementación de los actuales lineamientos geopolíticos transnacionales para la intervención, interconexión, y explotación de los territorios abundantes en reservas de bienes naturales estratégicos en América Latina. Estos planes facilitan la exploración e implementación de megaproyectos de extracción minera metálica y centrales hidroeléctricas en los espacios locales de la Patagonia andina, en el contexto de las lógicas de reproducción global de las economías capitalistas transnacionalizadas en los últimos 20 años.

Entre los impactos más relevantes que traen consigo estos procesos geoestratégicos, identificamos la profundización de la pugna de territorialidades que están en juego en estos mismos espacios geográficos patagónicos, donde las comunidades locales, los estados nacionales, las empresas transnacionales, las fundaciones conservacionistas y diversos actores de la sociedad civil interactúan en forma dinámica, antagónica, compleja y progresiva para reivindicar y rediseñar las territorialidades que marcarán el espacio geográfico de la Patagonia.

En esta tensa interacción se manifiestan perspectivas territoriales que conciben a la región como una fuente de libre disposición de las corporaciones transnacionales para la extracción de la naturaleza reducida a la categoría de *recurso natural*, o bien territorialidades en la que convive la diversidad cultural y social de las economías locales que buscan en su conjunto profundizar una convivencia equilibrada de las comunidades con los ecosistemas patagónicos para proyectar una región que se constituya en una reserva de vida.

Nos encontramos frente a un inédito contexto en el Sur del mundo que devela la reproducción de las profundas contradicciones sociales de las economías capitalistas globalizadas manifestadas en estos procesos de intervención territorial de la Patagonia, las cuales alcanzan un impacto de carácter transfronterizo, al tratarse de espacios binacionales en donde las geopolíticas de la dominación y las territorialidades en resistencia van configurando un nuevo mapa social que trasciende las fronteras nacionales y a su vez se reivindican las territorialidades locales, ciudadanas, pero también las de carácter transnacional.

En este nuevo escenario social es necesario que en las Ciencias Sociales se profundice la discusión y socialización de aproximaciones teóricas contemporáneas que aborden con una mayor profundidad la complejidad, multidimensionalidad y pluriversalidad de lo que comprendemos más que como conflicto socioambiental o ecológico, un conflicto de carácter socioterritorial. Es necesario profundizar teóricamente en aproximaciones que permitan comprender y dar cuenta desde las perspectivas socioespaciales y territoriales de carácter interdisciplinario de estas nuevas tendencias sociales, y de las problemáticas que emergen en ellos, lo que sin duda facilitará la construcción de alternativas para abordar estas difíciles realidades emergentes en las comunidades locales geoestratégicas de la Patagonia Andina.

La reivindicación de las "Geo-grafías" como plataformas de las Territorialidades en conflicto a partir de las geopolíticas transnacionales emergentes en América Latina

Para el presente estudio comprendemos la importancia de la Geografía como campo de estudio fundamental que nos aporta una serie de perspectivas para comprender las dimensiones espaciales

de las complejidades sociales actuales, pero integrando estos aportes desde un punto de vista interdisciplinario, donde la Geografía nos permite abordar con mayor precisión territorial las dimensiones socioculturales y socioeconómicas que marcan y determinan las formas de representar el espacio. La Geografía en este sentido nos auxilia en la construcción social de la realidad basada en el espacio de vida de las sociedades y comunidades en un contexto temporal determinado.

Apoyándonos en los planteamientos de Carlos Porto Goncalves, la *Geo-grafía* se concibe más bien como la forma en que los seres humanos vamos marcando la tierra, es el proceso a través del cual nuestra presencia individual y colectiva va construyendo tejidos sociales que se enraizan en el territorio como unidad de base. De esa manera, ubicamos en este trabajo a la "geo-grafía" como la acción de marcar la tierra con la presencia humana, con las colectividades y sus construcciones sociales representadas en los diseños territorializados de los espacios naturales.³

Por consiguiente, la naturaleza no es un elemento o entidad de carácter *objetivo, sino que es concebida e intervenida de acuerdo a los actores, contextos, tiempos que influyen determinantemente en la forma en que las sociedades la construyen a través de los discursos respectivos que emergen en torno a ella.*⁴

A partir de lo anterior, entendemos el concepto de "territorialidad" para expresar la apropiación y construcción social establecida sobre los espacios geográficos, es una acción colectiva que se realiza a través del diseño del espacio natural con las visiones y cosmovisiones, manufacturas e ideofacturas que como sociedades, comunidades o colectivos dan cuenta de su relación con el entorno social y natural. Las territorialidades que se van forjando en los espacios naturales están impregnados de la historicidad que da cuenta de las diversas formas en las que los humanos hemos tejido nuestra existencia social en los espacios naturales a lo largo de los años y de los siglos, donde el territorio y sus características se configuran como un fiel testimonio de las distintas territorialidades que marcan las comunidades y sociedades que los han habitado. Ello implica que también en las geo-grafías se dibujan las pugnas sociales territorializadas, los conflictos previos que han modificado e impactado el espacio local, los ecosistemas.

Al respecto, Ceceña sintetiza esta relación histórica de las sociedades con los espacios naturales reflejada en las marcas geo-gráficas que deja este proceso: *La Tierra se va transformando con la historia que le imprime marcas, le coloca fronteras y diques, la contiene o, en ocasiones, la potencia y la libera. La Tierra contiene una y mil historias en los cauces de sus ríos, en sus manchas selváticas, en sus desiertos, montañas y glaciares.*⁵

Una expresión clara de los impactos generados por la implementación de las políticas Neoliberales en América latina en estos últimos decenios es la reivindicación de las distintas concepciones sociales de los espacios geográficos existentes hoy a nivel regional y local, escenarios que se traducen en pugnas de poder por el espacio (por geo-grafiarlo), principalmente en aquellos lugares que cuentan con abundantes reservas de bienes naturales clave para la reproducción de las lógicas productivas del capital transnacional. Muchos de estos espacios estratégicos se ubican en las zonas más aisladas de nuestros países, territorios que frecuentemente han sido menos devastados por su lejanía, aislamiento, porque previamente no se habían descubierto o porque no habían adquirido importancia como en la actualidad sus bondadosas reservas naturales, como sucede con la selva amazónica, las comunidades andinas, y en nuestro caso, en la Patagonia Andina, entre otros.

3 Cfr PORTO, (2001) p. 7

4 ROMERO, ROMERO y TOLEDO (2009) p.3

5 CECEÑA, AGUILAR Y MOTTO (2007) p.7

Las territorialidades locales entrelazadas por las colectividades sociales en estos lugares se encuentran en juego en la actual fase de desarrollo económico que impone a nivel global una *Territorialidad de la Dominación transnacional* que transforma las geografías locales, en donde la naturaleza es reducida al concepto de “*recursos naturales*” –expresión que cosifica a los ecosistemas a la idea de mercancía, de un *recurso*—, como parte de un proceso de apropiación privatizadora convirtiéndola en mercancía transable en los mercados como una *materia prima*.

En estos espacios se implementan geo-grafías transnacionales que diseñan los territorios locales para la extracción y sobreexplotación de sus bienes naturales con el fin de ser enviados (o bien, aprovechados sus excedentes) hacia otros espacios externos a las regiones, lo que genera un nuevo escenario de contradicciones y problemáticas sociales que encuentran su origen en una imposición territorial externa a los espacios locales que deja una imborrable huella ecológica y social en las comunidades intervenidas, pauperizando y destruyendo sus pequeñas economías locales, los ecosistemas y sus tejidos sociales.

A partir de ello emergen innumerables conflictos socioambientales y socioterritoriales en toda América Latina a raíz de la implementación de megaproyectos de explotación y extracción de lo que nos parece más adecuado denominar como *bienes comunes naturales* en las comunidades locales – un concepto que se vincula con una concepción colectiva y común de la naturaleza, que concibe a ésta integrada a sus ecosistemas respectivos; y no como un recurso privado, particular y fragmentado del universo planetario del que formamos parte como humanidad.

La implementación de megaproyectos mineros e hidroeléctricos en la Patagonia Andina coloca en jaque los territorios y territorialidades ya preexistentes en los mismos espacios, y el derecho de las comunidades locales a entrelazar sus territorialidades emergentes a partir de sus vinculaciones culturales e históricas en equilibrio con la preservación y reproducción de los ecosistemas locales, generando así una tensión entre territorialidades locales y externas que buscan imponerse en nuestros países. Esta tensión a su vez conlleva a una crisis de territorialidades que desembocan en una desterritorialización, o en el fortalecimiento de las construcciones sociales territoriales locales, o bien en una convivencia en permanente tensión de estas territorialidades antagónicas en un mismo espacio.

El Impacto de las Geopolíticas Transnacionales a Través de la Implementación de Territorialidades Hegemónicas en los Espacios Locales Estratégicos

Cuando hablamos de territorialidades hegemónicas o de la dominación nos referimos a aquellas perspectivas y estrategias de intervención geo-gráfica y geo-política utilizadas para diseñar y dominar las sociedades, los espacios, los ecosistemas locales, y la interacción interdependiente entre todos estos factores de la realidad; las cuales se sustentan en una concepción mercantilista, dualista y fragmentada que reduce la valorización de los territorios a reservas de *recursos naturales, humanos y culturales* disponibles para su extracción y despojo de las poblaciones locales de donde provienen, junto a su posterior explotación y comercialización. Se trata de territorialidades que provienen desde los sectores dominantes de las economías capitalistas para ejercer un proceso geoespacial orientado a la apropiación, explotación y extracción del plus valor de los bienes comunes naturales existentes en un territorio determinado, a través de un proceso de despojo y enajenación de dichos bienes a las comunidades locales, dando paso a un asimétrico proceso de acumulación por desposesión.⁶

En la fase actual de acumulación capitalista, nos encontramos frente a un nuevo ciclo de intervención territorial a nivel global, donde América Latina cumple un rol fundamental para la

reproducción de esta dinámica macroeconómica, pues en ella todavía se conservan territorios ricos en reservas naturales de elementos estratégicos –cosificados como “*materias primas*”– dado el agotamiento de numerosas fuentes de abastecimiento de estos elementos naturales. En este sentido, algunos autores en esta misma línea nos señalan la importancia de comprender que *El neoliberalismo, como proyecto de solución de una crisis que tocaba todos los ámbitos de las relaciones capitalistas, llegó acompañado de su propia manera de apropiarse los territorios y refuncionalizar el espacio.*

En la actualidad nos encontramos frente a una gama de estrategias geopolíticas para la articulación e imposición geo-gráfica de una territorialidad que responde a la consolidación en los últimos 30 años en América latina de un patrón de desarrollo que se sustenta en una *reprimarización de la economía* a través de la explotación de los “recursos” naturales.⁷

Además, es importante tener en cuenta que en este escenario económico global las constantes crisis económicas que hace más de 20 años se instalan como una tendencia permanente (más que como ciclos a mediano y largo plazo) en todo el globo, por lo que el control de los espacios geográficos que aún disponen de bienes comunes naturales estratégicos resulta clave para sortear las hegemonías resultantes de estos constantes procesos de crisis. Este nuevo escenario obliga a las corporaciones transnacionales a replantearse estrategias para llegar –y volver a sobreexplotar– aquellas zonas más alejadas donde están dichas reservas naturales que utilizan y reducen a materias primas, como sucede hoy con los territorios latinoamericanos escasamente intervenidos, donde muchos de ellos mantienen en plenitud su carácter prístino, como es el caso de la Patagonia Andina. De esta forma las territorialidades de la dominación transnacional buscan *Transformar el territorio. Adecuarlo a las nuevas mercancías, a las nuevas tecnologías y los nuevos negocios. Cuadrarlo, ordenarlo, hacerlo funcional... Ese es el modo capitalista de entender la naturaleza y relacionarse con ella.*⁸

Para facilitar el control sobre estos territorios estratégicos y sus reservas naturales, durante los últimos veinte años se están implementando diversas iniciativas impuestas desde los organismos económicos multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), principalmente. Dichas entidades paulatinamente van imponiendo en nuestros gobiernos (quienes han tendido mayoritariamente a facilitar esta intervención territorial) una serie de iniciativas legislativas, tratados comerciales, y megaproyectos de desarrollo que configuran un rompecabezas para la extracción de los bienes comunes naturales al menor costo, apropiación de los mercados nacionales y una criminalización de la protesta social.

Para ello se establecen iniciativas como Tratados de “Libre” comercio (TLC) firmado entre países del Norte (principalmente con EE.UU.) y nuestros países en los que se imponen relaciones comerciales que agudizan las desigualdades económicas y sociales entre los países firmantes, debilitan la producción nacional, generan el aumento de la migración, y abren las puertas a las importaciones de manufacturas provenientes de los países “desarrollados”.

Ante el rechazo de numerosos países latinoamericanos a la firma del ALCA (Acuerdo de Libre Comercio de Las Américas) con EE.UU, se establecen tratados bilaterales y algunos tratados regionales multilaterales que en su conjunto buscan articular una hegemonía subcontinental que no se logró con dicho acuerdo: *Una vez echados a andar los planes estratégicos directamente económicos (TLCAN, CAFTARD, TLC Chile-USA), precedidos por profundas transformaciones de los marcos constitucionales nacionales que desprotegeron los acervos patrimoniales y la soberanía*

7 SVAMPA (2009) p. 11

8 CECEÑA, AGUILAR Y MOTTO (2007) p. 12

6 HARVEY (2004) p.101

de las naciones sobre los bienes que por naturaleza, geografía e historia les pertenecían, se avanzó hacia la cobertura de áreas fundamentales que no habían podido ser incluidas en esos primeros tratados.⁹

Además, se establecen en América Latina una serie de iniciativas de desarrollo a nivel sub-regional que buscan en su conjunto la dominación y control de los territorios geoestratégicos para su explotación por parte de las grandes corporaciones transnacionales. Así surgen planes regionales como IIRSA (Iniciativa para la Infraestructura regional Sudamericana), el Plan Puebla Panamá, o el Tratado Minero entre Chile y Argentina que configuran una especie de *país virtual o un tercer Estado* en las fronteras andinas a lo largo de toda la franja cordillerana argentino-chilena¹⁰ con el fin de facilitar la extracción de las riquezas minerales y acuíferas disponibles en estas zonas.

Junto con ello se establecen reformas jurídicas que criminalizan las resistencias y los movimientos sociales, las cuales permiten y facilitan la implementación de diversas estrategias de criminalización y militarización de estos territorios locales donde los movimientos sociales se movilizan frente a estas reformas legales y megaproyectos que perjudican a las comunidades y ecosistemas locales. Esto último se refleja en la criminalización de las movilizaciones sociales, el establecimiento de leyes *Antiterroristas* - que en la práctica sirven más bien como argumento para la persecución de líderes y organizaciones sociales-, el aumento de la dotación policial y militar en territorios estratégicos como la Patagonia, el aumento de las violaciones a los derechos humanos en estos ámbitos, legislaciones que favorecen la impunidad de los abusos policiales en muchos casos, etc.

De esta manera se garantiza a nivel territorial la reproducción ampliada y por desposesión del capital¹¹ a través de la criminalización de los movimientos populares que conforman parte de un repertorio de carácter global para la articulación e implementación de acciones y prácticas de control social con las que el poder va organizando su gobernabilidad.¹²

Todos estos lineamientos vienen acompañados con legislaciones nacionales destinadas a facilitar el despojo de los bienes comunes naturales de nuestros países, permitiendo extensas y duraderas concesiones a privados, legislaciones ambientales permisivas y blandas, leyes que criminalizan la resistencia social, franquicias tributarias, liberación de parques ecológicos protegidos, etc. Estos elementos conforman parte de un rompecabezas geopolítico de carácter hegemónico que reflejan las nuevas estructuras de dominación que emergen a partir de la transnacionalización de los capitales expresados en la superación de las fronteras políticas, económicas y jurídicas que desbordan y cuestionan la soberanía del propio Estado Nacional.¹³

En resumen, se establecen estrategias que ajustan el territorio latinoamericano según los intereses y necesidades de las corporaciones transnacionales en la extracción de los bienes naturales estratégicos, dejando los pasivos ambientales, sociales y económicos a nivel local, que deben enfrentar y asumir las comunidades afectadas, el Estado, en nuestro caso, a las instituciones sociales, y por consiguiente nos obliga a las Ciencias Sociales a replantearnos nuevas perspectivas que nos permitan dar cuenta e interpretar estas nuevas complejidades sociales que emergen desde estos conflictos en los territorios locales.

En las sociedades intervenidas, estas iniciativas traen consigo una notable disminución del gasto en mano de obra y derechos laborales (como previsión social y "flexibilidad laboral"). Además, en los espacios locales van destruyendo y volviendo dependientes las pequeñas economías,

9 Cfr. CECEÑA, AGUILAR Y MOTTO (2007) p. 10

10 Cfr. ALCAYAGA (2004) p.3

11 Cfr. HARVEY (2004) p.101

12 Cfr. KOROL (2009) p. 63

13 Cfr. SVAMPA (2006) p.145

profundizando la pobreza y la vulnerabilidad social, desempleo, ruptura de tejidos sociales, aumento de enfermedades, drogadicción, alcoholismo, y al mediano y largo plazo, futuros pueblos fantasmas.

A partir de este contexto latinoamericano en el que las tendencias contradictorias de las grandes luchas sociales territorializadas se manifiestan con mayor fuerza a medida que pasan los años, nos enfocamos a analizar del escenario regional los últimos 15 años en la Patagonia Andina, donde se manifiesta con plena claridad esta nueva pugna de territorialidades en los espacios australes de nuestro continente, escenarios que sin duda plantean nuevos desafíos para abordar las complejidades sociales emergentes a nivel local, las que a su vez conforman parte fundamental del escenario actual en nuestro continente.

Territorialidades en conflicto en las cuencas fronterizas de la Patagonia Andina a partir de la implementación de megaproyectos de Minería metalífera y centrales Hidroeléctricas

El Sur del Sur, el rincón más austral de nuestra América Latina, la enorme y silenciosa Patagonia. Un territorio compartido por el extremo Austral de Argentina y Chile, una inmensa región que abarca nada menos que la mitad de la extensión territorial del primer país y un tercio del segundo, respectivamente; un espacio geográfico que se transforma en la actualidad en una pieza clave de la territorialidad hegemónica transnacional. Es un territorio que posee grandes reservas de ecosistemas prístinos donde se encuentran en abundancia algunos bienes comunes naturales que son clave para la reproducción capitalista actual, como son las fuentes de agua dulce, la biodiversidad y sus escondidas pero gigantescas reservas de minerales metalíferos (principalmente oro y plata) en sus entrañas; además es un territorio que ofrece una amplia disponibilidad de tierras para la conformación y consolidación de extensos latifundios para diversas formas de explotación y extracción de la naturaleza, o bien para su conservación, o para establecer ahí territorialidades locales y economías a baja escala que respeten la homeostasis ecosistémica.

El territorio que denominamos *Patagonia Andina* abarca a las cuencas de las montañas de Los Andes transfronterizos que se encuentran en los límites nacionales de la Patagonia chilena y Argentina, las cuales constituyen una región estratégicamente deseada e intervenida en la actualidad no solamente por grandes magnates conservacionistas que establecen lógicas eco-colonialistas (un tema de tanta complejidad como la intervención transnacional extractiva que por ahora solamente nos limitamos a mencionar en este artículo), por la privatización inmobiliaria turística de extensos latifundios que son despojados a las comunidades locales, y/o por empresas transnacionales interesadas en extraer y aprovechar el excedente a gran escala los bienes naturales de la zona, como sucede con los megaproyectos de centrales hidroeléctricas y yacimientos de gran minería metalífera.

La Patagonia Andina es un territorio que presenta una bajísima densidad poblacional, cuenta con una inmensa riqueza en reservas naturales escasamente explotadas fundamentalmente por las extremas condiciones de aislamiento geográfico y la agresividad climática, por lo que ahí es fácil encontrar extensos espacios vírgenes y tupidos de biodiversidad única en el mundo. Pues la Patagonia es uno de los territorios mejor conservados a nivel mundial desde un punto de vista ecosistémico: *Ese territorio rico en biodiversidad y endemismo, de jóvenes ecosistemas...de montañas, campos de hielo, valles, estepas, lagos, ríos; de bosques milenarios; con una exquisita fauna terrestre y marina; con un litoral único de fiordos, canales, archipiélagos y miles de islas.*¹⁴ También es un territorio riquísimo en reservas de agua dulce subterráneas y superficiales, pues está atravesado por numerosos ríos, glaciares, campos de hielo y lagos binacionales que cruzan las fronteras patagónicas.

14 RODRIGO Y ORREGO (2007) p. 29

La Patagonia Andina se conforma por valles que cobijan a pequeñas comunidades Mapuche, campesinos mestizos y descendientes de colonos europeos que conviven ahí a partir de relaciones sociales basadas en la subsistencia como práctica económica y como vinculación con los ecosistemas locales. Se trata de comunidades locales donde se manifiesta con fuerza las identidades culturales que emergen desde las formas de vida ganaderas, y en menor medida chacareras; las que se enraízan territorialmente en los prístinos valles y cuencas transfronterizas, espacios en los que emerge la identidad del gaucho patagónico como un actor clave en las territorialidades locales de la región.

Hace aproximadamente 15 años en la Patagonia Andina se proyectan y se están implementando una serie de megaproyectos de explotación minera metalífera (principalmente de Oro) y de represas hidroeléctricas en los territorios fronterizos binacionales de la zona, lo que ha desencadenado numerosos conflictos socioambientales que traducimos en territorialidades en pugna enmarcadas en un mismo espacio socio geográfico.

En nuestro caso exponemos en este documento algunas reflexiones surgidas a partir del trabajo de campo realizado durante los años 2009 y 2010 en tres cuencas hidrográficas binacionales que se encuentran en la Patagonia Andina a partir del paralelo 42°S hasta el paralelo 47° Sur: La cuenca binacional del río y Lago Puelo, Esquel-Futaleufú, y del lago Buenos Aires-Río Baker. Estos territorios conforman paisajes naturales prístinos únicos en el mundo, caracterizados por una infinita belleza natural que convive con una escasa presencia poblacional.

Sus pequeñas comunidades locales se dedican mayoritariamente a actividades pecuarias, forestales y agrícolas a muy baja escala, un pequeño comercio local, junto a un emergente turismo rural y ecoturismo, donde la presencia de las instituciones públicas que entregan ayudas asistenciales a la población local, y la circulación de divisas que genera la propia presencia y gestión de estos servicios en las pequeñas y frágiles economías locales convierten a estas instituciones en un actor económico clave en la región.

Estas comunidades que en general no superan los 3 mil habitantes por localidad, se encuentran severamente aisladas de las grandes ciudades chilenas y argentinas, pero a su vez muy cercanas a las comunidades vecinas del otro lado de la frontera. Ello se comprende en el contexto sociohistórico local, en donde el fracaso de las políticas públicas de poblamiento de la zona (especialmente en el lado chileno), los fuertes lazos de parentesco como consecuencia de las migraciones campesinas y de pueblos originarios empujadas por las campañas militares de ocupación del territorio a fines del siglo XIX y principios del siglo XX en toda la franja fronteriza de la Patagonia Andina, donde hubo fuertes persecuciones y un gigantesco genocidio provocado por ambos ejércitos nacionales hacia los campesinados, comunidades Mapuche y Tehuelche para abrir paso en el territorio a los grandes latifundios estancieros nacionales y transnacionales, fuertemente protegidos y subsidiados por los gobiernos centrales de Argentina y Chile.

Además, a esta situación hay que agregar la casi nula inversión pública del Estado Chileno durante muchas décadas en la zona, lo que en su conjunto permite ubicarnos en el contexto de la complejidad del establecimiento de tejidos sociales transfronterizos de cooperación desde tiempos ancestrales que se reflejan en las estrechas relaciones sociales y comerciales de las comunidades campesinas locales hacia ambos lados de los Andes del Sur, dejando a un lejano segundo plano las razones nacionalistas que emergen desde Santiago y Buenos Aires para abordar la ocupación territorial de la Patagonia.

En la actualidad estas cuencas binacionales son objeto de cambios estructurales que ponen en juego la subsistencia misma tanto de los actores sociales que conviven en ellas como de los

ecosistemas en los que están insertos, a raíz de la proyección de una serie de megaproyectos de explotación minera (oro), y la instalación de megarepresas hidroeléctricas, iniciativas que responden a una expansión transnacional de la dominación de los bienes comunes naturales locales, para abastecer el aumento de la demanda de energía a bajo costo para las futuras inversiones mineras transnacionales proyectadas para los próximos 20 años en toda la franja cordillerana de la frontera entre Argentina y Chile.

Además es importante tener en cuenta que a partir de IIRSA se proyectan y se están realizando grandes inversiones en puertos, pasos fronterizos y autopistas en ambos países, como sucede en el caso de la Patagonia con el Eje del Sur, y el eje Andino del Sur de IIRSA, los que a su vez se interconectan con los ejes Capricornio, eje Mercosur-Chile y eje Interoceánico Central¹⁵ que conectan el resto de Argentina y Chile. Estos ejes tienen una estrecha vinculación con la implementación de megaproyectos mineros en toda la franja cordillerana binacional que facilitarán el transporte de materias primas de alto tonelaje para la exportación de los minerales en bruto hacia EE.UU., Europa y Asia a gran escala, profundizando la dependencia económica, el carácter primario de los patrones económicos de nuestros países, y el aumento de los costos sociales, económicos y ambientales que deja este proceso de acumulación por desposesión que se genera a partir de la instalación de megaproyectos extractivos transnacionales en la Patagonia y en el resto del Cono Sur.

Las empresas involucradas en estos megaproyectos en la Patagonia provienen fundamentalmente de capitales canadienses - estadounidenses en el caso de las mineras (Yamana Gold (que compró el proyecto cordón de Esquel de Meridian Gold), Geocom Resources con Kinross Gold, etc.), también se encuentra Patagonia Gold de capitales australianos; y en cuanto a las represas, se trata de capitales de origen italiano asociados con capitales chilenos (Hidroaysén, Endesa), y a capitales suizos, como es el caso del proyecto de Energía Austral (De la empresa minea Xtrata Cooper). Es preciso tener en cuenta que el nombre de las transnacionales que aparecen como las propietarias u operadoras de estos proyectos son bastante cambiantes, pues en numerosos casos se observa que cambian de dueños, que son absorbidas por otras corporaciones, o bien a nivel local van modificando sus filiales locales y sus personalidades jurídicas, lo que demuestra la irregularidad y débil estabilidad de estos megaproyectos en su implementación y en su permanencia en los territorios locales.

Estos megaproyectos han desencadenado una fuerte pugna de dos territorialidades en estas pequeñas comunidades patagónicas transfronterizas: Por un lado encontramos aquella territorialidad de la dominación por medio de la subordinación forzosa de relaciones sociales y económicas preexistentes en el territorio patagónico andino a las dinámicas y necesidades del capitalismo transnacional dominante, lo que se traduce en la imposición de patrones de producción extractivos a gran escala de energía hidroeléctrica y de minerales preciosos para exportar a los mercados de los países "desarrollados", cuyos procesos de acumulación están absolutamente desvinculados de las necesidades de subsistencia de las comunidades locales, transgrediendo las cotidianidades y las relaciones de poder existentes en las economías de las cuencas transfronterizas en cuestión, las que en general se acomodan a las dinámicas de sus ecosistemas y tienen una fuerte vinculación con las identidades culturales propias de las comunidades patagónicas.

Se impone una territorialidad que obliga a localidades patagónicas a un forzoso cambio vocacional de sus espacios y formas de vida, transformando los ecosistemas al servicio de las necesidades de los capitales externos, dejando a las comunidades los costos ambientales, sociales y económicos de estos megaproyectos: *La Patagonia está siendo asediada, además,*

15 Para mayor información, visitar www.iirsa.org consultado el 28 de Mayo 2013.

con grandes proyectos que devastan no solamente las riquezas minerales que son saqueadas desde el exterior dejando muy pocos beneficios al país, sino también el territorio del cual están asentados los mismos, a través de la destrucción del ambiente debido a los métodos de explotación utilizados.¹⁶

Las implicancias territoriales por la implementación de esta territorialidad transnacional extractiva en la Patagonia son trascendentales, ya que se estaría imponiendo una vocación socioproductiva local que arrasa con las tradicionales territorialidades locales, en espacios que la población vive principalmente de la pequeña agricultura y ganadería de subsistencia, junto a una incipiente actividad ecoturística que busca insertarse a partir de una mirada regional sustentable como actividad económica identitaria de la Patagonia, procurando un dinamismo económico regional que proteja, respete y promueva los ecosistemas locales.

La instalación de centrales hidroeléctricas y megaproyectos mineros son construidas por corporaciones cuyos intereses se alejan absolutamente del sentir regional territorial, es decir, de los intereses territorializados de las sociedades regionales y de numerosas instituciones públicas locales que durante los últimos 20 años han realizado un intenso proceso regional para establecer una estrategia de Desarrollo que se sustente en el ecoturismo, turismo rural, el fortalecimiento del fomento productivo a partir de actividades agropecuarias atractivas con potencial económico y que sean sustentables con la conservación de los ecosistemas locales.

Por ejemplo en el caso de Aysén, frente a la instalación de numerosas centrales hidroeléctricas (Hidroaysén y Energía Austral): *Los megaproyectos planteados por las hidroeléctricas transgreden claramente las políticas regionales, que por años se han venido diseñando en un dinámico diálogo entre autoridades públicas, la ciudadanía y actores privados., la que ha tenido como eje una visionaria meta: potenciar a Aysén como "Reserva de Vida", sustentando su desarrollo en un uso amistoso de sus extraordinarios recursos naturales y atributos ambientales, lo que se contrapone con estas intenciones del monopolio eléctrico de transformar Aysén en zona industrial para la generación.*¹⁷

Algo muy semejante nos encontramos en los discursos de algunas autoridades municipales en las oficinas de turismo de los municipios fronterizos de la Patagonia Argentina (específicamente en la Comarca Andina del Paralelo 42 S), donde existen actualmente exploraciones mineras, ellos no están de acuerdo con la minería ya que destruye las comunidades. En la provincia de Chubut, de acuerdo a la legislación provincial, está prohibido el desarrollo de megaproyectos de minería. Pero debido a intereses de sectores puntuales están buscando derogar esta legislación para dar paso a la gran minería.¹⁸

Estas iniciativas se encuentran mayoritariamente en fases de exploración y en procesos de estudios de impacto ambiental, y su concreción traería concretamente serias consecuencias perjudiciales para las territorialidades locales, como la devastación de los ecosistemas, el arrasamiento de las pequeñas economías locales agropecuarias, imponiendo nuevos patrones de acumulación y de exclusión. Además de cambios sociales por las nuevas relaciones de poder que se generarán con las transnacionales, así como la llegada de miles de trabajadores para la construcción y explotación de los megaproyectos en forma temporal y con precarias condiciones laborales; colapso en los servicios públicos frente al aumento de las necesidades de la población por la profundización de problemáticas como alcoholismo, drogadicción, violencia, la pobreza local, hacinamiento, desempleo, etc.

16 AGOSTO (2008) p. 30

17 RODRIGO Y ORREGO (2007) p. 28

18 Entrevista al encargado de turismo de la municipalidad de Lago Puelo, en la comarca andina del paralelo 42. Provincia de Chubut, Patagonia Argentina. Noviembre de 2009.

De esta manera la instalación de la gran minería y represas hidroeléctricas traspasa estos costos sociales, culturales y económicos a los Estados, pero por sobre todo a las comunidades locales: *La instalación de centrales hidroeléctricas y de enormes líneas de transmisión construidas por empresas ajenas al sentir regional, para enviar energías a centros lejanos de Aysén, pero traspasando a los aiseninos los "costos externos" de la operación, representa una nueva amenaza para las formas de vida y las identidades culturales locales.*¹⁹

Esto se encuentra implícito también a partir del discurso de las propias transnacionales: *Qué es lo que decimos nosotros como Hidroaysén, no es una empresa que se va a hacer cargo de las cosas que le corresponden al Estado, vamos a construir y vamos a mejorar, sí; pero no nos vamos a hacer cargo de pavimentar el camino, no es el negocio de Hidroaysén pavimentar caminos...*²⁰

Estos megaproyectos tienen la ventaja que los Estados argentino y chileno poseen legislaciones ambientales flexibles y blandas, además del mencionado Tratado Minero que libera de numerosas trabas a las transnacionales para que exploten las riquezas mineras e hídricas en la zona. Por ejemplo, en el caso de Argentina nos encontramos que: *Bueno aquí tienen un régimen impositivo las mineras que ellos pueden descontar de todo lo que ellos pagan pueden descontar las inversiones, amortización de la maquinaria, y todo lo que gastan en combustible, todo lo que gastan en impuestos internos; tienen unos beneficios fiscales impresionantes...*²¹

Otras ventajas de estas empresas son los altos niveles de corrupción que hay en las autoridades nacionales y locales, la pobreza y desempleo que afecta a las comunidades, lo que orilla muchas veces a los pobladores a aceptar las mercedas compensaciones económicas que ofrecen las empresas en estos contextos, y trabajos precarios y riesgosos para aliviar temporalmente las economías familiares en tiempos de crisis. También los frágiles tejidos sociales están muy vulnerables a la cooptación y la división social por conflictos internos de las mismas, escenarios muy bien aprovechados por las empresas para debilitar las opciones de organización y resistencia.

Y finalmente, este proceso de intervención transnacional ha construido un conjunto de imaginarios y subjetividades colectivas para percibir favorablemente el despojo de los bienes comunes naturales y de este proceso neocapitalista colonizador de la Patagonia, en donde la disidencia y resistencia atentarían en contra del desarrollo y el progreso: *El gobierno vigila todo, observa todo, espía todo, controla todo; se trata de desmovilizar cualquier intento de rebelión o de discusión, o de crítica...*²²

Estos discursos han sido construidos e impuestos fundamentalmente a partir de las instituciones gubernamentales (y las demás acciones contrainsurgentes) que apuestan al desarrollo nacional con iniciativas transnacionales excluyentes, y las mismas transnacionales que a través de sus mecanismos de cooptación filantrópicos, represivos y comunicacionales van multiplicando el discurso hegemónico a nivel local y nacional, como se refleja en los discursos de diversos pobladores locales en ambos lados de la frontera:

...Las mineras también se meten en los territorios, en las instituciones, en las universidades, en las cooperativas de los servicios públicos, en lo ejecutivo, en lo legislativo; las mineras se meten

19 RODRIGO Y ORREGO (2007) p. 113

20 Entrevista al encargado de comunicaciones del departamento de comunicaciones de la empresa HIDROAYSÉN S.A. en la filial de Santiago de Chile. Septiembre de 2009.

21 Entrevista al abogado y académico de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Esquel, quien forma parte de la Asamblea de Vecinos autoconvocados de Esquel, provincia de Chubut. Patagonia Argentina. Noviembre 2009.

22 Ibid.

en todos lados, compran a todo el mundo.²³ Y en el caso de la chilena región de Aysén con la implementación del proyecto hidroeléctrico Hidroaysén y sus estrategias de cooptación local en la comuna de Cochrane: *...La empresa metió mucha plata, o sea se puso a arreglar cabañas, hoy en día tira proyectos junto con la Municipalidad para apoyar a los pequeños empresarios, da becas a los estudiantes de Cochrane, hay vínculos con institutos técnicos para que los institutos den carreras ligadas a lo que sería las represas -Ingeniería en Ejecución Eléctrica y ese tipo de cosas- y ellos les pagan las becas.*²⁴

Todo este conjunto de estrategias hegemónicas para garantizar la implementación de la minería e hidroelectricidad en las fronteras andinas de la Patagonia está configurando nuevos espacios de poder políticos territoriales supra nacionales y subregionales que van capturando los espacios locales ricos en bienes naturales para sí, rediseñándolos para la acumulación neocapitalista²⁵ En donde las políticas neoliberales impuestas desde los gobiernos nacionales, la cooptación vía corrupción, y filantropía en los espacios locales y nacionales, junto con las presiones de los organismos multilaterales capitalistas hacia los gobiernos para que abran sus territorios al despojo transnacional de sus riquezas naturales, van conformando nuevos regímenes de poder administrados desde las empresas transnacionales para controlar las instituciones gubernamentales locales, organizaciones sociales, las comunidades y por lo tanto, los bienes comunes naturales y los territorios en su totalidad.

En cuanto a las autoridades gubernamentales, mayoritariamente (exceptuando algunos alcaldes y en otros casos puntuales algunas autoridades de los servicios públicos a nivel regional que han manifestado su oposición) adoptan un discurso hegemónico legitimador de estos megaproyectos, argumentando la oportunidad de desarrollo local y generación de empleo local, en algunos casos plantean que estos proyectos permitirán un mejor abastecimiento de energía a la región (siendo que estas iniciativas están diseñadas estructuralmente para extraer la energía producida a través de los Sistema Interconectados que la transportan hacia territorios donde se ubican otros megaproyectos que la requieren, como sucede con las expansiones mineras en el Norte de ambos países), frente a una idea de crisis energética que genera ciertas dudas en sus bases reales.

Además, si revisamos casos anteriores de comunidades que han sido intervenidas para la hidroproducción energética, nos damos cuenta que en sectores como el Alto Bío-bío, lago Chapo, y otros territorios intervenidos la energía es absolutamente externalizada de las localidades, donde además las comunidades locales pagan altísimos costos del suministro eléctrico, y en muchos casos terminan sin electricidad, o bien abasteciéndose con motores generadores a Diesel, como en la zona del Estuario del Reloncaví. En este sentido es válido preguntarse ¿hasta qué punto es una crisis sustentada en el sobreconsumo energético de la población y necesidades del “desarrollo” nacional actual, o en una proyección de las necesidades energéticas para implementar numerosos megaproyectos mineros a futuro en ambos lados de la cordillera de Los Andes por parte de las transnacionales?. Aumentan los cuestionamientos frente al reciente anuncio presidencial de unir en el caso chileno el sistema interconectado central (SIC) con el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING), lo que permitirá el abastecimiento energético generado por los proyectos hidroeléctricos del Sur hacia los numerosos megaproyectos mineros que están en fases de diseño y exploración para los próximos 30 años.

²³ Ibid.

²⁴ Entrevista a un miembro de la agrupación nacional “Jóvenes Tehuelches” que agrupa a estudiantes de la región de Aysén que se encuentran estudiando en las ciudades del resto de Chile, los cuales se reúnen para ejercer acciones en defensa de la Patagonia. La entrevista fue realizada en la Universidad Austral de Valdivia, en Octubre de 2009.

²⁵ Garibay, Claudio: Condiciones para la Acumulación y Corporativa Minera por Desposesión Campesina en el México Actual. Ponencia presentada en el Simposio de Minería organizado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. Marzo, 2009.

Consideramos que la idea de crisis energética más bien se inclina a garantizar energía barata y abundante para la expansión transnacional proyectada a 10 y 20 años en Argentina y Chile, para lo cual los ríos del Sur chileno ofrecen una fuente tentadora de energía a muy bajo costo, la que sin embargo genera graves consecuencias ambientales, económicas, sociales y culturales que se quedan como costos que asumen en las comunidades locales, donde además las instituciones locales deben atender estas nuevas y complejas problemáticas que se instalan en los territorios locales como consecuencia de los megaproyectos transnacionales.

De hecho si revisamos la historia de numerosas experiencias previas que pudimos comprobar en muchos casos en terreno, como la instalación de represas como Ralco, Lago Chapo (Región de Los Lagos), y otros casos afines muestran situación que en la práctica las comunidades locales, lejos de beneficiarse con dichas iniciativas, más bien se traslada ese excedente (por lo tanto, ese plusvalor) hacia otras regiones, dejando en lo local las consecuencias negativas del proceso, como contaminación, enfermedades, fragmentaciones de las comunidades, corrupción, daño a las actividades económicas agropecuarias y turísticas, etc.

Otro aspecto relevante es la presencia territorial que van tejiendo las transnacionales para legitimar el despojo de las riquezas naturales en la Patagonia, para abrirse paso entre los espacios de poder locales y regionales. En el primer caso, observamos cómo las mineras e hidroeléctricas implementan programas y proyectos de carácter filantrópico para cooptar y convencer a la población de los beneficios de estos megaproyectos, a través de la entrega de becas, financiamiento de festividades populares locales, entrega de recursos para microemprendimientos, entrega de canastas familiares, etc. Todo diseñado para justificar su presencia e impactos que traerán a estas regiones, argumentando que son empresas socialmente responsables.

Estos procesos que territorialmente establecen las transnacionales para legitimarse localmente y facilitar la implementación de sus iniciativas nos lleva a pensar, como ocurre en muchos otros casos en América Latina, en el establecimiento de mecanismos de reciprocidades negativas que subordinan a las comunidades locales a cambio de una compensación filantrópica infinitamente inferior al despojo que se generará, a los pasivos sociales, ambientales y económicos que dejan estos megaproyectos en los espacios locales. Es un mecanismo que legitimación y subordinación bajo el paradigma del desarrollo-modernidad y progreso. Es decir, se establecen prácticas cotidianas que, por una parte, tienen como estrategia la dominación y cooptación de los actores sociales locales y regionales para legitimar sus prácticas extractivas y excluyentes, así como también el despojo a las comunidades campesinas de sus derechos, y a las capacidades de los gobiernos locales para el control y manejo de los espacios sociales locales.²⁶

Las geo-grafías de las Territorialidades de la resistencia en la Patagonia Andina

En este escenario, consideramos como territorialidades de la resistencia a aquellos actores locales y externos que manifiestan a nivel regional su oposición a la implementación de los megaproyectos mineros e hidroeléctricos en estas cuencas patagónicas transfronterizas, resistencia que nos hemos dado cuenta que tiene un carácter heterogéneo, en donde identificamos diversos intereses: Por un lado encontramos a comunidades locales que ven amenazada su subsistencia misma como actores sociales y como habitantes de sus territorialidades frente a los megaproyectos de minería y de hidroelectricidad, como sucede con los pequeños productores agropecuarios, microempresarios de rubros turísticos, artesanos y otros actores que rechazan la imposición de lógicas extractivas contaminantes, ya que destruyen sus ecosistemas y sus actividades económicas locales que les brindan subsistencia a partir de sus formas de habitar y vivir en sus territorios.

²⁶ Ibid.

También hay un importante sector en resistencia que lo constituyen las comunidades Mapuche de estas zonas, los cuales construyen oposición a partir de sus cosmovisiones originarias, principalmente argumentando el carácter indivisible de la Ñuke Mapu (madre tierra), en donde los seres humanos somos parte de ella (y no sus propietarios), y somos parte de este universo de elementos que forman la naturaleza, aunado a las formas de subsistencia comunitaria que practican desde tiempos ancestrales, y a la defensa de sus tierras (las que conciben como un bien colectivo del que forman parte como sujetos) frente al despojo transnacional.

Otro sector importante aquí son las ONG's, las asambleas de vecinos autoconvocados y organizaciones ecologistas locales que rechazan la destrucción de los bienes comunes naturales de la zona; y, paradójicamente se encuentran en estos movimientos sociales algunos actores de carácter hegemónico que también forman parte de la oposición, como grandes magnates que se han apropiado de la zona, principalmente el "filántropo ecologista" Douglas Tompkins y los empresarios del rubro salmonero que corresponden a capitales Noruego-chilenos. Estos últimos, si bien constituyen sectores capitalistas transnacionales, también ven amenazados sus sectores productivos con la instalación de megaproyectos mineros y represas, lo que nos permite observar la existencia de una jerarquización y subordinación existente también dentro de los mismos sectores económicos dominantes. De esta forma, la resistencia social de estos movimientos posee una profunda complejidad, pues este hecho nos muestra que estos procesos sociales pueden responder a intereses incluso opuestos dentro de los mismos movimientos socioambientales en la actualidad.

Un elemento importante en las territorialidades contrahegemónicas en la Patagonia Andina es la transfronterización de la resistencia que se va configurando frente a la intervención transnacional de estas cuencas binacionales, lo que sin dudas se puede comprender desde diversos puntos de Vista. Por un lado, los impactos de estas iniciativas repercuten en ambos lados de la frontera: *Yo creo que el movimiento antiminerero ya es transfronterizo, desde el momento en que hay proyectos binacionales ya hay resistencia binacional, yo creo que ya está eso...*²⁷

Las comunidades locales han entrelazado históricamente estrechas relaciones sociales, económicas y culturales con las del otro lado de la frontera, (tales como parentescos directos, cooperación y reciprocidades de las economías locales); por otra parte, el acentuado grado de aislamiento de estas comunidades los ha llevado también a establecer estrechos lazos de cooperación con los poblados cercanos; y también es importante señalar acá que esta transfronterización social tiene mucho que ver con los orígenes comunes de las migraciones que poblaron las poblaciones fronterizas en toda la Patagonia.

De la interacción de estos actores en su conjunto van emergiendo espacios de resistencias transfronterizas como concejos, asambleas y asociaciones que agrupan y convocan a las organizaciones y/o comunidades patagónicas chilenas y argentinas que luchan contra estos megaproyectos mineros e hidroeléctricos que generan impactos en ambos lados de estos territorios fronterizos, como es la lucha. Si bien ha resultado difícil articular las resistencias de ambos países, se logran establecer espacios para compartir experiencias y aunar esfuerzos que permitan coordinar acciones binacionales conjuntas, como ha sucedido con los Parlamentos Medioambientales de la Patagonia, los numerosos encuentros binacionales a nivel local en cada cuenca, y otras instancias realizadas conjuntamente entre las organizaciones locales chilenas y argentinas para buscar mecanismos de resistencias transfronterizas y converger con otros actores externos.

27 Entrevista al abogado y académico de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Esquel, quien forma parte de la Asamblea de Vecinos autoconvocados de Esquel, provincia de Chubut. Patagonia Argentina. Noviembre 2009.

*Estuvimos participando con varios compañeros de aquí de la Patagonia en un seminario, pero de ese congreso que fue dos días en Chaitén se formó una especie de coalición patagónica de lucha en contra de los emprendimientos de en contra la megaminería, contra las megacentrales hidroeléctricas, y sobre todo en contra de la extranjerización del territorio, y de ese tipo de cosas no? ...Acá fue gente del No a la mina, yo fui con un par de gentes, con unos geólogos, abogados y vecinos comunes también, hubo gente Mapuche de acá de Corcovado; sí, una linda delegación de argentinos. Y después de Chile había gente de todos lados, de Santiago, de Puerto Montt, de Palena, de Aysén.*²⁸

Lo que se busca fundamentalmente es reivindicar las territorialidades desde la sociedad civil patagónica que a partir de la imposición de territorialidades capitalistas y externas previas a lo largo de la historia de la región que han causado estragos en las sociedades y en sus espacios naturales, buscan establecer un modelo de vida y de "desarrollo" para la región en su conjunto que permita una convivencia equilibrada y armoniosa de las sociedades locales con sus respectivos ecosistemas, lo que garantizará la sustentabilidad de este universo de espacios y actores que conforman el territorio patagónico: *Los Tehuelches eran un pueblo que mantenía, que se mantenía en la región en base a un modelo sustentable de desarrollo... y se vieron exterminados por una invasión extranjera que en este caso fueron las grandes estancias ganaderas en la Patagonia, y ahora no queremos que pase lo mismo... Pero cada vez estamos llegando a un modelo de desarrollo más sustentable, eh no queremos que se extermine nuevamente por una invasión extranjera como es el tema de las represas, minería, las industria salmonera, entre otras grandes amenazas al territorio.*²⁹

*...El lema Aysén Reserva de Vida", que busca expresar una identidad local y dar sentido y conducción al desarrollo de la región, pero en una forma acorde con los deseos locales y no por imposición eterna como ha sido la tónica desde 1578.*³⁰

Tendencias y desafíos para las Ciencias Sociales partir de los impactos de las geopolíticas transnacionales territorializadas en la Patagonia.

Consideramos que este conflicto desencadenado en los espacios andinos fronterizos de la Patagonia Andina Sur, nos remiten a la idea de una pugna de territorialidades en un mismo espacio geográfico y social que paulatinamente va profundizando sus diferencias y complejidades, pues es una manifestación a nivel local y regional de la imposición de una forma de configurar un territorio estratégico a nivel mundial que se concretiza a partir de la implementación de planes de intervención regional del Cono Sur (así como en el resto de Latinoamérica) como IIRSA; los Tratados de Libre Comercio (TLC,s), el Tratado Minero entre Argentina y Chile y las consecuentes políticas públicas nacionales que se constituyen en puentes facilitadores de estas iniciativas en los territorios y sociedades locales. En el caso de la Patagonia Andina, estos diseños geopolíticos generan de un nuevo escenario regional en el que emergen nuevas problemáticas sociales que reproducen y profundizan las desigualdades sociales ya preexistentes en el territorio, lo que pone en juego la subsistencia de las comunidades locales, los ecosistemas y las visiones de mundo que trasciendan la concepción mercantilista de la naturaleza y del propio ser humano que al mediano plazo amenaza con llevar a la destrucción de todas las formas de vida planetarias.

Este escenario nos muestra a una ciudadanía que cada vez está más activa, especialmente en los últimos 10 años desde el No a la Mina en 2003 (en la localidad de Esquel, Provincia de Chubut) y

²⁸ Ibid.

²⁹ Entrevista a un miembro de la agrupación nacional "Jóvenes Tehuelches" que agrupa a estudiantes de la región de Aysén que se encuentran estudiando en las ciudades del resto de Chile, los cuales se reúnen para ejercer acciones en defensa de la Patagonia. La entrevista fue realizada en la Universidad Austral de Valdivia, en Octubre de 2009.

³⁰ RODRIGO Y ORREGO (2007) p. 113.

la proliferación de Asambleas Ciudadanas en las zonas cordilleranas desde entonces en Argentina, el levantamiento de Aysén Decide en Chile el año 2011, junto a las gigantescas marchas en contra de Hidroaysén acontecidas en Santiago y otras ciudades chilenas en ese mismo año.

En estos contextos adquieren fuerza las reivindicaciones para la defensa de las otras territorialidades locales que coexisten en las sociedades Patagónicas y que se fortalecen también por la manifestación explícita de las contradicciones de un modelo de desarrollo externo que busca subordinar nuevamente a la Patagonia, a modo de una segunda “*Conquista del Desierto*” como aconteció en la región a fines del siglo XIX donde se geo-grafió a través del exterminio de numerosas comunidades de pueblos Mapuche y Tehuelches (Aonikenk) en la zona la implementación de una territorialidad que convirtió una parte importante de la Patagonia en ambos países en una zona productora agroindustrial para abastecer a la economía europea en expansión durante la revolución industrial a partir de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Los conflictos socioambientales, o más bien esta pugna de territorialidades como hemos argumentado aquí, resultan cruciales para nuestro campo de acción de las Ciencias Sociales, ya que en nuestro quehacer académico y profesional debemos dar cuenta de estas emergentes realidades donde se manifiestan nuevas manifestaciones de las desigualdades sociales generadas en este verdadero proceso de recolonización de las espacialidades geoestratégicas latinoamericanas, y construir alternativas frente a los impactos sociales que generan estos procesos de intervención transnacionales en los territorios locales.

Problemáticas sociales, como el desempleo, debilitamiento de las actividades económicas tradicionales, aumento del alcoholismo, de la drogadicción (aumento del narcotráfico) y de la prostitución; aumento de las enfermedades derivadas de la contaminación de los ecosistemas, la ruptura de tejidos sociales por las divisiones sociales, cooptación de actores locales clave, por lo tanto de las condiciones de vida en general de la población local. Además del aumento de la violencia y represión policial en territorios que se caracterizan por la tranquilidad y buena convivencia de sus habitantes, y una persecución a numerosos actores que han manifestado públicamente su oposición a estas intervenciones territoriales transnacionales; son manifestaciones de los escenarios territorializados de las desigualdades sociales que se manifiestan a partir de la implementación de megaproyectos de minería y represas hidroeléctricas en la Patagonia Andina.

Dentro de este complejo escenario del conflicto, sin embargo, existen actores sociales que logran mantenerse en resistencia, que han constituido con mucho esfuerzo procesos sociales locales que van paulatinamente ganando espacios y mayores adherentes a niveles regionales, nacionales e internacionales, donde emergen un sinnúmero de asambleas ciudadanas, coordinadoras y otras tipologías de tejidos sociales colectivos en resistencia.. Esta pugna de territorialidades también ha traído una revalorización del territorio tanto a nivel global como desde sus propios habitantes que van tomando conciencia de las características únicas de la Patagonia dentro del escenario mundial.

Además es fundamental mencionar el rol que han tenido las multitudinarias movilizaciones sociales acontecidas en Santiago en el año 2011, donde se convocaron a más de 100 mil personas en contra de proyectos como Hidroaysén, y el florecimiento de movilizaciones locales a lo largo en todo el país en contra de mineras, termoeléctricas, plantas de procesamiento de animales, y otros megaproyectos hidroeléctricos que se han traducido en una mayor presión social sobre las instituciones gubernamentales a la hora de revisar los criterios y procedimientos para aprobar e impugnar los estudios de impacto ambiental que presentan estos megaproyectos, donde no son pocos los casos donde fallos judiciales han detenido en forma temporal o han terminado con la derogación de varias de estas iniciativas.

Y por supuesto mencionar el rol que han cumplido en la franja cordillerana argentina las asambleas ciudadanas, de vecinos autoconvocados que hace más de diez años están dando una dura batalla en defensa de sus territorialidades locales frente a la invasión de numerosos megaproyectos de extracción minera que ponen en jaque las reservas de agua, actividades económicas locales y la propia subsistencia de los ecosistemas y de los habitantes locales.

A partir de todo lo anterior es fundamental en las Ciencias Sociales profundizar en el análisis y socialización de estas tendencias geopolíticas contemporáneas, de estas complejidades sociales que emergen en los territorios locales a partir de los diseños geoestratégicos transnacionales en los que se entretejen nuevas interacciones sociales y problemáticas sociales, las que reflejan las desigualdades socioespaciales que se multiplican en la implementación de las geo-grafías transnacionales del capitalismo actual.

Es de suma relevancia reivindicar y revalorizar la variable espacio-territorio para comprender las nuevas formas de dominación, exclusión y resistencia social que emergen en nuestros países latinoamericanos y en las comunidades locales, donde Harvey se plantea un análisis “*Materialista histórico-geográfico*”,³¹ en donde la implementación de las territorialidades de la dominación en las regiones latinoamericanas ricas en bienes comunes naturales significan una profunda transformación de sus espacios geográficos y de sus territorialidades locales, lo que sin dudas trasciende el carácter conservacionista, ambientalista, productivista, desarrollista y economicista para comprender el universo, o más bien el pluriverso de elementos, actores e ideas que confluyen en las pugnas sociales territorializadas en los espacios geoestratégicos que están en proceso de intervención transnacional en nuestros países.

En este sentido, Toledo nos plantea la importancia de enfatizar la pluralidad de explicaciones en las temáticas medioambientales, donde más que considerar desde una perspectiva positivista solamente sus causas y efectos, se debe hacer un giro hacia enfoques de carácter más bien interaccionistas, que permitan considerar la construcción social de la naturaleza y de las relaciones sociedad-naturaleza.³² Donde justamente en esta relación sustentada dentro de un espacio determinado se entretejen las territorialidades que se encuentran actualmente en juego.

En este sentido, las territorialidades hegemónicas transnacionales implican profundos ajustes espaciales que emergen desde las lógicas de expansión del capital y de la reubicación de sus excedentes, lo que en definitiva significa una modificación de los estilos de vida y de los sujetos sociales que se ubican en ellos.³³ Por esto es que a partir de estas reestructuraciones espaciales para la instalación de megaproyectos transnacionales, se pone en juego a las territorialidades locales y la subsistencia misma de sus habitantes, donde la propia existencia del habitante local pasa a ser un estorbo para la apropiación del territorio y de sus bienes comunes naturales.

Analizar los conflictos que emergen en los territorios locales a partir de la implementación de megaproyectos extractivos desde una perspectiva socioterritorial permite visualizar en forma mucho más ampliada, integral, compleja, plurifacética y simbólica la discusión y el conflicto existente entre las distintas visiones que luchan por imponerse y sobrevivir en un mismo espacio natural, en donde las relaciones asimétricas de poder muestran la pugna entre las territorialidades que visualizan y reducen el espacio natural como materias primas para extraer y despojar; o bien se conciben como un espacio de vida, de convivencia y de subsistencia desde las representaciones socioculturales locales espacializadas en torno a proyectos de vida colectivos que valorizan la utilización de los bienes comunes naturales a partir de sus usos locales más que como valor de cambio.

31 Cfr. HARVEY (2004)

32 Cfr. ROMERO, ROMERO y TOLEDO (2009), p.3

33 Cfr. HARVEY (2004)

La multidimensionalidad de la territorialización es resultado de un proceso que implica por un lado un dominio representado por aspectos económico-políticos, y a su vez una apropiación representada en aspectos socioculturales;³⁴ por lo que las territorialidades de la dominación transnacional y aquellas territorialidades desde las resistencias sociales deben comprenderse desde dicha multidimensionalidad, evitando reducir el análisis de los impactos y de las complejidades sociales implicadas a criterios netamente simplistas, dualistas, fragmentarios, conservacionistas o economicistas.

Es necesario que en las Ciencias Sociales se profundice las discusiones y aportes teóricos y metodológicos que ayuden a comprender que detrás de las discusiones en torno a lo que se denomina el conflicto ambiental o socioambiental en nuestro país y en el resto del mundo, en donde lo que está en juego es la propia relación sociedad-naturaleza, la existencia o desplazamiento de los actores locales, la interacción del espacio natural desde las sustentabilidades ecosistémicas, el buen vivir, la superposición de modelos de vida (más que de desarrollo, que es un concepto productivista y expansionista) que permitan la convivencia a mediano y largo plazo de la sociedad con los espacios naturales; o bien la imposición de una territorialidad que extrae a gran escala los bienes comunes naturales, desplaza a las comunidades locales, impone una lógica de desarrollo excluyente que a mediano plazo pone en peligro la subsistencia de los ecosistemas naturales y por lo tanto de la propia existencia humana.

Es necesario dar cuenta las pugnas territorializadas que emergen en relación a la ocupación y apreciación de los espacios naturales a partir de la implementación de las geopolíticas transnacionales. En este sentido, Toledo enfatiza el esfuerzo que existe por teorizar la situación de los territorios locales: *...Más allá de las lógicas que impone el neoliberalismo. En efecto, el Mercado no ha podido regular los actuales conflictos socio-ambientales en este país, y frente al pragmatismo empresarial y gubernamental, deben presentarse visiones que traten el territorio en sus reales dimensiones.*³⁵

Las territorialidades locales en resistencia en la Patagonia Andina están interconectadas con las territorialidades sociales que se están tejiendo a nivel global, donde las sociedades civiles nacionales y latinoamericanas están presionando a los gobiernos nacionales y las autoridades locales para proteger las economías y ecosistemas locales. Allí también se gesta una emergente construcción social geoespacial que demanda poner como protagonistas a las necesidades e intereses de la sociedad civil en general y de las comunidades locales en particular, desde una plataforma sustentable y equilibrada con los ecosistemas naturales regionales como criterios fundamentales para geo-grafías los territorios, intereses que deben sobreponerse a los provenientes de las territorialidades hegemónicas transnacionalizadas que terminan por destruir los espacios naturales, pauperizar las economías locales y mermar la calidad de vida de los habitantes de los extremos australes de nuestro continente.

En este conflicto por la territorialidad, las Ciencias Sociales no son ajenas ni neutrales, más bien se encuentran entre las fibras profundas que conforman de estas pugnas territoriales, dando cuenta de estas realidades actuales desde lo simplista, fragmentario, dualista y funcionalista o bien comprendiendo su magnitud, complejidad, pluriversalidad implícita en esta lucha por las visiones y cosmovisiones del mundo que están en juego en los espacios geoestratégicos para el sistema mundo capitalista actual.

34 Cfr. ROMERO, ROMERO y TOLEDO (2009) p.3

35 Ibid.

Se trata de una tensión espacial emergente que va geo-grafiando las tradicionales territorialidades locales de la Patagonia Andina que históricamente tejieron sus colectividades en medio de la paz, el viento, los hielos eternos, los infinitos bosques nativos, los viejos caminos australes, y las huellas que el habitante patagón va dejando en su cotidiana lucha por subsistir en un territorio en el que la geografía y el aislamiento lo protegen, y a su vez lo desafían diariamente para su subsistencia en los últimos rincones australes de nuestra América latina.

BIBLIOGRAFÍA

ALCAYAGA, Julián, LUNA, Diego, PADILLA, Cesar (2004): *El Exilio del Cóndor: Hegemonía transnacional en la Frontera. Tratado Minero entre Chile y Argentina*. (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA. Santiago de Chile). 133 p.

AGOSTO, Patricia (coord.) (2008): *Patagonia: resistencias populares a la recolonización del continente*. (1era ed. Ediciones América Libre. Rosario, Argentina). 340 p.

CECEÑA, Ana, AGUILAR, Paula, MOTTO, Carlos (2007): "Territorialidad de la Dominación: Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana IIRSA". (Observatorio Latinoamericano de Geopolítica. Buenos Aires, Argentina). 62 p.

GARIBAY, Claudio (2009): *Condiciones para la Acumulación y Corporativa Minera por Desposesión Campesina en el México Actual*. Ponencia presentada en el Simposio de Minería. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. Marzo, 2009.

HARVEY, David (2004): "El Nuevo Imperialismo: Acumulación por desposesión". *Socialist Register*. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar//ar/libros/social/harvey.pdf> Consultada el 29 de Mayo 2013.

KOROL, Claudia (coord.) (2009): *Criminalización de la Pobreza y de la Protesta Social*. (Ed. América Libre, Argentina.) 308 p.

PORTO GONCALVES, Carlos Walter (2001): *Geo-Grafías*. (Siglo XXI Editores, México D.F.) 298 p.

RODRIGO, Patricio y ORREGO, Juan Pablo (editores) (2007). *Patagonia Chilena ¡Sin Represas!*

(Ocho Libros Editores, Santiago de Chile) 180 p.

ROMERO, Hugo, ROMERO Hugo, TOLEDO Ximena (2009): "Agua, poder y discursos en el conflicto socioterritorial por la construcción de represas hidroeléctricas en la Patagonia chilena". *Anuario de Estudios Americanos vol. 66. Nro. 2*. pp.81-103.

SVAMPA, Maristella (2006): "Movimientos sociales y nuevo escenario regional. Las inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina". *Cuadernos del CISCH nro 19-20*. Universidad nacional de la Plata Argentina. disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3612/pr.3612.pdf Consultada el 29 de mayo 2013.

MOVIMIENTOS SOCIALES, VIOLENCIA Y POLÍTICA

SOCIAL MOVEMENTS, VIOLENCE AND POLITICS

Hugo Omar Inostroza Sáez¹

RESUMEN: Es interesante relacionar las manifestaciones humanas que casualmente nos llevan a relaciones inesperadas y tratan de establecer y aclarar las razones que nos permiten investigar lo que pasa con ellos.

El contenido de este artículo, como se indica en el mismo título, expresa nuestra intención de buscar más explicaciones y encontrar, si se estima que es digno, formas de ofrecer estas explicaciones y buenos resultados.

PALABRAS CLAVES: Política, violencia, movimiento social.

ABSTRACT: It is interesting relate human manifestations that causally lead us to unexpected relationships and try to establish and clarify the reasons that allow us investigate what happens with them.

The content of this article as indicated in it title, expressed our intention to look for further explanations and find, if it is estimated that is worthy, ways to provide these explanations and good results.

KEYWORDS: Politics, social movements, violence.

¹ Doctor of Philosophy in Human Behavior with Concentration in Political Science Newport International University-Laramie-Wyoming- USA. Magíster en Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile, Ex Director del PEPP-UTEM, Ex Vicerrector Académico-UTEM, Ex Profesor Titular en FAE-UTEM. Email: inostrosaez@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

Hemos considerado tres conceptos que aportan y suponen necesarias discrepancias entre la teorización sobre ellos y su apreciación cuando se hacen presentes en: a) La acción provocada entre actores humanos por discrepancias entre ellos. b) La situación subjetiva y objetiva, que surge por ver hechos, lugares, principios y valores en juego. c) La relación moral del ciudadano con la ley en una sociedad de asentimiento.

No son conceptos que puedan definirse con un carácter único, filosófica y científicamente y bajo una connotación teórica tajante y perentoria. Los objetos de conocimiento pueden coincidir para tratarlos, pero pueden perfectamente seguir caminos y orientaciones discordantes y también conciliadores entre ellos. Podemos agregar que, al acotarlos, como es nuestra intención, hay que agregar que existen muchos otros vinculados “inexorablemente” a ellos, todos los cuales pueden contribuir al descubrimiento y explicación de algunos que están en el camino de la investigación sin conocerse todavía. Los mismos pueden contribuir al cambio en la situación conocida en el presente, como también respecto del pasado y de aquello que viene desde el después.

Al tenor de los conceptos citados ha habido un cambio fundamental en el tratamiento ordenado del saber social, en el cual destacan, para efectos del presente artículo, los experimentados primordialmente en la Ciencia Política, la Psicología Social, la Antropología, la Sociología y el Derecho.

Nuestros planteamientos, están vinculados de manera principal a la Ciencia Política, a la cual hemos seguido con interés desde la segunda mitad del siglo XX, cuando ya en la primera han ocurrido y aparentemente terminado grandes sucesos. En mayo de 1945, para poner una fecha de importancia y seguir con los fenómenos que nacen de la guerra y prosiguen en el aparato social y en el de otra naturaleza, donde las ciencias sociales, las humanas, las naturales, las ciencias exactas y la filosofía se vuelcan primero, para develar lo ocurrido y, después, para proseguir y alcanzar resultados que cambian el mapa de la soberanía y la geografía de Estados, naciones y pueblos.

Así podemos entender el “reparto del botín” por los ganadores de la guerra, cuyo conocimiento se puede encontrar en otros ámbitos. Grandes extensiones de la Europa Oriental, quedan bajo la “custodia” de una de las grandes potencias ganadoras, como también alguna porción de la Occidental. Algo semejante ocurre con la parte perdedora del Asia, en la cual hay decisiones trascendentales con el nacimiento de India y Pakistán, parte del imperio británico hasta entonces, y una febril relación con el Japón, también perdedor. En la misma escena está Israel.

No es nuestra intención hacer una relación mayor respecto a la parte sur de lo que se gesta en China con respecto a Vietnam, Camboya, Malasia, Birmania, Laos, Filipinas en el mar de la China Meridional y en el Estrecho de Taiwán; como tampoco ahondar en Corea “(Sur-Norte)” muy cerca del mar de Japón, ni Vladivostok que, alguna vez, en el futuro, China le reclamará como propio a la Federación Rusa. El Océano Pacífico no se puede dejar de mencionar, porque los intereses de EE.UU. se mantienen todavía y, cosa curiosa, respaldando, en la actualidad, desde algunas de sus bases militares hacia el oriente próximo, a Japón.

Lo indicado hasta aquí, desde el término de la 2° Guerra Mundial, no puede pasar sin citar el nacimiento de lo venido en llamar el comienzo de la Guerra Fría, con actores nuevos respecto de esta conflagración, en la cual los acontecimientos parecen terminar alrededor de 1989-1990, vinculados a Rumanía, y a la desintegración de la URSS. Cabe advertir con todo que la desaparición

de Yugoslavia, creada por Tito, con la venia no convencida de la URSS, también ha desaparecido, creando condiciones de violencia entre sus componentes que duran hasta hoy (2013). Esto contempla también el renacimiento de Alemania Federal y el término de Alemania Oriental.

Un nuevo, poderoso e impredecible actor histórico aparece un poco después del inicio de la Guerra Fría, muy distinto sí al Imperio Chino que lo precede. *En 1900 China fue invadida por una “Fuerza Expedicionaria”, formada por Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Japón, Rusia, Alemania, El Imperio Austro-Húngaro e Italia. La dinastía gobernante Qing se viene abajo en 1912.*² No termina la vida del imperio Chino, como puede comprenderse en la fecha indicada. Las potencias mencionadas juegan un rol importante que, paradójicamente, por una parte, termina en 1945 y, por otra, en 1949, como producto de fuerzas intestinas, esencialmente chinas, que dividen el gran país en dos instancias, una nacionalista de Chiang -Kia- Shek y, otra, que pugna por la comunista de Mao Zedong. Triunfa Mao, quién, en alguna ocasión, afirmó *que había que “desintegrar” China como un átomo, a fin de destruir el antiguo orden, pero, al mismo tiempo, crear una explosión de energía popular que llevara al país a cotas más elevadas.*³

La importancia de China en la actualidad nadie puede negarla. El Imperio reúne todas las exigencias para ser tal en un sentido no tradicional: expansionista, territorialmente fuerte y de gran extensión geográfica; con una economía que crece a ritmos inauditos; con un desarrollo cultural, científico y técnico de enormes proporciones e, ideológicamente, un referente de la Gran Armonía, la que podemos interpretar como interna y externa, con la presencia de Mao inicialmente.

El gran actor de hoy aparece como consolidado, aunque en permanente revolución, jugando un rol en el ámbito internacional y en lo supranacional, que lo obliga a mantenerse alerta frente a las reacciones de los imperios aún existentes; con gran cordialidad, respecto de otros que asoman fuertemente la cabeza y distintas posiciones políticas e ideológicas, que ya marcan el paso y lo hacen notar. Dentro de lo posible que nos ofrece el espacio de análisis para plantear otras ideas al respecto, expondremos algunos ejemplos en otro momento.

Lo que nos impele a seguir explicando la “vía” que estamos recorriendo, nos lleva por un camino sistémico con innumerables variaciones a seguir. Por lo mismo, es que estamos intentando encontrar sólo algunos puntos de enlace en la inconmensurable carretera a examinar.

Tres conceptos básicos, como hemos dicho pretendemos discernir, sobre todo porque es difícil o imposible ponernos de acuerdo sobre su definición y sus componentes de distinta catadura social.

El primero de ellos, lo hemos identificado como movilización social. No encaja en nuestra apreciación llamarlo de masas o de colectivo, como sugieren algunos investigadores y autores. Su connotación natural nos entrega un espacio amplio, en el cual se ensamblan otras explicaciones de contenidos y su correspondiente análisis. Tal ensamble a lo mejor no es permanente, sino circunstancial, porque tal condición puede ser modificada por nuevos tratamientos no contemplados para tal situación. Y esto es efectivo porque las explicaciones incongruentes en ocasiones pueden ser modificadas por el acuerdo o el desacuerdo. Un ejemplo de ello, son los procesos de negociación y conflicto, en los cuáles el comportamiento humano de las partes siempre es complicado en la existencia de una o de otra. Lo mismo puede resultar de encontrar algún elemento hasta entonces no considerado por las partes, y que bien puede hallarse en manos de un tercero y otros.

² KISSINGER, Henry (2012): p.112

³ Ibid.

El segundo de ellos, la violencia, con gran relevancia en la vida de las sociedades no es nuevo. Las manifestaciones de civilización y de cultura, que se encuentran en primitivas organizaciones entregan explicaciones históricas y antropológicas, en las cuales la vida de relación tiene asomos naturales de violencia.

Agreguemos a lo anterior, que la violencia actual se expresa en hechos, que sentimos y percibimos, con un énfasis catastrófico. No estamos refiriéndonos a la violencia natural que el hombre de hoy estudia para enfrentarla y frenarla, pero que bien pensado puede ser un anticipo que, en algunos casos, prospectivamente, se ve enfrentado a la violencia de los cambios climáticos, en cuya realidad puede anticipar los escenarios para prevenir la escasez de agua, la falta de alimentos, el derretimiento del hielo y el crecimiento del mar que amenazan, entre otros, el entorno en que procuramos vivir. La gente no crea conflictos a sabiendas de que la violencia puede estar presente rápidamente en ellos, enfrentándose a circunstancias adversas como reacciones de otra gente que piensa y actúa distinto.

La violencia puede tener énfasis racionales y contrarios a la vez, cuando, por ejemplo, no se entienden cabalmente las consecuencias de lanzar un misil nuclear sobre un lugar determinado del globo terráqueo. En segundos de tiempo la violencia ha sido arrojada en una dirección que se ha planificado y ejecutado con una intención que puede creerse está bajo control, pero cuyas consecuencias pueden convertirse en variables no identificables que bien puede devolverse hacia quienes iniciaron tal acción.

El tercer concepto, es aquel que podemos identificar como la **política**. Es tan viejo como las organizaciones sociales que los hombres reflexivamente han encontrado como una de las características de la vida de relación, y no por una casualidad, sino que asistiendo como actores y creadores de circunstancias en las cuales se vieron obligados a pensar, buscando quizás, en una primera aproximación con vivir, digámoslo así, armoniosa y pacíficamente en situaciones presumibles de riesgo y de conflictos. Tal vez lo que encontraron haya sido, dado el carácter restringido de la sociedad en épocas lejanas, con dimensiones de inmediatez, espontaneidad y precisión que garantizaban la estabilidad ya buscada de la misma y, por lo mismo, un conocimiento elemental de estructura social, esto es, un mundo organizacional en ciernes.

Estimamos que existe en lo expresado anteriormente, todo un proceso de aprendizaje y de comunicación que se va perfeccionando y que puede entregar información que permanezca entre los individuos que, además, puedan retener en forma perdurable parte de su contenido o bien desechar algo que no encaja en lo principal de la relación establecida entre ellos. En todo caso, es de suponer que lo que se mantenga opere en procesos mentales que van creando otros más ordenados no percibidos hasta entonces, en redes que se bifurcan, a lo menos socialmente.

En forma anticipada, digamos que hay rasgos no definidos todavía de diferenciación en los procesos sociales, entre ellos el referido a la política, el gobierno, la cultura política, el comportamiento político, la autoridad y el poder.

Con la forma y contenidos simples que estamos utilizando, comenzamos el intento de definir la política, base esencial para procurar desde tiempos remotos adentrarnos en los componentes de estructuras y procesos ocurridos en una común unidad, integrada por un conjunto de seres humanos residentes sobre un territorio en alguna medida delimitado, que constituiría una entidad prácticamente autosuficiente y regida por un gobierno relativamente autónomo.

Aquí comenzamos para intentar explicarla más tarde, la importancia del comportamiento humano orientado a la administración y el gobierno de los negocios públicos, apareciendo

asimismo la relación entre política y acción, la cual nos lleva necesariamente a otros planos del saber humano, en los cuales se puede advertir la Filosofía Política, la Teoría Política y la Ciencia Política, expandiéndose en direcciones conocidas y a otras sin explicación congruente todavía, como podría ser la de la Administración Pública que ya podemos atisbar.

El estudio de la política, en realidad, no comienza en los siglos sexto o quinto, antes de la era vulgar como quieren convencernos los autodenominados occidentales. Simultáneamente, antes o después, su relato ya es conocido por seres humanos de distintas latitudes que observan los hechos o acontecimientos que se producen alrededor de ellos y que, recién ahora, cobran importancia y preocupación, porque no es aún posible dar una explicación sensata e integral, aunque ya conocemos antecedentes de los mismos, sobre todo la notoria influencia de lo producido en Asia y en la parte mediterránea del África Media y parte de la Norte.

MOVIMIENTOS SOCIALES

Desde un comienzo, nos ha parecido conveniente emplear la denominación que encabeza esta parte del trabajo, pues es algo que nos permite penetrar en distintos planos y asuntos horizontales como también diagonales del aparataje organizacional e institucional, no sólo formal, sino también porque hacen posible conocer en alguna medida la conformación del Estado en sus particulares y plurales procesos y funciones.

Por otra parte, como nuestra intención es situar el asunto planteado de manera particular y tangencial, referido al Chile de hoy, en una época representativa de asuntos relativamente conocidos, con interpretaciones que, en general, aparecen sesgadas - de lo que no nos excluimos - el problema que pretendemos abordar, ni aún así resulta fácil. Es simplemente dicho, complejo.

El tema mismo consideramos que no debe ser explicado con conclusiones únicas, arbitrarias ni propias de algunos o ajenas a otros.

Los medios de comunicación existentes en nuestro país, constituyen un muestrario de ideas "contraproducentes", por decir lo menos; sin embargo, representan sucesos de gran relevancia de los cuales no podemos sustraernos, porque intentan ser reales y verídicos y además, muchos sobrepasan el ámbito interno.

Los movimientos sociales no son exclusividad de nuestro territorio. Se dan en muchas partes del globo, y pueden permitirnos tratarlos con gran libertad, puesto que sus hechos y fenómenos se proyectan para la interpretación angular de las disciplinas sociales y también de todo aquello que explica la autogeneración de los sistemas integrados por la mente humana. *Las características de los momentos que vivimos y las transformaciones a nivel mundial han generado cambios científicos y tecnológicos y la presencia de un nuevo orden internacional del cual no sabemos cuánto puede durar.*⁴

Otra razón fundamental en lo esencial, es el debilitamiento de la política, que afecta el régimen económico y el social, principalmente, extendiendo la cadena de efectos hacia otros sitios.

Por lo mismo, a ratos parecen provocarse momentos de ingobernabilidad, que, opuestos a la estabilidad de la nación, pugnan por apropiarse de las verdaderas razones de la gobernabilidad

4 LUHMANN, Niklas (1997): p. 171

del Estado. Este fenómeno tan singular, no desconocido en el país, remueve los cimientos de la democracia, afectando directamente al sistema político existente.

Asuntos relevantes como banderas de lucha entre los integrantes de los movimientos sociales, difíciles de describir y aún identificar en los instantes actuales, exigen el equilibrio en la entrega de recursos para una sociedad de iguales, la cual no está definida de manera universal.

La cultura política muestra quiebres muy acentuados por la falta de disciplina individual e irresponsabilidad para tomar decisiones, lo que se traduce en una especie de desprecio, por la misma, que puede afectar su orientación en otros aspectos.

Las apariencias de debilidad que muestran los gobiernos de hoy y de ayer, para sancionar conductas reprochables en la "ciudadanía" la que conduce a quiebres organizacionales e institucionales, no resulta fácil de cualificar y cuantificar. La profundidad de tal actitud es demasiada como para encontrarles solución inmediata.

No basta, entonces, con decir que son problemas estructurales sin entender ni poder explicar cuáles son ellos. Todo esto sin discernir la toma de decisiones necesaria para darle solución. Una breve conclusión, por ahora, es que si los movimientos sociales trasuntan una cara política, ésta pierde todo derrotero que se manifiesta en acción.

Tal acción, si reconocemos que es política, debe explicitarse en una anticipada y clara manifestación prospectiva, que obedezca a una planificación estratégica. Si esto no se expresa es: 1) Porque no todos saben de ella; 2) Si existe la propiedad y objetivos que se persiguen, ellos son propiedad de unos pocos y 3) El apoyo logístico no es conocido por todos los que participan y esconden la propiedad ideológica de esos pocos, para que otros actúen enclaustrándose en lo que estiman correspondería a su intención.

No podemos sostener que están equivocados en lo que llevan a cabo, pero puede ser que existan otros factores aparentemente contradictorios que se movilizan sin ser controlados y que los analistas de su conducta califican como inapropiada y ajena a procurar estabilidad "democrática".

*¿Es qué ha muerto la Ley, y hay qué cambiarla desde sus cimientos para construir otro edificio institucional, el cual satisfaga a aquellos que gritan por tenerlo?.*⁵

No podemos continuar el plantearnos las inquietudes que se reflejan en lo recién dicho, sin reflexionar en que lo que observamos responde, de todos modos, a una crisis, a una época novedosa que nos obliga a un reexamen de conceptos, de los descubrimientos y aceptaciones de nuevos modelos de convivencia social, y de procesos políticos que buscan identificarse con lo que sucede.

La comprensión preliminar de lo que acontece, nos lleva con rapidez a los cambios provocados por el lenguaje y/o símbolos que tal proceso provoca.

El reconocimiento de lo mismo obliga a un ordenamiento de intereses que debemos seleccionar, de caracterizar las nuevas situaciones operacionales que se produzcan, y al registro mental para su posterior utilización y memorización.

Ya hemos manifestado que los sistemas (sociales y otros) tienen la capacidad de autoregeneración permanente, notoria o no, lo cual, nos agrega la necesidad de ser conscientes de ello.

La movilización social obliga a la codificación de hechos y fenómenos del pasado, lo cual puede significar la existencia de engranajes listos para ser utilizados como mecanismos de integración, de asociación, de almacenamiento, de contribución, de combinación y de disociación. El "disco duro" de la mente tiene una especial importancia para trabajar con todos esos elementos, como también para guardar algunos que puedan ser utilizados en el futuro y no considerados para ser trabajados en el momento.

La relatividad de la validez en esos elementos tiene siempre algo que decir para su significado en cambios y posteriores expresiones del sistema social.

Hasta ahora en exposición de ideas, podemos sostener que la movilización social tiene un comportamiento que, en gran medida, le es propio, pero que está sostenido por la condición histórica, económica, política, jurídica, cultural y religiosa, que corresponde a sus sostenedores. Las condiciones epistemológicas que encontramos en relación al tiempo transcurrido, los lugares geográficos en donde se producen los acontecimientos internos y externos de la misma, entre otros, permiten que su creación existencial dependa de valores, normas y principios que se acompañen con crisis y conflictos que pueden conducir a cambios de naturaleza diferenciada, además de permanentes y esporádicos. Lo mismo conlleva a la innovación, la cual debe ser esencialmente calificada por predominancia o decadencia, de acuerdo con la complejidad de los resultados que se obtengan.

En los aspectos señalados, el comportamiento tiende a agrupar las esferas políticas, sociales y culturales en dirección a las transformaciones estructurales que puedan producirse y que, a lo mejor, los afectan. Entre lo que se puede citar como un asunto cercano, está el problema de la desobediencia y protesta de adolescentes y jóvenes, especialmente respecto de la estructura educacional y sus procesos generalmente inconexos en la definición del sistema existente.

Un adelanto excepcional para nuestros conocimientos de una época se encuentra en *Crisis of the Republic*, referido a "La desobediencia civil" en la primavera de 1970 por el Colegio de Abogados, en la obra ya citada de Hannah Arendt:

¿Qué fue lo que inspiró este grito de desesperación?

*- Fue el desastroso incremento de la delincuencia callejera o la percepción más sutil de que "la dimensión del mal expresado en las tiranías modernas ha socavado toda sencilla fe que en la importancia radical de la fidelidad a la ley" junto a una amplia evidencia de que las campañas de desobediencia civil bien organizadas pueden resultar muy eficaces para el logro de deseables cambios en la legislación*⁶

Pero, ¿se puede encontrar alguna semejanza entre lo que sucede hasta ahora en la República de Chile con lo que llamamos burdamente la protesta que desde 2009 - "revolución de los pingüinos o de los alumnos de educación secundaria"- viene dándose en la parte central del país y ahora se ha extendido a otros ámbitos de lo que denominamos la sociedad civil, o bien, queremos entender como participación ciudadana?.

En un comienzo, antes de la salida de los estudiantes universitarios el 2010, apreciamos una común unidad de interés en esos manifestantes. Tal hecho se hace presente nuevamente en el 2013 en los alumnos secundarios, -"tomándose el Instituto Nacional" que depende del Municipio de Santiago- el cual ha sido, hasta ahora, símbolo de la educación chilena secularizada.

⁵ ARENDT, Hannah (1998): p. 119

⁶ Ibid.

Desde ahora, cabe recalcar que los actores que han guiado tal comportamiento son otros; como asimismo podemos advertir una abierta connotación política en el mismo y, además, la participación de terceros, calificados de extremistas, cuya evidencia aparece en el daño provocado a bienes en la propiedad pública y privada, que han trastocado la conducta de personas humanas.

A estos “elementos de evidencia, hasta ahora no definidos” se agrega la delincuencia, no representada en las peticiones de los movilizados estudiantes. Este tipo de acción comienza a extenderse desde la parte central del país en todas las direcciones que marca la brújula imantada de comportamientos que pueden sumarse a los ya mencionados.

Aquí, como dice Luhmann *No se trata sólo de una minimización de estándar de la racionalidad óptima para el proceso de decisión único en el sentido de los conceptos de racionalidad limitada y del comportamiento satisfecho.*⁷ El concepto que está en el centro de lo expresado es el proceso de decidir, que ya no se encuentra en un solo grupo movilizado, puesto que la decisión expresa como unidad en un comienzo, una cantidad de posibilidades aprobadas y negadas.

La interrogante es si la movilización y el comportamiento resultan fáciles de traducir en una unidad sistémica que se percibe congruente, para que el sistema social lo apruebe y lo integre de lo fáctico a una totalidad mayor que sea capaz de influenciar la realidad y seguir en la dinámica propia de autogeneración.

La participación ciudadana no resulta fácil de obtener para identificarla en un concepto tan amplio y complejo como es el de la sociedad civil.

Por lo mismo, sin pretender extendernos en el tema, nos parece necesario preguntarnos, cuál es el grado de extensión de esta movilización y quiénes realmente la guían. En ningún caso, sin salirnos del espacio que ella abarca, dudamos que su dirección no esté en manos intelectualizadas e ideologizadas que necesariamente están atadas a estructuras y procesos organizacionales conocidos, pero que también pugnan por independizarse en orientaciones diversificadas.

La estrategia de su comportamiento obedece a cambios que se han producido con cierta lentitud antes de la Segunda Guerra Mundial y luego, por los hechos y fenómenos que han sido identificados y que han ocurrido en las dos últimas décadas del siglo 20. Las pruebas de aciertos y errores que se han producido en la segunda mitad del mismo período, nos indican que la intelectualidad nacida de esos acontecimientos pugna por hacerse del poder en el sistema político-social. En esto hay áreas que reconociendo su existencia deben sí ajustarse a organizaciones e instituciones diferentes. La flexibilidad de nuevas estructuras hace posible un cambio. Las nuevas motivaciones que han surgido, representan bastante el producto de procesos identificados por su permanencia, lo cual no se ha opuesto a los procesos de transformación política, pero que pueden atentar para cambiarlas. Por ahí se cuenta la aparición del liberalismo renovado y la inestabilidad probada del Estado del Bienestar, incluidos el fracaso del mismo en Europa del siglo XXI con España, Francia y últimamente la movilización social en suelo escandinavo, por citar sólo a estos países y añadir a Suecia, con la incertidumbre que provoca junto a hechos y fenómenos que puedan resultar inaceptables.

Lo importante ha sido, con todo, corroborado por la necesidad de cambiar en el país la estructura del sistema educacional, lo cual no es un proceso fácil de congeniar con las dificultades que muestra el Estado nacional, carente de recursos financieros, con una política económica sujeta a las vaivenes que pueda provocar la globalización como también la internalización, fenómeno éste que tiene una estructura movidiza que obedece a vaivenes sujetos de conveniencia en los

cuales el conocimiento de las ideas es un factor importante. En síntesis, la educación puede afectar el proceso de desarrollo y crecimiento integrados de la nación, sobre todo porque las exigencias de cambio pueden chocar con la limitación de competencias del Estado.

Procurando terminar con el tema en comentario, hay que añadir que a la “primitiva” movilización estudiantil y a su comportamiento, se han ido agregando, ya sea porque han constituido asuntos ciudadanos cuasi paralelos o bien novedad generalizada por la mundialización, favorecidos por los medios de comunicación más rápidos y relevantes que hace “tres décadas”; el crecimiento de la población mundial; las economías emergentes o ya desarrolladas y las que se encuentran en otra condición; la aparición del terrorismo universal que puede tener justificación sagrada o de distinta connotación; la búsqueda de una nueva definición de matrimonio o de convivencia y la de género; los grandes temas de justicia social, el rechazo a la diferenciación étnica, la creación de recientes Estados (Estonia, Letonia, Lituania, entre ellos) constituyen sólo una mención por ahora, y conveniente nos parece leer *El auge Global de la violencia religiosa.*⁸

VIOLENCIA

Los contenidos temáticos a desarrollar sobre el particular, debemos advertir, que los vamos a situar en el espacio que nos proporcione la política. La dimensión considerada, debemos acotarla al espacio a ocupar para el trabajo de esta ocasión, aunque la misma, sin duda, pueda sobrepasar límites inconmensurables para nuestros propósitos.

Hasta ahora, cabe decir que hemos procurado definir el concepto, como también diferenciarlo de aquel otro que muchas disciplinas con su propio lenguaje intentan utilizar. (Lo importante de esto es que analizan y tratan en su oportunidad fenómenos distintos entre sí y que tendrían sentido de acuerdo a la diversidad en sus planteamientos).

Para Aróstegui prolifera *a partir de los años 60's una derivación directa de lo que representa la crisis de la primera gran crisis global en la segunda postguerra y de las relaciones difíciles entre los componentes del mundo occidental y los espacios no desarrollados a partir de la mitad del siglo XX. Empeoramiento de las condiciones en los países más desfavorecidos de América del Sur, África y Asia, de los nuevos movimientos sociales en Europa y América (sic);*⁹ fenómenos de la guerra fría, de la discusión de espacios de influencia a escala mundial entre las grandes potencias de entonces. Representa multipolaridad como hechos y fenómenos sociales.

Lo expresado puede conducirnos a definir la violencia, como una situación de interacción, entre a lo menos dos sectores sociales, que afecta la integridad física y moral, con sus presiones o sus actuaciones simbólicas y culturales. El uso de la fuerza entre ellos, como un factor específico, es el carácter discriminatorio, en la creación de situaciones de violencia.

La violencia es una acción o estado o situación que se genera siempre y se cualifica de manera exclusiva en el seno de un conflicto de carácter consensuado o no.

Desde un punto de vista político, presenta a lo menos dos tipos de acciones:

- 1) Ideologización
- 2) Instrumentación.

⁸ Cfr. GUERGENSMEYER, Mark (2001)

⁹ ARÓSTEGUI, Julio www.chistcon.org/doc.- mayo de 2003

⁷ LUHMANN, Niklas (1997): p. 48

Es un factor social y un fenómeno histórico presente en movimientos, corrientes o partidos políticos, que, en ocasiones, puede prescribirse, justificar su uso o bien manifestarse en una ambigüedad de consenso.

Para una apreciación más amplia, que conduzca a ella, es preferible buscar una explicación mayor, sobre todo porque no nos debemos alejar de lo que está ocurriendo en el país en el período actual del 2013.

Un asunto importante de considerar, en los movimientos sociales en el país y el comportamiento de sus integrantes, y que no es reciente, dice relación con la demanda de instituciones. Podemos suponer que ella, está orientada a productos políticos nuevos para el país. A esto se puede agregar que el conocimiento de y sobre las instituciones puede ser transferido de un lugar, condición geográfica, histórica y cultural a otro para ser estructurado, sacando el mayor y mejor orden de los procesos producidos y vigentes en ese lugar, según alguna tendencia.

En Chile, lo manifestado hasta ahora, nos hacen recordar la denominada “lenta transición hacia un sistema democrático” mencionando el año 1983; la Constitución de 1980; las numerosas divisiones entre los partidos que operan con la estrategia de la Alianza Democrática en una primera etapa; 1985 como el año de conformación de la Alianza Democrática; 1988 como el de la convocatoria de un plebiscito de acuerdo a la Constitución de 1980; la conformación del comando del NO y los partidos de la concertación; 1989 el período de realización del plebiscito y de reformulación de la Constitución con 84 modificaciones (y reemplazo del artículo 8°). *¿Podríamos pensar, integrando lo indicado más arriba, que la movilización social y su comportamiento expansivo en la nación tienen visos que advierten, sin saberlo expresar debidamente que necesitamos modificar realmente la institucionalidad nuestra?*¹⁰

El estudio simplificado de resultados de investigaciones, preferentemente realizado en países desarrollados, nos ofrece un cuadro interesante sobre materias que intentamos identificar en Chile. Entre ellos, el concepto de democracia se mastica una y otra vez para deglutirlo, lo cual no resulta fácil de digerir porque el sistema digestivo de la ciudadanía no utiliza las mismas levaduras para leudarlo.

También con lo anterior, encontramos opiniones que pueden resultar aberrantes o insólitas a lo menos, como ocurre con la idea de instalar el parlamentarismo en la República; la participación en los asuntos del Estado, considerando la igualdad de sus componentes; la descentralización de la autoridad y del poder para administrar y gobernar; el cambio en el sistema electoral, integrando otros entes que existen, pero que no se estructuran de igual manera que los organismos centrales. *¿No se puede considerar acaso la etnicidad actuante?. Es cierto que se han abordado sin conocer todavía sus resultados políticos y sociales, como también culturales, de lo que significa el género de la población como asimismo el concepto de matrimonio civil. Por su parte, ¿tiene alguna forma de solución, a lo menos nacional, concebir adecuadamente nuevas estructuras y procesos integrales para el sistema educacional? o ¿es qué es necesario mirar en direcciones externas para importar nuevas condiciones institucionales para él?. (Lo uno y lo otro son plausibles, pero...).*

Hasta ahora, notamos como observantes interesados, en el conflicto que se ha creado o se puede crear vinculado a la institucionalidad reseñada está ligado a manifestaciones de violencia, lo que se repite con reticencia y periodicidad impactante, sin que asome alguna solución.

Además, querámoslo o no, el país está marcado principalmente por elecciones presidenciales y parlamentarias. Agréguese a ello la experimentación que se produce con la utilización

instrumental e ideológica en el proceso de primarias. Lo mismo sucede con el término de un período presidencial que, formalmente, termina en marzo de 2014, pero cuya definición se presume terminada en 2013.

Si lo que decimos pudiera ser el trasfondo de los motivos de la movilización, las tareas que podrían variar para dilucidar los problemas “ambientales” que nos rodean, tendrían que fijar y definir prioridades. Todo lo cual, sin embargo, no cumpliría con los requisitos exigidos para vivir en democracia.

Si efectivamente, parte de la ciudadanía plantea la necesidad de otras instituciones, lo que puede ocurrir es la introducción de caballos troyanos, cuyo interior en la época actual, se puede definir con anticipación. Importar instituciones para satisfacer demandas internas, comporta una estructuración y procesos ideológicos, muchos de los cuales no han resultado provechosos. La muestra está muy cercana de nosotros en las ideas de instaurar una asamblea constituyente para provocar el cambio, y también en lo que ha significado el Estado del Bienestar para el fracaso institucional, el cuestionamiento de ciertas élites y la vergüenza de gobiernos acordes con él. No estamos diciendo que queremos por nuestra parte la desaparición del Estado. No, porque somos partidarios de un Estado fuerte, no autoritario ni totalitario, pero claramente institucionalizado, normado para condiciones de transparencia, reciprocidad y que permita cautelar derechos, atribuciones y obligaciones contractuales en la institucionalidad.

En las condiciones del país, imperantes en la actualidad, el conflicto como congénere de la violencia obedece a razones no casuales e impensadas de actores que efectúan las marchas estudiantiles y de otros que también las acompañan, y que, en ocasiones se infiltran en ellas. Los mismos están marcados por procesos provocados y causados por una u otra organización social, que puede mostrar incluso identificación pública en la cual aparecen símbolos y consignas conocidos y que pueden llegar a confundirnos.

El conflicto no provoca siempre violencia física en personas naturales y jurídicas, pero no se excluye de hacerlo oralmente, directa e indirectamente, y también físicamente y diluirse en la violencia que se especifica y también generaliza.

*La sociedad es considerada una unidad, esto es, como un orden social unitario, basado en un orden moral, EN ELLO; el proceso social es concebido como un movimiento circular en torno a una posición central de equilibrio.*¹¹

La definición de un concepto tan necesario para entender lo que ocurre en el país, tal como queda a la vista, parece exigua, y de hecho lo es. Pero su importancia radica en su fuerte contenido calificado como un proceso social. Y, como tal, debe atenderse a que la sociedad constituye un todo, no estático sino de dinamización permanente, y como autogenerativo. Aunque podemos encontrar otros elementos de juicio, no se apartan de las ideas de conflicto y violencia que ya hemos mencionado.

No entendemos que la violencia pueda llegar a ser un derecho. Si así fuera, estaría institucionalizada. Lo que ocurre en las relaciones internacionales hoy en día, nos dan ejemplos notorios de violencia, a las cuales organismos de la mundialización condenan por diferentes medios. Sin embargo, la realidad nos enseña que es muy difícil sujetar o convencer a los actores y autores de fuerza y violencia. Además, porque todas las acciones son respaldadas por potentes naciones que no dan explicaciones sobre su conducta. Tal es el caso de Irán y

10 ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (1989): pp. 57- 73

11 GURACIARENA, Jorge (1998): p. 258

Siria, por citar lo inmediato, a sabiendas que existen otros países que operan en condiciones de subordinación para hacerlo según órdenes invisibles que emiten.

En el caso de Chile, debemos agregar que hay organizaciones que impelen a otras en la llamada sociedad civil, las cuales se caracterizan por diversos tipos de factores sociales y psicológicos. Están, en efectos, los planos de movilización social donde se encuentran la más crucial cuestión política que está referida a: ¿Quién manda a quién?, y donde surgen, por ejemplo, conceptos como poder, potencia, fuerza, autoridad y violencia que, según Arendt, son medios por los que el hombre domina al hombre, y pueden identificarse como *sinónimos porque poseen la misma función*.¹² Definirlos particularmente es un tema que no podemos rescatar en estos momentos.

Sin embargo, lo que podemos prospectar levemente, es que la política destaca como elemento principal en las “aspiraciones” de ciertos organismos de la civilidad. Las opiniones que podemos rescatar sucintamente de esos conceptos, es que el sistema político no es para abordarlo sólo públicamente y con una óptica generalmente ideologizada, no bastando con ello si el significado final de que algunas de sus intervenciones sea quebrar y reemplazar el Estado.

En estos complejos procesos, es dable que podamos aceptar ciertos grados de movilidad que se encuentran en los subsistemas políticos y no en los movimientos y comportamientos sociales, como puede ocurrir con los grupos de interés y de presión y con otros calificados en la horizontalidad de los extremos como lo insinúa *Norberto Bobbio*.¹³

La existencia de grupos de presión-interés se da entre los ambientalistas y ecologistas, como ha sucedido no hace mucho en Freirina y Aysén, Magallanes y la 2^{da} región del país, por problemas de contaminación y de modificación profunda de las condiciones de vida humano-geográficas existentes, y otras que se han anunciado han de venir con su presencia propia. Para terminar con lo hasta aquí reseñado, no nos olvidemos de citar la violencia y la fuerza manifestada en la zona centro sur, concretamente en lo que se ha denominado la Araucanía, con la destrucción de bienes materiales, muerte de seres humanos y la dimensión alcanzada por lo que públicamente el gobierno, algunos partidos políticos y grupos corporativos y de otra naturaleza han denominado violencia y fuerza terrorista.

POLÍTICA

Procuraremos al definirla, porque ya lo hicimos elementalmente con anterioridad, evitando confundir ésta intención que existe sobre ella en las ciencias sociales y humanas, las que separadamente tienen matices etimológicos que nos impiden entrar en confusiones.

Tal asunto consiste en realidades que el conocimiento sobre determinadas acciones, hechos y fenómenos, relacionados al hombre en una dimensión global, hace distinción de género y comportamientos, como también de razonamientos sobre etnias, diversidad de la cultura, ubicación geográfica, desarrollo, subdesarrollo; riqueza y pobreza, etc., que pueden ser enfocados con visiones distintas y contrariarse entre sí, pero sin la pretensión inmediata de destrucción, salvo cuando de ello surgen posiciones extremas. La humanidad tiene ejemplos cercanos al día de hoy que ilustran la cita.

¹² ARENDT, Hannah (1995): pp. 138 - 150

¹³ Cfr. BOBBIO, Norberto (1996)

Por de pronto una especie de “opinión universal” no excluye a Chile, con algunos, de hablar de ella estimando su presencia como malsana y pestilente, calificando su existencia como de algo perverso en condiciones de putrefacción.

Pero, para *Sartori*¹⁴ la política tiene autonomía (respecto de objetos de conocimiento parentales) y tal carácter no debe entenderse en un sentido absoluto, sino más bien relativo. Sobre el particular este autor e investigador sostiene que hay cuatro tesis: a) la política es diferente; b) la política es independiente; c) la política es autosuficiente, porque se explica a sí misma y d) la política es una causa primera, una causa generadora no sólo de sí misma sino también de todo el resto, dada su supremacía.

Sin meternos en honduras, porque el asunto no es simple y él tiene una visión que la expone latamente, nuestra intención es sostener que quienes tienen la responsabilidad de asumirla, y producir acciones coherentes de acuerdo con su responsabilidad primordialmente ética y moral en el sistema político, en el cual se desenvuelven como actores en propiedad, puede llevarla a una condición como la descrita más arriba.

Del modo expresado, en el país se han producido hechos y circunstancias que hacen pensar que las ideas de amigos y enemigos, sustentadas entre otros por Karl Schmidt en tiempos no tan lejanos al actual, parecen revivir.

Juicios en que se mezclan la Filosofía política con la Ciencia Política y la Sociología, nos llevan a pensar que ideológica y encubiertamente existen posiciones, que no olvidan a los mentores de tales acciones y que pueden conducirla a su descomposición.

Por su parte las instituciones políticas, entre las cuales se encuentran internamente el Legislativo, el Ejecutivo y los partidos políticos, de acuerdo a un razonamiento elemental, aparentemente sin reaccionar al cuestionamiento que existe sobre ellos, están divididas ante la opinión pública. Su entidad se vierte, en los momentos presentes, como propiedad cautiva de los medios de comunicación tanto internos como externos.

La movilización social y la participación ciudadana, se conjugan con la reacción de algunas partes de la sociedad civil y con el sistema político-económico y cultural. Por lo mismo, no queremos entrar en contradicción, considerando seriamente la participación política, la representación de igual naturaleza y el proceso electoral en las condiciones que vivimos todos los cuales deben responder de sus obligaciones, derechos, autoridad y obediencia.

Movilización social y participación ciudadana encuentran como ejemplos vigentes en la actualidad a los estudiantes que pertenecen a la división del sistema educacional básico, medio y superior. A lo mismo concurren sindicatos, gremios, ecologistas y ambientalistas, colegios profesionales y transgresores violentos del ordenamiento público, jurídico, social y económico.

También podemos apreciar la participación ciudadana en distintas partes del territorio que reclaman sus derechos a mejores condiciones de vida, salubridad, atención para sectores etarios y poblaciones de variada naturaleza que en lo público hacen responsable al gobierno y a la necesidad de legislar, dirigiéndose también a la responsabilidad de las organizaciones del sector privado.

¹⁴ SARTORI, Giovanni (2003): p. 201

Aunque puede resultar no suficientemente válido decir que, en alguna medida, está en juego la gobernabilidad, y la estabilidad de los sistemas políticos, económicos y sociales, también puede afectar la soberanía del país y la solidez del Estado. La importancia de los medios de comunicación no es sólo internamente, sino que, las ocurrencias de circunstancias como las mencionadas, también son conocidas y dimensionadas por los agentes de la comunicación externa, los cuales incluso pueden intervenirlas, asociarlas a otros centros de interés y apoyarlas.

No caben explicaciones al respecto, pero sí hacer referencias a lo menos de que hay variables que bien se pueden controlar en los sistemas políticos, económicos y sociales por quienes gobiernan, pues obligados o no, deben velar constantemente por mejorar la calidad, la eficiencia y la simplicidad de los actos normados por la legislación, y asimismo impulsar y materializar sus actos en las políticas públicas, sea que existen y sea que constituyan novedades en los actos de lo que impulsa la gobernanza actualizada permanentemente desde el interior y el exterior.

No deja de ser atractivo plantear en esta parte del trabajo en forma general, la importancia que reviste para un gobierno, aun encontrándose en situación conflictiva para negociar sobre la movilización social y sobre la violenta reacción de actores que no aceptan la conducta de quien administra y gobierna el país, sobre la que corresponde revisten las políticas públicas. Todo ello, reconociendo que contribuyen las políticas públicas esencialmente a la dinámica que pueden provocar los productos del sistema político. Con lo mismo, estamos reconociendo la existencia del Estado y, aunque resulte redundante para la opinión de algunos sectores "reales" que sirven en él y rechazan su existencia, a su condición de nacido en democracia.

Por lo indicado, las políticas públicas no se encierran en una única definición conceptual. Pero desde la perspectiva de la ciencia política, corresponden al conjunto de actividades de las instituciones de gobierno o de quienes pueden convertirse en agentes para iniciarlas y dirigirlas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos.¹⁵

Aceptamos, que existen otras opiniones sobre ellas, las cuales conducen a agregar nuevos elementos de juicios, en los cuales se sostienen la exigencia de un entorno de democracia estable y la persistencia en el tiempo de plataformas de observación independientes situadas fuera del gobierno, desde los cuales los estudiosos pueden analizar y criticar las diversas direcciones de las acciones públicas. Chile no es ajeno a la existencia de tales organizaciones.¹⁶

Las políticas públicas tienen una natural disposición cambiante a través del tiempo. Los problemas del Estado de hecho son distintos, sea por la tecnología incorporada al estudio de la eficiencia y eficacia de las mismas; sea nueva conciencia sobre la importancia estratégica de la credibilidad de las políticas y una mayor disposición discrecional a delegar importantes poderes para su elaboración a organismos de alta sensibilidad y de considerable independencia política respecto de los detentadores de la soberanía política.

A lo anterior hay que agregar un elemento de importante participación en los objetivos y resultados cuantitativos y cualificables, sobre todo, la planificación estratégica que deben revisar constantemente los responsables que han aceptado encontrar resultados positivos, y que consiste en el establecimiento de procesos y funciones logísticas

capaces de mantenerse en el tiempo, para efectos de elaboración, ejecución y control, sin que se deje de considerar el cambio necesario y producente, de manera principal, de las estructuras de cambios institucionales.

Desarrollar ideas, procedimientos y normas para reglamentar en el sistema social los juicios emitidos, es harina de otro costal y tampoco de molinos de viento.

15 ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (1995): pp. 57 - 73

16 GOODIN, Robert y KLINGEMANN, Hans-Dieter (2001): pp. 795- 933. De las mismas se han extraído algunas ideas básicas y diferentes entre sí.

Conclusiones en tránsito

- 1) Si lo articulado en el corto trabajo expuesto se debe suspender por ahora, el ahondar en los conceptos principales, si hay condiciones y oportunidades más adelante para hacerlo, esperémoslas.
- 2) La movilización social va a seguir en el tiempo, por muchas razones que los individuos y grupos que se constituyen de manera consonante en lo que respecta, a ciertas visiones o grandes propósitos, lo hagan considerando experiencias y resultados positivos que conduzcan al equilibrio y estabilidad de la democracia.
- 3) La violencia existe, pero no es un principio ni un valor, no se sustenta en plataformas autoritarias ni totalitarias de gobiernos que presumen de todo lo que ellos sostienen como ideas que no se pueden cambiar.
- 4) La política es consustancial a la existencia del ser humano. No es invariable no tiene siempre un mismo tipo de escenario para hacerse presente. No basta la "ciudad", donde en tiempos pasados, las asambleas constituyentes podían realizarse y obtener con la mano levantada acuerdos consensuados.
- 5) La preservación de la cultura política que es cultura ciudadana, no se obtiene siguiendo caminos unilaterales, ni tampoco desvíos en los mismo que, a poco andar, emplean la señalética de "prohibido seguir".

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDR, Hannah (1998): *Crisis de la República* (Madrid, Editorial Taurus) 119 p.
 _____ (1995): *De la historia por la acción* (Barcelona, España, Edición Paidós) 171p.
- KISSINGER, Henry (2012): *China* (1° edición en Castellano, Argentina, Editorial Random House Mondadori, S.A)
- LUHMANN Nicklas (1997): *Organización y decisión. Autopoiesis, acción y entendimiento comunicativo* (México, Editorial ANTRHOPOS, Universidad Latinoamericana) pp. 197-171
 _____ (1998) *Teoría de la sociedad* (Vol. 2 N° 8, HH. CCI-C12, México, U. de G. Metapolític
- GUERGENSEMEYER, Mark, (2001): *Terrorismo Religioso, el auge global de la violencia religiosa* (Madrid, España, Editorial Siglo XXI) 358 p.
- ARÓSTEGUI, Julio www.chistcon.org
- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (1989): *Sistemas políticos en América Latina* (Vol. 1, Madrid, España, Ediciones Tecnos, S.A.) pp. 57 - 73.
 _____ (1995) "Gobernabilidad, crisis y cambio". (México, Fondo de Cultura Económica)
- GURACIARENA, Jorge (1998) *Redes y clases sociales en el desarrollo de América Latina* (Buenos Aires, Editorial Paidós) 258 p.
- GOODIN, Robert y KLINGEMANN, Hans-Dieter (2001): *Nuevo Manual de Ciencia Política* (Madrid, España, Ediciones Istmo, S.A.) pp. 795 - 933
- SARTORI, Giovanni (2003) *La Política. Lógica y Método en las Ciencias Sociales* (México, Fondo de Cultura Económica) 201 p.

ECONOMIA, INFLUENCIA MILITAR Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: MECANISMOS DE PODER EN EL REALISMO GLOBAL

ECONOMY, MILITARY INFLUENCE AND THE MEDIA: MECHANISMS OF POWER IN GLOBAL REALISM

Miguel Ángel Pardo Benavidez¹

Octavio Ibarra Hernández²

RESUMEN: Este trabajo pretende poner de relieve la influencia de la tríada: la economía, la influencia militar y los medios de comunicación en el realismo Global, deduciendo que estos factores influyen como mecanismos de poder en las relaciones internacionales. Además, también queremos interpretar estos mecanismos en su uso político global, que se ha demostrado por los estados en los siglos anteriores hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE: Economía, influencia militar, medios de comunicación y hegemonía.

ABSTRACT: This paper pretend to highlight the influence of the triad: economy, military influence and the media in the Global realism, deducing that these factors influ as mechanisms of power in international relations. Also, we also want to interpret these mechanisms in its global political use, which has been shown by the States in previous centuries till present times.

KEYWORDS: Economy, influence military, media and hegemony.

¹ Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica , Magíster en Estudios Latinoamericanos© Universidad Alberto Hurtado. Email: pardo.benavidez@gmail.com

² Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica, Magíster en Ciencia Política© en la Universidad Tecnológica Metropolitana. Email: octavio.ibarra.h@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El presente escrito tiene por finalidad dar a conocer las particularidades que posee la triada: *economía, influencia militar y medios de comunicación* en el realismo global.³ Entendiendo, que cada uno de éstos influye como mecanismo de poder en las relaciones internacionales. Y a la vez interpretar las formas de uso político que se han manifestado por los Estados desde antaño hasta los tiempos presentes.

Al respecto, se entenderá al concepto economía como las acciones en la cual se deben satisfacer necesidades mediante bienes y servicios por parte de los Estados a nivel mundial. La influencia militar será entendida como la aplicación de fuerzas por parte de los Estados para conseguir sus propósitos de políticas internacionales y los medios de comunicación como elementos de influjo y persuasión masiva dentro de la sociedad. Estas definiciones serán el hilo conductor del tema a desarrollar. Pues, la pregunta a considerar es:

¿De qué manera la economía, la influencia militar y los medios de comunicación influyen en la construcción del realismo global?

En cuanto a que estos conceptos han perdurado en el tiempo, siendo los Estados mundiales -específicamente los europeos-, los primeros en llevarlos a la práctica debido a las necesidades de los regímenes monárquicos que comienzan a desarrollar sus intenciones productivas. En tanto expanden sus fronteras hacia otros continentes localizados en la periferia, con la finalidad de acumular riquezas que ayudasen a solventar gastos en guerra y así demostrar su poderío naval hasta lograr la hegemonía en el mundo.

No obstante, la hegemonía en el transcurso de los años ha estado sustentada por las prácticas económicas, militares y comunicacionales, ya que durante años se han entendido como formas de poder, a las que, se les ha dado identificación y sustancia. Estableciéndose, que éstos son formas de poder, dominio y control que los Estados han utilizado en el tiempo para solventar sus propósitos políticos en el contexto de las relaciones internacionales.

Economía, influencia militar y medios de comunicación mecanismos de poder en el realismo global

Desde tiempos pasados la economía ha sido significativa para los Estados europeos, pues éstos debían satisfacer sus necesidades por medio de recursos que ayudase a desarrollar una gama de productos elaborados por sus industrias. Este proceso a través de los años no ha tenido un cambio radical en su forma, pues el origen del sistema económico mundial fue representado por el sistema mercantilista, el cual enfatizó en la acumulación de metales preciosos y materia prima en general. En base a esto, los Estados europeos lograron consolidar este mecanismo de poder, consiguiendo desarrollar nuevas formas de producción gracias al descubrimiento de recursos energéticos – carbón y petróleo- que ayudaron a generar adelantos en la máquina industrial.

Esto provocaría fuertes cambios en la mentalidad de los gobernantes europeos, específicamente, ingleses, quienes comenzaron a impulsar el proceso imperialista, con la finalidad de empoderarse económicamente, en tanto irían en la búsqueda de mercados que les permitieran sustentar sus objetivos hegemónicos. Entendiendo que, existía intención y en palabras de Michel Foucault

³ Se entiende por realismo global a la inexistencia de un Estado superior que controle a los demás Estados del mundo, caracterizado por las relaciones internacionales que asumen un papel anárquico. En donde, cada Estado debe asumir un rol racional en su posición política en el sistema internacional, con la finalidad de alcanzar recursos mediante el poder militar.

“está totalmente investida en el interior de practicas reales y efectivas, y en su cara externa, allí donde está en relación directa e inmediata con lo que provisionalmente podemos llamar su objeto, su blanco, su campo de aplicación, allí donde se implanta y produce efectos reales.” Demostrándose, que las ansias de poder traspasaron fronteras. En donde la realidad política, estaría supeditada por lo general al sistema económico.

A partir de esto, se comenzaría a visualizar el realismo, considerando que “la seguridad estratégica constituye el dominante de los Estados y el principal medio para conseguirlo es el poder militar; no habiendo espacio para otros valores u objetivos, entrando en una lógica del “uso del poder para la adquisición de más poder, o de otros valores”.⁴ Siguiendo con la idea anterior, y tomando los postulados de Hobbes, “el hombre no posee una naturaleza social, como lo planteaban los clásicos, sino, que es un ser naturalmente egoísta, que está constantemente buscando aumentar su poder y así lograr hacer frente de mejor manera a los demás hombres en un escenario de lucha constante; pudiéndose destacar tres causas principales que provocan la discordia.

A. La competencia; que impulsa a los hombres a luchar por algún beneficio.

B. La desconfianza; que los lleva a competir para lograr la seguridad.

C. La gloria; los inclina a luchar para alcanzar reputación”.⁵

Si bien, estas causales forman parte de los Estados, son provocadas por el factor económico, en tanto provoca interés, dominio y hegemonía. Traduciéndose éstos mecanismos en competencia, desconfianza y gloria para los gobiernos del mundo. Demostrando la cara visible del realismo, pues *el realismo político no requiere ni condona la indiferencia hacia los ideales políticos o los principios morales, pero sí reclama una nítida diferenciación entre lo deseable y lo posible, entre lo que es deseable en todas partes y en cualquier tiempo y lo que es posible bajo circunstancias concretas de tiempo y lugar.*⁶ Lo anterior, proyecta las circunstancias entre lo deseable y lo posible, cabe señalar que la directriz económica determinaría lo ansiado y lo viable en la práctica sería la influencia militar. Ya que este, es el mecanismo de poder que influye considerablemente en las decisiones políticas y estratégicas de los Estados, cuando se debe resolver algún conflicto. Se podría interpretar que la participación militar en las guerras ha sido una especie de “equilibrio del poder”, pues su acción diluye la armonía y genera mayor distensión entre las naciones involucradas. Entendiendo que: *el sistema del equilibrio del poder no se proponía evitar crisis, y ni siquiera guerras. Creíase que, cuando funcionaba debidamente, limitaba la capacidad de unos Estados para dominar a otros y, a la vez, el alcance de los conflictos. Su meta no era tanto la paz cuanto la estabilidad y la moderación. Por su definición misma, una disposición de equilibrio del poder no puede satisfacer por completo a cada miembro del sistema internacional; cuando mejor funciona es cuando mantiene la insatisfacción por debajo del nivel en que la parte ofendida trataría de alterar el orden internacional.*⁷

En base a esto, se entiende que el conflicto está determinado por la presencia militar y es utilizado en momentos claves para establecer la supremacía de una Nación por sobre otra.

Con lo anterior, se desprenden dos conceptos claves, la falta de: “ética y moral” que existió al momento de utilizar las fuerzas militares, puesto que dentro del realismo global prima el interés económico y bélico, antes que la paz y la armonía. Cabe señalar, que las dos últimas

⁴ TOMASSINI, Luciano (2006) en HORMAZABAL, Ricardo; CARREÑO, Eduardo. p. 18

⁵ Ibid.

⁶ MORGENTHAU, Hans (1986) p. 15

⁷ KISSINGER, Henry (1994) p. 15

nociones, si bien son necesarias para mantener un real equilibrio mundial en el transcurso del tiempo varios Estados europeos, incluyendo a los norteamericanos no los utilizaron para resolver problemáticas internacionales. Sino por el contrario, acudieron a las armas y a la violencia en otros lugares para defender su hegemonía y así demostrar por completo su potencial armamentístico. Un claro ejemplo de esto, fue la mitad del siglo XX y el comienzo de la Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética, quienes se enfrentaron por la supremacía ideológica, política y económica. Triunfando los primeros, pues lograron consolidar el sistema neoliberal, convirtiéndose en los reguladores de la economía-mundo.

Entonces, se formulan las siguientes preguntas: ¿De qué manera ha influido la utilización militar en el realismo político mundial? y ¿Cuáles han sido las repercusiones hasta el día de hoy? las consecuencias han sido determinadas por las grandes potencias, quienes han mantenido el control del sistema económico, homogeneizándolo, con el fin de mantener el dominio económico por la vía militar. Demostrando así, que la concepción economía-milicia de éstos países se ha mantenido intacto en el transcurso de los años.

Ahora bien, en la actualidad el poder económico está representado por la globalización, la cual va acompañada por un capitalismo avanzado, en donde: *los neocapitalistas apuestan a un crecimiento exponencial de todas las actividades vinculadas con las autopistas virtuales, con las tecnologías de las redes, con Internet. Y a eso se llama "la nueva economía". Muchos inversores siguen convencidos de que a la hora de una de las mutaciones más rápidas que el mundo haya conocido nunca, las empresas se verán coaccionadas a adaptarse, a gastar mucho en equipos informáticos, telecomunicaciones, redes, etc.*⁸

Esto representa las nuevas inversiones de los capitalistas que amplían cada vez más los mercados telecomunicacionales en todo el mundo.

Esta nueva etapa del capitalismo se encuentra representada por un "Mundo Global", que se ha traducido a la incorporación de tecnología y al manejo de los medios de comunicación por parte de empresarios que controlan las labores tecno-económicas del globo. Haciendo uso de este mecanismo para mantener controlada a la sociedad. Ahora bien, este poder simbólico, *es en efecto este poder invisible que sólo puede ejercerse con la complicidad de quienes no quieren saber que lo sufren o que incluso lo ejercen.*⁹ Esta afirmación, representa a gran parte de la sociedad actual que convive en el cotidiano con medios informativos, los que persuaden de manera directa e indirecta a las personas. Situación que encarna los tiempos actuales en que la realidad global es otra, destacando la violencia simbólica¹⁰ como el mecanismo de poder que ejerce una elite, en tanto entrega pura y simple distracción de la realidad, generando una "integración ficticia de la sociedad en su conjunto, y por tanto, a la desmovilización (falsa conciencia) de las clases dominadas; a la legitimación del orden establecido mediante el establecimiento de distinciones (jerarquías) y la legitimación de estas distinciones. Este efecto ideológico lo produce la cultura dominante disimulando la función de división bajo la función de comunicación..."¹¹ Esta premisa bourdiana contextualiza el mundo de hoy determinado por el sistema globalizado que buscaba homogeneizar por medio de redes comunicacionales el planeta, con el fin de mantener una mayor y mejor conectividad entre los países a nivel mundial.

8 RAMONET, Ignacio (2008) p. 46

9 BOURDIEU, Pierre (2000) p. 89

10 Se entiende como las formas de violencia no ejercidas directamente por la fuerza física, sino a través de la imposición de una visión del mundo, de los roles sociales, de las categorías cognitivas y de las estructuras mentales.-De los sujetos dominantes a los dominados.-

11 La cultura que une (medio de comunicación) es también la cultura que separa (instrumento de distinción) y que legitima las distinciones obligando a todas las culturas (denominadas como subculturas) a definirse por su distancia respecto a la cultura dominante. Cfr. Bourdieu, Pierre, 2000 p. 93

Si bien, esto se logró no se efectuó el propósito mayor, el cual se refería a equiparar condiciones económicas entre países de primer y segundo orden, y de tercer e incluso cuarta y quinta categoría. Esta situación involucra directamente a la economía, pudiéndose entender de la siguiente manera: "lo económico debe entenderse de entrada como un conjunto de actividades reguladas. Un conjunto de actividades reguladas cuyas reglas tienen niveles, formas, orígenes, fechas y cronologías muy diferentes. Esas reglas pueden ser un habitus social, pueden ser una prescripción religiosa, pueden ser una ética, un reglamento corporativo y asimismo una ley. De todos modos, lo económico no es un proceso mecánico o natural, no es un proceso que pueda separarse salvo por abstracción a posteriori, por abstracción formalizante. Lo económico jamás puede considerarse como otra cosa que un conjunto de actividades, y quien dice actividades dice forzosamente actividades reguladas."¹²

Esta regulación, se ha mantenido durante los años por los países que ayudaron a construir las relaciones internacionales -caso de Francia e Inglaterra, sumándose después Estados Unidos-, puesto que el realismo de antaño no ha sufrido grandes cambios en su génesis, sino que permanece incólume, demostrando en la actualidad que lo "nuevo", está representado por antiguas prácticas que perpetuaron el empoderamiento de éstos por sobre otros, manifestándose su poder hegemónico y el control de gran parte del mundo.

En síntesis, el realismo global se ha constituido desde antaño por mecanismos de poder, destacando: la economía, la influencia militar y los medios de comunicación. No obstante, en el transcurso de los años se ha manifestado que ésta triada fue influyente en la construcción de la realidad mundo, entendiendo, que son elementos significativos para los Estados, en cuanto al desarrollo político, ya que éstos desde su creación no restringieron la expansión territorial, ni el dominio hacia países periféricos. Sin embargo, en la actualidad estos mecanismos de poder aún se visualizan y se continúan potenciando por las naciones en general, manteniéndose similares estructuras de poder que en el pasado.

12 Cfr. FOUCAULT, Michel (2010) pp. 194-195

Conclusiones

Es manifiesto que los mecanismos de poder han sido pilares fundamentales en la construcción del realismo global a nivel de relaciones internacionales. En tanto, fueron desde tiempos remotos ocupados por los Estados europeos para consolidar su hegemonía y control en casi todo el mundo, siendo elementos sustantivos en la construcción del poder político e internacional. Con todo lo anterior, se desprende el concepto hegemonía, que ha sido transversal a los conflictos internacionales, ya que la consolidación de este significa supremacía, dominio y control de la geopolítica mundial.

Ahora bien, en el transcurso de los años el contexto ha cambiado producto del sistema económico que mantiene a gran parte de los Estados en “relaciones pacíficas”. Pero, todavía se visualizan diferencias en las formas de uso de los mecanismos de poder, por tanto queda manifiesto que la inserción y desarrollo de los medios tecnológicos y comunicacionales presentes en la actualidad expresan un neo-realismo global, caracterizado por mantener a la sociedad alienada y enajenada de sí, dándose nuevas formas de convivencia y relaciones sociales en este período.

Al parecer, esta situación demuestra los “acuerdos” en el mundo, pero la codicia y las ansias de poder perduran, en tanto la estabilidad económica de cada Estado es un objetivo primordial, invertir sumas incalculables de dinero en fuerzas militares y armamento nuclear también lo es, y desarrollar nuevos aparatos tecnológicos -de toda índole- demuestran los lineamientos a seguir de varios Estados en el siglo XXI. Visualizándose, que los años venideros podrían ser inciertos en cuanto al conflicto, pero no se puede olvidar que éste concepto pertenece a la génesis humana y además es inherente en las relaciones de los Estados que componen esta realidad global.

BIBLIOGRAFIA

BOURDIEU, Pierre (2000): *Poder, derechos y clases sociales* (Editorial Desclée de Brouwer, S.A.)

FOUCAULT, Michel (2010): *Nacimiento de la biopolítica* (Buenos Aires Argentina., Editorial Fondo de Cultura Económica)

HORMAZABAL, Ricardo; CARREÑO, Eduardo (2006): *“Introducción a la teoría de las relaciones internacionales”*. INAP – Instituto de asuntos públicos- Departamento de Gobierno y Gestión pública, documentos de apoyo docente –Nº 14- Diciembre -.

KISSINGER, Henry (1994): *La diplomacia* (México. Editorial Fondo de Cultura Económica)

MORGENTHAU, Hans (1986): *Política entre las naciones*. (Buenos Aires Argentina, Edición Grupo Editorial Latinoamericano)

RAMONET, Ignacio (2008): *La Crisis del siglo* (Santiago Chile, Editorial Aún Creemos En Los Sueños)

RELACIÓN DEL NARCOTRÁFICO CON EL CONFLICTO COLOMBIANO¹

RELATION OF NARCOTRAFFIC WITH COLOMBIAN CONFLICT

Elvira Valenzuela Vila²

RESUMEN: En este artículo tratamos la relación del narcotráfico con el conflicto armado en Colombia. Postulamos que hay necesidad de abrir una discusión en Colombia y también internacional, acerca de las implicaciones del narcotráfico en los distintos escenarios: en los países productores, en los consumidores, en los recicladores de dinero, en los productores de reactivos químicos, entre otros.

PALABRAS CLAVES: Carteles de Drogas, Paramilitares, FARC

ABSTRACT: In this article we discussed the relation of the drug trafficking with the armed conflict in Colombia. We postulate that there is a need to open a discussion in Colombia and also international, sidewalk of the implications of drug trafficking in different scenarios as in producing countries, in consumers, in the money's recyclers, in the producers of chemical reagents, among others.

KEYWORD: Drug cartels, Paramilitary, FARC

¹ Este trabajo, forma parte de la tesis doctoral de la autora para optar al grado de Doctora en Estudios Americanos, mención Relaciones Internacionales, de la Universidad de Santiago, Chile.

² Asistente Social de la Universidad Católica de Chile, diplomada en relaciones internacionales de la Universidad Católica de Chile, Maestría en Sociología Política de ILADES, egresada de la Maestría en Economía de la UNAM, México, Master en Comercio Exterior de la Universidad Jaume I de Castellón, España y candidata a Doctora en Estudios Americanos, mención relaciones internacionales de la USACH. Académica de la Facultad de Administración y Economía de la UTEM. Email: elviravalenzuelavila@utem.cl

Caracterización del Narcotráfico en Colombia

La producción, el trabajo y el uso indebido de drogas han alcanzado una magnitud enorme en todo el mundo. En Colombia, el problema ha adquirido connotaciones muy particulares, porque es el mayor traficante de hoja de coca, pasta básica y sobre todo de cocaína.

La ilegalidad de la industria de la droga le imprime un carácter peculiar: el crimen organizado, la violencia y la corrupción son sus componentes naturales. El narcotráfico ejerce su poder para penetrar en las estructuras de la sociedad civil, para intervenir en las redes de toma de decisiones y para controlar parte de los territorios nacionales. Y usa la fuerza a través de grupos paramilitares para desestabilizar los Estados e imponer sus propias leyes y valores, violando los derechos humanos y poniendo en peligro la permanencia del sistema democrático.

Las drogas afectan a la salud de quienes las consumen, y en particular la de los jóvenes y los niños. Las diversas opciones para combatir la droga se discuten tanto a nivel de los países involucrados, como en el plano internacional.

Bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, se está configurando una política basada en el principio de responsabilidad compartida, en el respeto a la soberanía de los Estados, en la eliminación del uso de la fuerza y en la no injerencia en los asuntos internos de los países, todos objetivos loables pero quizás contradictorios.

La economía de la droga conecta la producción, la comercialización y las finanzas en una intrincada red que hace caso omiso de las fronteras nacionales, y que se extiende a todos los continentes. El carácter clandestino o subterráneo de la economía de la droga, dificulta enormemente el análisis de sus efectos en las sociedades envueltas en la producción, manufactura, tráfico y consumo de estupefacientes.

Aunque mucho se ha hablado sobre el negocio de las drogas en Colombia y la importancia que tomó en la década de los ochenta, pero éste había surgido antes, en los años sesenta,³ se inició el procesamiento de drogas para la exportación a los Estados Unidos. Sin embargo, más recientemente, la marihuana cultivada en la Sierra Nevada de Santa Marta, impulsó la comercialización e incentivó la acumulación de grandes fortunas.

Colombia se convirtió también en uno de los principales centros de cultivos. Ello se debe a la existencia de vastas áreas del país que quedan fuera del control del gobierno, lo que permite a los campesinos cultivar coca con menos riesgo de represión que en otros países.

No obstante, hay informes que apuntan a considerar que el negocio de las drogas se inició en Colombia a mediados de los años 50, cuando algunos comerciantes antioqueños, iniciaron sus vínculos con grupos vinculados con el mercado de la heroína. Mercado que, a pesar de los inconvenientes provocados por la II Guerra Mundial, había desplazado su eje de producción y comercialización de Asia y Europa, hacia América, contando con los puertos del Caribe y con el papel creciente de Cuba como centro de acopio y de circulación de las mercancías ilícitas que entraban al mercado Norteamericano.

Durante la Segunda Guerra Mundial el mercado de los estupefacientes se había desplazado hacia Cuba, la guerra afectó el negocio de la heroína porque perturbó los centros de producción en Europa y Asia. El vacío de este mercado, empezó a ser colmado por los cubanos, vinculados comercialmente con algunos antioqueños, dueños de las rutas del contrabando de licores y cigarrillos. Promediando los años 50 los contrabandistas ingresaron al negocio de los estupefacientes aprovechando los nexos con los cubanos, el conocimiento de rutas para las autoridades, para sacar la droga y los vínculos con grupos encargados directos de la comercialización.

En Colombia la crisis derivada de la violencia partidista de finales de los 40 e inicios de los 50 y el consecutivo golpe militar, mantuvieron ocupadas a las autoridades civiles y militares en contrarrestar los efectos de los grupos armados de uno a otro lado (liberales, conservadores, oficialistas y bandoleros) que asolaban el campo, para ello dispusieron de todos los recursos. Sólo cuando la violencia menguó, las autoridades del país empezaron a centrar su interés en la persecución de grupos delictivos no asociados con la violencia política, entre ellos, los primeros fabricantes y distribuidores de alucinógenos, de los cuales se tienen noticia desde finales de los años 50.

Desde 1958 agentes del FBI detectaron la existencia de un grupo denominado la Medellín-Habana Connection, develado en 1959, cuando las autoridades colombianas, asesoradas por el FBI, encontraron en el Barrio el Poblado de Medellín un laboratorio para procesar heroína, morfina y cocaína para ser exportadas a Cuba. A partir de 1955 varios contrabandistas antioqueños que operaban a través de Panamá y el Caribe, descubrieron el negocio de los narcóticos y se aventuraron en él. Conocían rutas seguras tenían dinero suficiente para invertir, mantenían contactos con la mafia cubana y estaban relacionados con químicos en condiciones de ayudar en el montaje de laboratorios para producir heroína, morfina y cocaína.

A expensas de la violencia política y de la dictadura militar, que constituían la principal preocupación de la opinión pública, se fueron organizando aquellos grupos para la producción de drogas alucinógenas e hicieron de Medellín su epicentro.

Caída la dictadura militar en 1957, la opinión pública empezó a agitarse con nuevos problemas para ella desconocidos. En mayo de 1959 llegaron a Colombia agentes del FBI para investigar en Medellín actividades del narcotráfico internacional, encontrando un laboratorio en El Poblado en donde se transformaba coca procedente de Tierradentro y El Paso en el departamento del Cauca, y goma de opio procedente de Ecuador. Operaban como una fábrica de muebles y se dirigían los operativos desde una vivienda cercana. Además disponían de un laboratorio legal, que servía para la importación de las materias primas empleadas para el efecto. En el laboratorio se fabricaban anualmente 5 libras del producto (heroína) a razón de US\$ 70.000 la libra, obtenían una ganancia de US\$350.000. No trabajaban sino una vez al año, con el fin de evitar peligros. Pero en vista de que los dueños del laboratorio eran miembros de prestantes familias de la ciudad, la prensa local calló el hecho, que sólo fue publicado en los periódicos de Bogotá.⁴

Uno de los precursores del laboratorio “se enorgullece de haber abierto el camino internacional a la droga colombiana”, no obstante manejaba diferencias considerables con quienes en los años 80 monopolizaban el tráfico de drogas: “Yo era narcotraficante cuando era una actividad decente. Hoy no puedo ser colega de estos negros que están metidos en el negocio”.⁵

³ El tráfico de drogas orientado a la exportación comenzó en Colombia a finales de los años sesenta y comienzos de los setenta en la zona de la costa del Atlántico de La Guajira, comerciando con la marihuana cultivada en las sierras próximas a Santa Marta (la famosa variedad de marihuana “oro de Santa Marta”). Cfr. CASTELLS, Manuel (2001) p. 234

⁴ Al examinar el Colombiano de Medellín del año 1958, no logramos encontrar ninguna referencia sobre este asunto. “El Espectador”, Bogotá 22 de Mayo de 1959. Corresponsal Federico Montoya. p.3
⁵ ARANGO, Jaramillo, “El Espectador”, Bogotá, 25 de Julio de 1984. p. 12 A

Carteles de Drogas en la Vida Política de Colombia

Durante dos décadas, los narcotraficantes gozaron de una relativa tranquilidad producto de la connivencia que alcanzaron en la sociedad colombiana, que en términos generales no veía sus actividades como producto de complejas relaciones “delincuenciales” entre el cultivo, el procesamiento y la comercialización de las drogas, sino que veían estas actividades con cierta admiración, producida por la visibilidad de los dividendos, representados en las grandes cantidades de dinero que abrían puertas, compraban tierras, permitían lujos y reconocimiento social que se alcanzaba mediante la prodigalidad: la repartición de dinero, la puesta en público y la creación de lazos de admiración y afecto, que se mantenían sólidos, gracias a que frecuentemente eran alimentados por objetos, dinero, o favores.

Sólo hasta 1984, el problema de la presencia del narcotráfico en todos los ámbitos de la vida colombiana empezó a ser tratado de manera sistemática por los medios de comunicación. La gota que rebalsó el vaso fue la elección en 1982 de Pablo Escobar como representante a la Cámara y de Jairo Ortega Ramírez estrecho aliado político de Escobar, ambos con el aval de Alberto Santofimio Botero, uno de los más reconocidos políticos del país, con amplia trayectoria y respetado orador. En ese momento el Partido Liberal estaba dividido en: el Oficialismo encabezado por Alfonso López Michelsen y el Nuevo Liberalismo presidido por Luis Carlos Galán, este último movimiento lideraba una cruzada anticorrupción con la que pretendía erradicar los viejos vicios de la politiquería, el clientelismo y la persecución de dineros calientes que desde hacía más de veinte años financiaban las campañas políticas en Colombia.

Galán expulsó a Ortega y Escobar por dudas sobre la procedencia de sus respectivas fortunas y les acusó públicamente de ser el brazo político de la mafia colombiana, tal expulsión conllevó a Escobar y a su padrino político a fundar un movimiento cívico que enarbolaba las banderas ecologistas y sociales.

La propuesta cívica tuvo como vitrina una importante campaña, centrada en una propuesta patriótica, amparada en una fundación sin ánimo de lucro en la que participaban los sacerdotes Elías Lopera y Hernán Cuartas, además de Pablo Escobar y Jairo Ortega, entre otros. Esta fundación propendía a cubrir con servicios básicos como viviendas, escenarios recreativos y asistencia social a sectores marginados de la ciudad, hasta donde el Estado no había llegado. Con tendencia populista y demagógico la fundación fue llamada “Medellín sin tugurios” y sirvió a Pablo Escobar y a varios socios como camino para hacerse conocer, respetar y querer en muchas zonas de la ciudad. Miremos como se definieron los principios cívicos del movimiento según un panfleto que reposa en la Biblioteca Pública Piloto:

“La fundación no tiene interés político porque la junta está formada por sacerdotes que no tienen interés político ni partidista de ninguna clase El Señor Pablo Escobar, su presidente, lleva más de doce años vinculado a programas cívicos y sociales, como lo demuestra haber sido secretario de la Junta de Acción Comunal del barrio La Paz de Envigado en el año de 1968”.⁶

Pablo Escobar murió a consecuencia de un disparo en un tejado de Medellín en Diciembre de 1993. El movimiento político de Escobar-Ortega no fue único en el país, en Armenia, Carlos Lehder dirigía desde 1980 el Movimiento Latino Nacional, y pagaba de su bolsillo cuantiosas sumas de dinero en publicidad, en medios de comunicación para difundir boletines contra la extradición.

El movimiento de Lehder es definido como una combinación extraña entre nazismo, populismo y nacionalismo. Tenemos una crónica de los principios que lo regían.

“En resumen, el Movimiento Latino Nacional se presentaba como regionalista, nacionalista, latinoamericanista, bolivariano, católico, apostólico y romano, respetuoso de las costumbres y principios republicanos, no alineado, ecologista, indigenista, partidario de la moralización, opositor furibundo a la extradición”.⁷

La organización del movimiento programaba jornadas semanales que Lehder llamó “sábados patrióticos”, reunía a más de 10.000 personas para recibir adiestramiento militar, cursos agrícolas, de primeros auxilios, de artes marciales y billetes de \$500 que el propio Lehder repartía generosamente. Todas las actividades del movimiento eran difundidas por el periódico, fundado también por Lehder.⁸

La corrupción sistemática del Estado y la violencia extrema como modo de vida son componentes esenciales de la industria del narcotráfico.

El trasegar de los narcos colombianos en la sociedad, se puede mirar en tres momentos; el primero a finales de los años 70 y principios de los 80, cuando buscaban integrar sus ganancias al flujo de la economía y pertenecer a las juntas directivas más importantes del sector financiero colombiano, al grupo Grancolombiano y la Corporación Financiera Furatena, que entraron en quiebra en 1982, donde no fueron aceptados. Luego buscaron legitimarse por medio de la participación en movimientos políticos de corte populista, que se convirtieron en tema álgido en las elecciones presidenciales del año 82, con lo que buscaban concitar la opinión pública en contra de la extradición, mostrándose como benefactores, hombres de bien y ciudadanos comprometidos con el desarrollo económico del país.

Estos movimientos, aparte de hacer manifestaciones públicas, editar periódicos y promover asuntos sociales, también tuvieron una particular forma de alistar a sus partidarios: repartían regalos, ofrecían dinero en efectivo, sembraban árboles, brindaban viviendas, etc.. Tal vez, con el ánimo de mostrar la operancia efectiva y la preocupación permanente de sus líderes, mucho más eficaces para solucionar problemas inmediatos de sus copartidarios, que la clase política tradicional o que el Estado mismo. De hecho, en aras del reconocimiento político, un grupo de narcos colombianos se reúnen en 1984 con el ex presidente Alfonso López Michelsen en Panamá, de este encuentro dice López:

“Me sorprendió porque realmente tenían un plan coherente, tratándose de una propuesta tan sui generis, en medio del ambiente que reinaba como consecuencia del asesinato de Lara, se podía esperar mucha improvisación y emotividad. No fue así: tenían su exposición bien preparada. Desarrollaron de forma sistematizada durante los cuarenta y cinco minutos tres temas: Su posición frente al asesinato de Rodrigo Lara, su posición frente al ejército y su posición frente al gobierno. Comenzaron afirmando que la organización que ellos representaban era algo de la importancia y de la magnitud de la Federación Nacional de Cafeteros. () Ellos dijeron que representaban a unas cien personas que constituían la cúpula de la organización de la cocaína, una organización que según ellos había tomado diez años en formarse y que trabajaban en coordinación con gentes del Brasil, Bolivia, Perú y Ecuador y con cómplices en los Estados Unidos. Según ellos, esa organización se forjó al imponerse el espíritu empresarial antioqueño, sobre las otras regiones y otros países”.⁹

7 CROMOS, Colombia, Febrero 10 de 1987, p.18

8 Llamado “Quindío Libre”, que según informes de prensa alcanzó a sacar 18 ediciones. Este periódico fue en sus tiempos la caja de resonancia de la lucha contra la extradición de los narcotraficantes a Estados Unidos en nombre de la defensa del sistema judicial colombiano y de la soberanía del país.

9 “El Tiempo”, Bogotá, 9 de Julio de 1984, p.8 A

6 “Medellín sin tugurios”, sin fecha, Biblioteca Pública Piloto, Sala Antioquia, Colombia. No debe olvidarse que el populismo, fue una salida importante en la legalización de millones de dólares y en las operaciones de lavado de dinero que posteriormente habían de denunciar los diversos medios de comunicación, en especial los de los Estados Unidos.

Una vez deslegitimados políticamente estos movimientos y sus líderes judicializados, se inicia otro momento en el proceso de reconocimiento de los narcos: este tiene que ver con la organización militar y el enfrentamiento con el Estado, por esta vía buscaron ser reconocidos como parte política del conflicto. Este período se divide en dos: el primero se desata con la muerte del entonces Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, que muestra a la opinión pública que los narcos colombianos no son solamente folclóricos ricos recién llegados, sino que son una organización con gran capacidad de organización militar y con injerencia directa en los asuntos políticos y seguridad nacional. El segundo momento que desata todas las fuerzas tanto por parte del Estado como por parte de las mismas organizaciones de narcotraficantes, fue el asesinato del candidato liberal a las elecciones presidenciales de 1990, Luis Calos Galán, acribillado en una manifestación pública en las afueras de Bogotá en agosto de 1989, asesinato del que se sindicó al Cartel de Medellín y directamente a Pablo Escobar. Se inició en el país una lucha sin tregua en la que se sofisticaron de manera nunca antes vista las técnicas de destrucción: carros bomba, atentados contra medios de comunicación, asesinato selectivo a personalidades de la vida política del país, pugnas internas entre las organizaciones de tráfico de drogas, atentados contra aeronaves, asesinato de policías. Período que sin lugar a dudas fue uno de los más violentos de la historia del país y que provocó un miedo generalizado en las grandes ciudades, que se convirtieron en objetivos de guerra por parte de las organizaciones militares de los narcos, utilizando la estrategia militarista como una vía para presionar al Estado y entrar a negociar la no extradición y algunos beneficios jurídicos.

Durante casi todos los años ochenta las mafias del narcotráfico fueron aliadas militares del establecimiento en la lucha antisubversiva, y por ello se toleró que crearan ejércitos privados, que les sirvieron además para controlar territorios seguros para el negocio de las drogas. Esa tolerancia también tuvo razones económicas.

Conflicto Armado y Narcotráfico en Colombia

Además, el conflicto armado ha tenido incidencia sobre el narcotráfico, especialmente a partir de la década de los noventa.¹⁰ El conflicto armado ha sido uno de los catalizadores del crecimiento de los cultivos ilícitos en Colombia. Así mismo, ha permitido la “modernización” del negocio, por medio de la división del trabajo y especialización de ciertos actores en determinadas etapas de la cadena de producción de la droga.

Colombia sufre desde los años setenta el estigma de ser la principal productora y exportadora de cocaína en el mundo. Más allá de la multitud de ideas urdidas al respecto, sin embargo, los efectos económicos, políticos y sociales del narcotráfico en la marcha del país han sido tan enormes como difíciles de evaluar con certeza.

Para algunos especialistas la economía colombiana misma depende ya en cierta medida de los ingresos del narcotráfico, en especial las cuentas externas. Los carteles de la droga se han fortalecido porque han logrado infiltrarse en la estructura política del país.

Una parte de los cuantiosos ingresos provenientes del narcotráfico, consideran los estudiosos, se destina a la inversión, genera empleos y contribuye a financiar el creciente déficit externo, mantener la estabilidad cambiaria y contar con altas reservas monetarias, lo cual explicaría

10 A mediados de la década del 90, Colombia emergió como el principal productor de coca del mundo y como un importante productor de amapola de opio, que es la materia prima para elaborar heroína. En 2003, Colombia abastecía alrededor de 90% de la cocaína y una proporción importante de la heroína que se consumía en Estados Unidos. RAMÍREZ, María Clemencia, STANTON Kimberly y WALSH John (2005) en YOUNGERS Coletta A y ROSIN Eileen (editoras) p. 131

la reciedumbre de Colombia frente a problemas financieros internacionales. El “efecto tequila”, por ejemplo, tuvo pocas repercusiones en el país, mientras que en otras naciones latinoamericanas obligó a severos ajustes económicos.

Otros analistas, en cambio, aseguran que se ha distorsionado la naturaleza del problema del narcotráfico en Colombia. Por el grado de desarrollo alcanzado por el país, sostienen, la economía no depende tanto de la droga y subsiste la capacidad soberana del Estado para combatirla. También desestiman las bondades económicas del fenómeno al considerar que el desmedido ingreso de narcodólares desequilibra la demanda interna, afecta la producción transable, altera los precios, genera expectativas sin bases sólidas y suscita, a largo plazo, un caos total.

Alejandro Reyes Posada señala que una de las consecuencias menos visibles, pero de mayor impacto estructural del narcotráfico en las dos últimas décadas, ha sido la masiva compra de predios rurales por los barones de la droga, por medio de la cual han acaparado alrededor de cuatro millones de hectáreas de las mejores tierras aptas para la agricultura.¹¹

Para ellos ha sido una forma expedita de blanquear capitales ilícitos, acumular un ahorro valorizable, disponer de áreas de seguridad y refugio, incluso tener una infraestructura de laboratorios y pistas aéreas para la operación del negocio de la droga.¹²

De esta manera, los traficantes de droga han impulsado una contrarreforma agraria que agrava el problema de concentración de tierra en el país, así como el desplazamiento de la población campesina que habitaba esos predios.

Las relaciones entre narcotraficantes y guerrilleros han cambiado de región en región, pero pueden destacarse dos modelos de acuerdo a Reyes Posada.¹³

Cuando las guerrillas han ejercido amplio dominio territorial sobre poblaciones de colonos cultivadores de coca, los cultivadores y narcotraficantes se acomodan al arreglo de pagar un impuesto a las guerrillas a cambio de que estas mantengan el orden.

El segundo modelo es el de regiones donde los narcotraficantes han adquirido enormes territorios, que son dominados por grupos armados bajo su control, en los cuales han combatido y desplazado a las guerrillas e intimidado a la población.¹⁴

Agrega Reyes Posada cuando predominó uno de los dos modelos la situación de conflicto fue relativamente estable, con un grupo que controlaba los medios de violencia y el resto de la población sometido a su dominio. Hay regiones, en las cuales la realidad fue un equilibrio inestable de formas de dominio mixtas, donde ni las guerrillas ni los grupos armados por narcotraficantes y otros empresarios ejercieron plena supremacía regional y ambos afectaron a la población.¹⁵

11 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo (2004) p.127

12 REYES POSADA, Alejandro (2009) p.73

13 Ibid, p.81

14 Los conflictos armados entre narcotraficantes y guerrillas se originaron por la pretensión de las guerrillas de aplicar a los narcotraficantes el mismo régimen de extorsión que han ejercido sobre los demás propietarios, intentos que fueron respondidos con la creación de escuadrones armados para la lucha antiguerrillera. Los tres casos más destacados de victoria de narcotraficantes fueron los de Córdoba, el sur del Magdalena Medio y la región del río Ariari en el Meta.

15 Esto ocurrió en la región norte del Magdalena Medio, en el Cesar y Magdalena, en el Norte del Valle y durante varios años en el Putumayo, hasta cuando las guerrillas derrotaron a los paramilitares de Rodríguez Gacha. Cfr. REYES POSADA, Alejandro, p. 82

En Colombia el conflicto no se relaciona con la ocupación de una fuerza externa, ni ha adoptado rasgos étnicos o religiosos. Es un conflicto político e ideológico que surgió en los años 40 por el enfrentamiento entre liberales y conservadores, que dio origen a la formación de guerrillas campesinas y grupos armados de izquierda como las FARC y el ELN en los 60, y que no ha logrado pacificarse, a pesar de los diversos intentos de negociación. En la década de los 80, estos grupos armados de izquierda se fortalecieron militar y económicamente gracias a la extorsión, el secuestro y la explotación de recursos naturales legales e ilegales del país, como el petróleo y la coca.¹⁶ Así mismo, a partir de los 80 el conflicto se recrudeció por la formación de grupos paramilitares patrocinados por elites terratenientes y ganaderas, miembros del Ejército colombiano y el narcotráfico. Desde entonces, pero especialmente en los 90, la economía de la droga cobró una importancia radical en el conflicto interno, pues se convirtió en uno de los principales recursos de los actores armados de izquierda y derecha, permitió una mayor intervención de Estados Unidos en asuntos de seguridad y defensa nacional y con ello un fortalecimiento del Estado para combatir a los actores armados, y tras los atentados del 11 de Septiembre ayudó a que la comunidad nacional e internacional cuestionara la legitimidad política de los grupos armados y facilitó su categorización como grupos terroristas.¹⁷

En Colombia se pueden identificar los carteles o grupos de narcotraficantes como los actores que dieron origen al tráfico de drogas y marcar la línea divisoria entre los narcotraficantes y los grupos armados de izquierda, especialmente en los orígenes del negocio. De hecho, cuando las FARC nacieron en 1966, el tráfico de cocaína en Colombia no se había consolidado.

Los narcotraficantes y la guerrilla de las FARC establecieron relaciones estratégicas en ciertas zonas del país, como el Caquetá. El grupo armado les cobraba impuestos a los narcotraficantes sobre la coca y la cocaína producida, al tiempo que los narcotraficantes le pagaban a las FARC cierta cantidad de dinero a cambio de seguridad y protección para sus laboratorios y cultivos.¹⁸

Sin embargo, las fortunas acumuladas por los narcotraficantes y el poder que alcanzaron volvieron a este grupo objetivo de las estrategias de extorsión de las guerrillas de izquierda, quienes usaban la extorsión y el secuestro como medio de financiación.

El narcotráfico tuvo cuatro efectos principales sobre el conflicto armado. En primer lugar directamente le aportó medios de financiación a los grupos armados e indirectamente bases de apoyo social.

Como segunda medida, aumentó la brecha de desigualdad agraria por la concentración de tierra. En tercer lugar, impulsó y respaldó la formación de grupos paramilitares que hicieron más complejo el conflicto y le restaron salidas democráticas a éste.¹⁹

16 Se estima que las FARC obtienen del narcotráfico aproximadamente 500 millones de dólares. Véase COLLIER P., (2003) "Economía del conflicto", en VV.AA "Hacia una economía sostenible. Conflicto y posconflicto en Colombia", Fundación Agenda Colombia, p.130

17 En 2001 el Departamento de Estado de Estados Unidos incluyó al ELN, las FARC y las AUC en su lista de organizaciones terroristas. Ver Departamento de los Estados Unidos Foreign Terrorist Organizations (FTOS) <http://www.state.gov/s/cl/rls/fs/37191.htm> October 11, 2005, Estados Unidos, en su lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, le ha ayudado al Estado colombiano a combatir a los grupos armados de izquierda y de derecha y ha solicitado y logrado la extradición de algunos miembros de las FARC.

18 El mejor ejemplo de este acuerdo se puede ver en Traquilandia, un enorme laboratorio de coca en el sur del país, al parecer propiedad del Cartel de Medellín y que era cuidado por las FARC. Por eso desde 1984 se empezó a señalar a las FARC como una "narcoguerrilla". Término acuñado por el entonces embajador de Estados Unidos, Lewis Tams.

19 Ricardo Vargas ofrece un exhaustivo análisis de las diversas modalidades que ha ido adoptando la compleja y dinámica relación entre los traficantes de drogas y los paramilitares:

- Un primer tipo de vinculación consiste en el cierre de acuerdos que no implica pérdida de autonomía para ninguna de las partes y mediante las cuales los narcotraficantes hacen uso de los territorios controlados por los paramilitares a fin de asegurar el procesamiento y trasiego de la droga hacia los puntos de salida al mercado internacional.

Por último, con sus acciones armadas y criminales, debilitaron al Estado y alteraron el equilibrio de fuerzas entre éste y los grupos armados.

La relación de las FARC con los narcotraficantes además de ser polémica, es tensa, ambigua y conflictiva. Rangel comenta que las relaciones entre estos dos sectores no han sido fáciles por varias razones, pero principalmente porque las FARC siempre han considerado a los narcotraficantes enemigos de clase que representan el capitalismo salvaje.²⁰

El narcotráfico en Colombia ha pasado por cinco etapas: tolerancia; favorabilidad; contemporización; prevención y rechazo.²¹

Hace una década, Estados Unidos negó a Colombia por dos años consecutivos la "certificación" de "país que lucha seriamente contra el narcotráfico".

El entonces Presidente de Colombia, Ernesto Samper, no podía visitar Estados Unidos porque se le negaba la visa a causa de una acusación, nunca probada, de haber sido elegido con la ayuda de seis millones de dólares aportados por el cartel de Cali.²²

En un artículo de Septiembre de 1997, el enviado de La Nación, Enrique Comellas, apuntaba al corazón del problema: "En tres años de gestión, el gobierno de Samper llevó adelante una de las luchas más duras posibles contra los carteles de la droga, desarticuló a las bandas más poderosas, remontó una legislación complaciente y encarceló o mató a los principales líderes del narcotráfico, puso en marcha la extinción de dominio, que permite incautarse de los bienes de los narcotraficantes y despojar de los mismos a sus herederos. Se trata de la acción más eficaz de un gobierno en décadas contra la mafia de los alcaloides, pese a lo cual la propaganda norteamericana y la oposición política lo estigmatizaron con la marca del diablo: la narco-corrupción Samper jamás tuvo tiempo para gobernar, apremiado por una guerrilla con la que siempre quiso dialogar para evitar un baño de sangre y que los militares pretenden exterminar en el campo de combate no pudo dar vida a su plan de reformas sociales, que había constituido la base de su plataforma, un instrumento para dejar sin razones a la guerrilla y el auténtico motivo de las reacciones adversas de una clase política abroquelada en viejas estructuras sociales".²³

El negocio de las drogas ilícitas en Latinoamérica ha ido mutando, hasta adquirir un poder y una influencia relevante. Es por eso que el dilema que confronta la región en la actualidad es más grave que el que describió en 1980 el entonces futuro presidente de Colombia, Ernesto Samper. Ante el auge del negocio de la marihuana Samper sugirió su legalización. Ya en aquella etapa del fenómeno de las drogas- y sin considerar el boom que iba a significar la cocaína- Samper afirmó: "El poder de la economía subterránea está llegando a ser tan grande que ya no basta con las fórmulas simplemente represivas. Se precisan nuevas alternativas. Estamos, al fin de cuentas,

- En otras ocasiones, los narcotraficantes han adquirido a los paramilitares "plazas" relevantes desde el punto de vista del negocio de la droga (control del comercio de la pasta básica de la cocaína, procesamiento o rutas de salida) y han acabado convirtiéndose ellos mismos en jefes de grupos armados.

- Otra modalidad de relación tiene que ver con la financiación de fuerzas paramilitares por parte de los narcotraficantes con el objetivo de garantizar seguridad y defender sus estructuras de propiedad y poder local.

- En otras circunstancias son los propios grupos paramilitares los que gestionan el negocio de la droga, sin que sea posible establecer una separación clara entre ambos sectores. Véase VARGAS MEZA, Ricardo, "Narcotráfico, guerra y política antidrogas. Una perspectiva sobre las drogas en el conflicto armado colombiano", Acción Andina Colombia, Corporación Prado Duarte, Colombia, 2005, pp.57 - 95

20 PUENTES MARÍN, Ángela María, (2006) p.70

21 FRANCO, Saúl (1996), p. 299

22 Varios Autores (2009) p. 10

23 GABETTA, Carlos (1997) pp. 6-11

entre reconocer a las mafias y re-encaminarlas o ser desconocidos por ellas y desencaminarnos todos. Se trata de evitar que, por su mantenimiento en la clandestinidad, estos capitales y sus dueños acaben con nuestras instituciones y nosotros mismos o las compren y nos compren que, para el caso, es lo mismo".²⁴

El narcotráfico se globaliza y se hace poderoso al tiempo que erosiona Estados, contamina economías, sociedades y sistemas políticos.

Aviones, avionetas, lanchas, barcos y hasta submarinos²⁵ son utilizados para transportar los grandes cargamentos de droga hacia América del Norte, África y Europa.

Los "corredores" más importantes involucran desde el área andina, con Colombia a la cabeza, a toda Centroamérica y México, la zona del Caribe con Venezuela y Guyana. Un corredor relativamente nuevo, el llamado "euroafricano", une países como Colombia, Venezuela, Guyana y Brasil con Togo, Cabo Verde, Nigeria y Guinea Bissau. Este último país se ha convertido en sede de narcotraficantes colombianos.

También heroína, cuya manufacturación se concentra en Colombia y México, con destino al mercado estadounidense.²⁶

De 150 a 300 son las empresas que operan alrededor del circuito de producción de cocaína en Colombia, y que abastecen al 62% del mercado internacional.²⁷

El único cartel que sobrevivió fue del Valle del Norte, un desprendimiento del disuelto cartel de Cali. Mantiene relaciones con el de Sinaloa, uno de los más poderosos de México. Los colombianos fueron asumiendo un rol subordinado de proveedores o de asesores y expertos. El sello del narcotráfico es la violencia.²⁸

La violencia es el instrumento para enfrentar cualquier obstáculo o peligro. La violencia es también utilizada a menudo para "limpieza social" y "guerras sucias" con la anuencia de Estados y gobiernos que, por una cuestión de imagen supuestamente democrática, no se atreven a realizarlas y librarlas abiertamente.²⁹

24 SAMPER, Ernesto (1980): "Los subrepresentados", en Asociación Nacional de Instituciones Financieras, La abstención, (Bogotá, Fondo Editorial Anif)

25 En Colombia fueron incautados 19 submarinos hasta la fecha. "Interceptado submarino en el Pacífico", El País, Cali, 17-2-2009

26 El mercado europeo absorbe heroína de origen asiático.

27 "Casi un tercio de la producción mundial de cocaína proviene del Perú reveló la ONU", Lima, 18-02-2009. Sus estructuras son más bien pequeñas y medianas, clandestinas, invisibles. Trabajan en red. Tienen fachadas legales y sus propietarios pasan por respetables ejecutivos. En su mayoría eran miembros de segunda línea de los carteles (Medellín y Cali). Optaron por reducir sus ganancias e incidencias en el mercado a cambio de mayor seguridad; renunciaron al control de una parte del segmento productivo – comercial, dejando la introducción de las drogas en el mercado de consumo (con la distribución minorista es el que más rentabilidad reporta), en manos de otras organizaciones, sobre todo mexicanas.

28 En busca de legitimidad económica, política y social, recurre a este medio para imponer su orden, silenciar, amenazar, ampliar su dominio y control. La violencia obedece a la lógica que rige el circuito: no se admiten "soplones", ni quedarse con la droga o con el dinero, no cumplir con obligaciones y tratos o cometer errores. No se admite la deserción, tratar de independizarse o retirarse del circuito, todos sueños incautos que piensan que una vez reunido el dinero suficiente pueden "salirse del juego". Cfr. ROSSI, Adriana (2008): "Triple legitimación del narcotráfico", Le Monde Diplomatique, (Año VIII, N°91, Edición chilena)

29 Es el caso del paramilitarismo en Colombia, alentado por sectores de la sociedad civil y del Estado, que ha mantenido relaciones privilegiadas con gobiernos como el del ex presidente, Álvaro Uribe.

El narcotráfico ha corrompido muchos sectores de la sociedad. Pero esta corrupción se manifiesta de diversas maneras y no alcanza a todos los sectores, ni siquiera a la mayoría.³⁰

Es cierto que el narcotráfico ha contribuido a la violencia. Ha canalizado nuevos recursos tanto económicos como militares-hacia viejos adversarios. Ha creado nuevos sectores sociales, en particular un empresariado de la droga compuesto por nuevos ricos, que ha invertido cuantiosamente en el campo colombiano y en el desarrollo de la infraestructura paramilitar. Sin embargo, las raíces de la violencia contemporánea son mucho más profundas que el actual auge de la exportación de droga y se remonta a viejos y enconados conflictos, sobre todo en zonas rurales cuya solución ha sido aplazada, durante décadas. El narcotráfico puede haber aumentado y acelerado la violencia, pero no la ha causado.

El crimen organizado, como la guerra, transnacionaliza la muerte. El de Colombia, junto con el de Afganistán, es un conflicto que refleja una realidad ineludible: las guerras que se sostienen y financian en gran parte a través del tráfico de drogas.³¹

El volumen real de sus ganancias resulta difícil de contabilizar por la clandestinidad que envuelve a las actividades que lo generan.

De hecho la cifra más difundida fue proporcionada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pero el mismo organismo dejó de mencionarla por considerarla poco confiable. La ONU estimaba entre 400.000 y 500.000 millones de dólares anuales el flujo en el interior del circuito financiero internacional proveniente del narcotráfico. Esa cifra correspondería a un 8% del comercio mundial.³² De acuerdo a cálculos conservadores de expertos en la materia, el monto es más reducido y las variaciones señaladas determinan un rango de cifras que van desde los 45.000 millones de dólares a los 280.000 millones de dólares.³³

Sea cual fuera la verdadera magnitud, el flujo es sustancioso y superior en algunos casos al producido por la grandes transnacionales.

El problema de las drogas se ha configurado como la mayor amenaza para el Estado y la sociedad colombiana. Es un fenómeno que ha contribuido a diluir las fronteras entre lo legal y lo ilegal, con el consiguiente deterioro del respeto a las leyes; el debilitamiento del Estado, el cual desde su formación se ha caracterizado por su precariedad; a transformar y hacer aún más complejo el conflicto armado y por ende hacer más problemática su solución, constituyéndose en uno de los grandes retos para el postconflicto y finalmente, a una inestable y negativa inserción de Colombia en el sistema internacional signada por este tópico.³⁴

Según el Reporte Mundial de Drogas de Naciones Unidas en 2006:

"La producción potencial de cocaína llegó a 910 toneladas métricas en 2005, casi lo mismo que el año anterior. La producción potencial en toneladas métricas fue de 640 en Colombia, 180 en

30 CHERNICK, Marc (2008) p.78. Agrega en las zonas donde los narcotraficantes han adquirido grandes extensiones de tierra – proceso que en la práctica, ha hecho una contra reforma agraria -, estos se han aliado firmemente con los jefes políticos locales, los terratenientes tradicionales, y las fuerzas armadas.

31 Hace una década, los narcos colombianos ofrecieron pagar la deuda externa del país a cambio de ciertas concesiones.

32 TNI, "The Economic Impact of the Illicit Drug Industry", p. 1-2 www.tri.org/crime

33 Ibid., p.6

34 Cfr. TOKATLIAN, Gabriel (1997): "Drogas, psicoactivas ilícitas y política mundial: La indudable e inestable internacionalización de Colombia", RAMÍREZ, Socorro y RESTREPO, Luis Alberto (Coordinadores) "Colombia: entre la inserción y el aislamiento", (Colombia, Bogotá, Siglo del Hombre Editores)

Perú y 90 en Bolivia. El nivel general de la producción es prácticamente idéntico a los niveles presentados diez años antes”.³⁵

El ex gobierno de Álvaro Uribe hizo esfuerzos para que la corresponsabilidad del tema del narcotráfico sea asumido por la comunidad internacional.³⁶ El objetivo era que Colombia deje de ser visto como victimario del mundo para ser considerado como víctima del negocio de las drogas cuya responsabilidad y efectos es de toda la comunidad internacional. A este problema se suma el fenómeno del terrorismo el cual se financia del tráfico de drogas.³⁷

Desde el mismo momento en que se identifique narcotráfico con producción, la ayuda debe ser incondicional, toma el cariz de exigencia.³⁸ La definición debe ser el punto de partida en la lucha contra este flagelo de la humanidad. La definición propuesta por el fallecido ex presidente Virgilio Barco ante la Asamblea General de Naciones Unidas, parece ser la correcta: producción, consumo, comercialización, lavado de activos, precursores químicos y tráfico de armas.

Las declaraciones en México de la Secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, habló de “corresponsabilidad” en la lucha contra el narcotráfico, igual se refirió a la “insaciable” demanda de droga en su país como alimento de este fenómeno.

El Ministerio de Defensa sin descuidar el ataque a todos los componentes, realizó un esfuerzo por atacar los laboratorios del procesamiento como el eslabón de mayor valor agregado.³⁹

Vale la pena como complemento, reconocer que la producción de pasta de coca (clorato) es el eslabón más débil de la cadena inicial de producción, junto con el cultivo del vegetal específico llamado “coca”, por ser el eslabón de menor rentabilidad en la integralidad del negocio y el de menor flexibilidad.

Está comprobado que golpear el tráfico de insumos básicos como la gasolina y el cemento, indispensables, insustituibles y de gran volumen, impacta la producción de pasta básica de coca y consecuentemente el interés por la siembra.

El cemento y el combustible en zonas selváticas se utiliza casi exclusivamente para el negocio ilícito.⁴⁰ El control inflexible de estos insumos pasa por el establecimiento drástico de restricciones legales para la adquisición y transporte de dichos elementos.

35 Véase Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito, “Reporte Mundial de drogas, 2006” USA , p.82

36 La globalización de los 90 potenció el fenómeno del narcotráfico con amplios espacios de maniobra que han contaminado la actividad comercial y económica y en general las actividades de la sociedad.

37 Con la llegada al gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez y su propuesta de Seguridad Democrática, se empieza a perfilar la necesidad del apoyo internacional para la resolución del conflicto armado. Temas como el narcotráfico, la violación a los Derechos Humanos, el terrorismo y la crisis humanitaria se exponen en la agenda exterior, con el fin de obtener participación de la comunidad internacional en la defensa de la democracia.

A esto se le suma la importancia de la Declaración de Londres presentada en esta ciudad el 10 de julio de 2003, donde principalmente el apoyo se centra en la lucha contra la violencia y las drogas, recalando la necesidad de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La estrategia presenta seis bloques temáticos prioritarios para la cooperación y los recursos sean destinados de la forma más efectiva:

1. Bosques.
2. Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y Derechos Humanos.
3. Reincorporación a la Ciudadanía.
4. Desarrollo productivo y alternativo.
5. Programas Regionales de Desarrollo y Paz.
6. Desplazamiento Forzado y Asistencia Humanitaria.

38 RAMÍREZ MEJÍA, Néstor (2009) p.24

39 SANTOS, Juan Manuel (2009) pp.15-16

40 Entrevista a General Néstor Ramírez Mejía en ciudad de Bogotá el 13 de Septiembre 2010.

El control de insumos incrementa los costos de producción colocando el negocio al borde de la pérdida en tanto que el reconocimiento de la ribera de los ríos permite la detección de laboratorios. Sin laboratorios no habrá demanda de pasta básica. Bajo esas condiciones se produce la quiebra generalizada en el inicio de la cadena de producción.

“La lucha contra el narcotráfico continúa con éxito”.⁴¹ Como ejemplo, cita este autor, en el año 2002 existían 4.153 hectáreas de heroína,⁴² en el 2006 sólo 231 hectáreas sembradas de coca, se pasó de 160.000 en 1999 a 78.260 en 2006, según datos del SIMCI y la Policía Nacional.

En el año 2008, según el Ministerio de Defensa, se logró la incautación mayor de cocaína, la mayor cantidad de hectáreas de coca erradicadas manualmente, igual con el número de vehículos terrestres, aéreos, semisurgibles y laboratorios destruidos desde la posesión del presidente Álvaro Uribe en el año 2002.⁴³

Al tiempo que se atacó la producción se golpearon cabecillas importantes como alias “Don Diego”, Jefe del Cartel del Norte de Valle; “Los Mellizos”, uno muerto y el otro capturado.⁴⁴

Las Bandas Criminales (BACRIM) que han intentado sustituir en el negocio a los paramilitares extraditados o desmovilizados han recibido duros golpes.

De acuerdo con datos del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el precio del gramo de cocaína en las calles estadounidenses pasó de US\$97 en Enero de 2007 a US\$199.60 en Diciembre de 2008, lo que representa un aumento de 104,5%. Ese mismo reporte da cuenta de una reducción sustancial en la pureza de la droga, pasando de 67% a 44%. Son los mejores resultados desde que se iniciaron estas mediciones en 2005.

El sistema de monitoreo de cultivos ilícitos (SIMCI) muestra una reducción de cultivos ilícitos en Colombia del 18%.⁴⁵

Estados Unidos no ha tenido éxito en parar la producción en su fuente, a pesar de un presupuesto antinarcóticos que ha invertido decenas de millones de dólares en erradicación, acciones militares contra las FARC, destrucción de laboratorios y operaciones contra los grandes carteles.⁴⁶

La guerra de Estados Unidos contra las drogas fracasó porque trató un proceso económico de envergadura, gobernado por la ley de oferta y demanda, con tácticas militares y de policía. En una industria cuyo valor se calcula entre 100 mil millones y 500 mil millones de dólares – cuyo propio carácter ilegal genera ganancias -, hay siempre incentivos para entrar en el negocio, bien sea en el valle del lado o en el país vecino, o incluso al otro lado del mundo.⁴⁷

41 RAMÍREZ MEJÍA, Néstor, Op. Cit., p. 23

42 Suponemos que se refiere a amapola para producir heroína.

43 SANTOS, Juan Manuel, Op.Cit. p.16

44 RAMÍREZ MEJÍA, Néstor, Op. Cit.

45 SANTOS, Juan Manuel, Op. Cit p.17

46 Cfr. CHERNICK, Marc, Op. Cit. p. 215

47 Cfr. CHERNICK, Marc, Op. Cit. p. 225. Hasta ahora la política antidroga ha hecho el énfasis en el campo militar y se ha desarrollado como guerra contra el narcotráfico. Los resultados de esta guerra en la relación costo – beneficio han sido reconocidos por el gobierno norteamericano y las Naciones Unidas como de la mayor precariedad.

Véase Varios Autores (2010) p. 125, Agregan mientras exista demanda adictiva no atendida institucionalmente, se mantendrá la producción ilegal y la oferta del capitalismo criminal, en Colombia o en cualquier país del mundo

En la dinámica actual del conflicto armado en Colombia, separar de manera rígida los componentes contrainsurgente y antinarcóticos es, simple y “llanamente, imposible e indeseable”.⁴⁸

Agrega ambos fenómenos se retroalimentan: la guerrilla y los paramilitares crean un entorno regional favorable para la expansión del narcotráfico y, a su turno, el narcotráfico alimenta las finanzas de los grupos armados. Desde esta perspectiva, la lucha contra la producción, el procesamiento y el tráfico de drogas ilícitas tiene un efecto devastador contra los grupos armados ilegales y, por tanto puede coadyuvar a la disminución de la intensidad del conflicto.

El narcotráfico y la naciente guerra de la drogas alimentaron aún más el arraigado conflicto. El narcotráfico corrompió al Estado y socavó la eficacia de instituciones fundamentales relacionadas con la justicia y el orden social.⁴⁹

El narcotráfico no causó la guerra de Colombia, sino que exacerbó las condiciones que habían alimentado la guerra durante décadas.

La guerra contra las drogas no sólo ha internacionalizado el conflicto interno; también ha complicado los intentos de la nación por alcanzar un acuerdo negociado de un conflicto cuyos orígenes son muy anteriores al auge del narcotráfico.

El narcotráfico genera altos y prohibitivos costos sociales y políticos como lo demuestra la historia reciente de Colombia.

Es necesario pensar una salida al problema del narcotráfico, que constituye parte sustancial del conflicto colombiano.

La lucha contra el narcotráfico debe ser abordada en la complejidad de las economías ilegales de las que se alimenta el modelo de acumulación capitalista, donde existen importantes grupos de interés articulados a esos circuitos de acumulación que no están interesados en la solución de este problema.⁵⁰

La pregunta es ¿qué hacer con los empresarios de la droga y los circuitos ilegales de capital articulados al fortalecimiento de las mafias?. Para el caso colombiano podrían existir dos caminos: uno persistir en el proceso de persecución, captura, judicialización-extradición, en una carrera de permanentes relevos de unos delincuentes por otros; y dos, diseñar una política favorable de sometimiento a la justicia y legalización productiva y social de capitales, en el marco de la estrategia de regulación y control de la producción para la atención institucional a la adicción.

La solución del conflicto colombiano está precedida de la solución del problema del narcotráfico, al que debe dársele una salida que tome en consideración los sistemas de producción y consumo regulado por los Estados en una lógica de corresponsabilidades. “Démosle a esta percepción del fenómeno del narcotráfico y de su posible solución la denominación de ingenuidad positiva”.⁵¹

48 PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo, Op. Cit. p.201

49 El impacto sobre el Estado puede ser devastador, sobre todo si el conflicto se prolonga. En Colombia, por ejemplo, las funciones fundamentales del Estado como la administración de justicia y el control del orden público, prácticamente colapsaron a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa y no han sido suficientemente recuperados, a pesar de las inversiones nacionales e internacionales en cada sector.

50 Varios Autores, Op. Cit. p.125. Agregan debe abordarse desde luego, en las dinámicas del consumo y la producción de droga que implica hacerlo desde una mirada que compromete políticas de salud pública y atención social.

51 Varios Autores, Op. Cit- p.127

En relación al narcotráfico habría que preguntarse ¿por qué Colombia?. Se apoyó en una tradición y se aprovechó de un entorno institucional muy favorable. La tradición era la violencia que había caracterizado a Colombia durante toda su historia y sobre todo en los años cincuenta. Y los traficantes de droga se aprovecharon de la crisis perenne de legitimidad y control del Estado. Colombia es el único Estado de América del Sur donde, incluso en este nuevo milenio, extensas zonas del país escapan al control del gobierno.⁵²

Compartimos la hipótesis de Thoumi que señala la debilidad del Estado colombiano como uno de los principales factores que han favorecido la posición de ese país en el tráfico global de cocaína.⁵³ En cuanto al peso del narcotráfico en la economía de Colombia, Labrousse y Thoumi señalan que representa aproximadamente un 3%.⁵⁴

Existe una correlación entre la expansión del número de hectáreas dedicadas a los cultivos ilícitos y el aumento del número de actores armados.

Esta tesis es sostenida por el PNUD cuando afirma que “la droga ha sido gasolina en el incendio” al haber exacerbado el impacto del conflicto sobre el desarrollo humano a través de varios perturbadores mecanismos.⁵⁵

En efecto, el narcotráfico inflige daños directos al desarrollo al aumentar la fuerza militar de los actores del conflicto. También condiciona negativamente el bienestar de todos los colombianos al limitar el crecimiento económico. Por otra parte, socava los fundamentos del Estado de Derecho y el libre ejercicio de las libertades democráticas, porque arrastra a un buen número de habitantes a la ilegalidad y a la complicidad con los actores armados y porque ha fomentado un mayor nivel de corrupción y un deterioro de la credibilidad de las instituciones.

Gerson Arias nos señaló en relación a si el narcotráfico se ha politizado sí “me politizo para blindarme, así no me extraditan”.⁵⁶

52 El Estado colombiano presentaba rasgos de debilidad antes de la consolidación de la economía del narcotráfico; de hecho, diferentes autores asocian la aparición del negocio con la falta de presencia estatal. Véase Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección Nacional de Estupefacientes, “Problemática de las drogas en Colombia. Memorias del Seminario”, Bogotá, Dirección de Estupefacientes, 2002; CAMACHO-GUIZADO, Álvaro y LÓPEZ RESTREPO, Andrés, “From Smugglers to Drugs – Lords to “Traquetos”: Changes in the Colombian Illicit Drugs Organizations”, in <http://www.nd.edu/%7ekellogg/pdfs/LopeCama.pdf>; Thoumi, Francisco E.

53 THOUMI, Francisco (1994): *Economía política y narcotráfico*, (Bogotá, Tercer Mundo Editores)

54 Cfr. PUENTES MARÍN, Ángela María, Op. Cit. p.23. VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo y PABÓN AYALA, Nathalie, (2008): “Gobernabilidad democrática y crimen organizado. nuevas amenazas a la seguridad en Colombia”, SOLÍS, Luis Guillermo y ROJAS ARAVENA, Francisco (Editores), Crimen organizado en América Latina y el Caribe, (Primera edición, Santiago, Chile, FLACSO, Editorial Catalonia) Señalan: “se calcula que durante los últimos tres años, entraron al país aproximadamente US\$5.855 millones como producto de la repatriación de los ingresos de los narcotraficantes, equivalentes a 2,4% del PIB anual y a 22% de las reservas internacionales que posee el Banco de la República”. p.211

Los estudios recientes en Colombia le asignan a la industria ilícita de las drogas un valor general correspondiente a más o menos el 0,8% del PIB del país, lo cual equivaldría a más de 7 mil millones de dólares, con un aproximado de 2.500 millones de dólares de ganancias de las exportaciones repatriadas cada año. Cfr. RANGEL, Alfredo, (Comp.) (2005): “Narcotráfico en Colombia: Economía y violencia”, Fundación Seguridad y Democracia, Bogotá,.

En el último cuarto de siglo la economía cocainera ha sido un importante componente del PIB y de las exportaciones. Desde 1997 Colombia es el primer productor mundial de hoja de coca. Cfr. PALACIOS, Marco (2007): “Plan Colombia”: ¿anti-drogas o contrainsurgencia”, Universidad de los Andes, Colombia, p. 4

55 PNUD, “El conflicto, callejón con salida: Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia”, Bogotá, Colombia, 2003, p.110. Las drogas ilícitas cumplen en Colombia el mismo papel que los “diamantes ensangrentados” en Angola y Sierra Leona. Son el “combustible de la guerra”. No necesariamente la motivación de la guerra. Cfr. PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo, Op. Cit. p.64. Agregan se ha configurado en Colombia, al igual que en otras partes del mundo una “economía de guerra”, en la cual convergen el mercado de las drogas y el mercado de las armas ligeras.

56 Entrevista a Gerson Arias, Fundación Ideas Para la Paz, Ciudad de Bogotá, 14 de Septiembre de 2010.

Luis Eduardo Celis de Corporación Nuevo Arco Iris en relación a la misma pregunta nos indicó “el narcotráfico se ha politizado, es una nueva clase social.”⁵⁷

Pedro Enrique Valenzuela Grueso de la Universidad Javeriana agrega “el narcotráfico ha adquirido mucha autonomía, es una clase emergente que lava dinero, se apropian de tierras como forma de lavar dinero. El narcotráfico se ha politizado y es un proyecto contrainsurgente de extrema derecha.”⁵⁸

Fernán González de CINEP, nos señaló “el narcotráfico siempre fue politizado. Carlos Castaño pensaba que era un grupo político de extrema derecha.”⁵⁹

El narcotráfico es un fenómeno que trasciende el conflicto armado. La relación entre actores armados y narcotráfico es más compleja de lo que parece, por lo que es un campo de estudio que, aunque explorado, todavía tiene muchos interrogantes que resolver.

BIBLIOGRAFÍA

BETANCOURT, Darío, y GARCÍA, Martha (1994): *Contrabandistas, Marimberos y Mafiosos: historia social de la mafia colombiana (1965-1992)* (Bogotá, TM Editores)

CAMACHO-GUIZADO, Álvaro, y LÓPEZ-RESTREPO, Andrés, “From Smugglers to Drugs – Lords to “Traquetos”: Changes in the Colombian Illicit Drugs Organizations”, in <http://www.nd.edu/%7Ekellogg/pdfs/LopeCama.pdf>

CASTELLS, Manuel (2001): *LA ERA DE LA INFORMACIÓN: Economía, sociedad y cultura* (Tercera edición corregida y aumentada Vol. III: FIN DE MILENIO, México, Editorial Siglo XXI)

CALVO OSPINA, Hernando, (2008): *COLOMBIA, LABORATORIO DE EMBRUJOS. DEMOCRACIA Y TERRORISMO DE ESTADO* (Madrid, España, Foca Ediciones)

CORPORACIÓN OBSERVATORIO PARA LA PAZ (2009): *Guerra Inútiles. Una Historia de las FARC* (Colombia, Intermedio Editores)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, “Problemática de las drogas en Colombia. Memorias del Seminario”, Dirección de Estupefacientes, Bogotá 2002.

FRANCO, Saúl (1996) *COLOMBIA CONTEMPORÁNEA* (Primera edición, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, Ecoe)

GAVIRIA, José (2005): *Sofismas del Terrorismo en Colombia* (Colombia, Editorial Planeta)

GUILLERMOPRIETO, Alma (2008): *Las Guerras en Colombia* (Colombia, Editorial Aguilar)

GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, Carlos (2005) *Desmovilización de paramilitares. Colombia, el reino de la impunidad* (Año V, N°57, Chile, Le Monde Diplomatique)

KALDOR, Mary (2001): *Las nuevas guerras. VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA ERA GLOBAL* (Primera Edición, Barcelona Kriterion Tusquets Editores).

PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo (2004): *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia* (Primera Edición, Bogotá, Grupo Editorial Norma)

PUNTES MARÍN Angela María (2006): *EL OPIO DE LOS TALIBÁN Y LA COCA DE LAS FARC* (Colombia, Ediciones Uniandes)

RUIZ, Bert (2003): *Estados Unidos y la guerra en Colombia. Una mirada crítica* (Bogotá, Intermedio Editores)

SOLIS, Luis Guillermo y ROJAS ARAVENA, Francisco (2008): *Crimen organizado en América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile, FLACSO, Editorial, Catalonia)

THOUMI, Francisco (1994): *Economía política y narcotráfico* (Bogotá, Tercer Mundo Ediciones)

Varios Autores (1980): *En qué momento se jodió Colombia* (Bogotá, Colombia, Editorial Oveja Negra)

Varios Autores (2009): *Radiografía del Narcotráfico* (Santiago, Chile, Editorial Aún Creemos en Los Sueños)

VILLAMARÍN PULIDO, Luis Alberto (2005): *Narcoterrorismo. La Guerra del Nuevo Siglo* (Madrid, Ediciones Nowtilus)

YOUNGERS, Colleta y ROSIN Eileen (2005): *DROGAS Y DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA_El impacto de la política de Estados Unidos* (Buenos Aires, Editorial Biblos)

57 Entrevista a Luis Eduardo Celis, Corporación Nuevo Arco Iris, Ciudad de Bogotá, 15 de Septiembre de 2010.

58 Entrevista a Pedro Enrique Valenzuela Grueso, Universidad Javeriana, Ciudad de Bogotá, 16 de Septiembre de 2010.

59 Entrevista a Fernán González, CINEP, Ciudad de Bogotá, 17 de Septiembre de 2010. Por su parte Teófilo Vargas de la misma institución, agregó “país que exporta ahora la coca, están involucradas las elites y las guerrillas”.

INSTRUCCIONES A LOS COLABORADORES

I. ACERCA DEL ENVÍO DE LOS ARTÍCULOS, ESTUDIOS, ENSAYOS, CRÓNICAS Y RESEÑAS.

1. Los trabajos que deseen publicarse en la Revista de Estudios Políticos y Estratégicos, deberán enviarse a su Editora Paola Aceituno O., vía correo electrónico al email, paola.aceituno@utem.cl, con copia a la coordinadora de proyectos Isabel Llaupi; secpepp@utem.cl.
2. El texto deberá tener sus páginas numeradas, e incluir una biografía resumida de cada autor (es) incluyendo grados académicos, cargos, y señalar su dirección de correo electrónico.
3. Los trabajos pueden tener una extensión máxima de 25 páginas, incluyendo tablas, gráficos, figuras, etc. los cuales deben conservar el color del artículo. El tipo de letra es Times New Roman y el tamaño de letra es 11.
4. Se deberá anteponer al artículo, su título y un resumen del mismo con no más de 150 palabras y 3 palabras claves en español (y de preferencia en inglés, aunque no es excluyente).
5. Los títulos y subtítulos del artículo deberán ser claros y relacionados con los contenidos del mismo y sin subrayados.
6. Los trabajos enviados para su publicación deben ser inéditos y el autor debe comprometerse a no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones periódicas.
7. El editor informará si el trabajo presentado cumple o no con la línea editorial de la Revista de Estudios Políticos y Estratégicos.
8. En el caso de las Reseñas o Crónicas, tendrán una extensión máxima de 10 páginas y no requerirán resumen ni palabras claves.
9. Las evaluaciones se realizan en base a doble arbitraje ciego.

II. NORMAS BIBLIOGRÁFICAS Y CITAS

Referencias bibliográficas: Para citar la bibliografía deberán seguirse las normas de citación estipuladas por NCh 1143

Notas al pie de página: Las notas al pie de página irán numeradas consecutivas y se incluirán las referencias o citas abreviadas.

Ejemplo 1 autor: HOBBS (1998) p.78

Ejemplo 2 autores: JOHNSON Y CASTILLO (2012) p.3

Orden Bibliográfico: La lista se ordena alfabéticamente por el apellido del autor.

Ejemplo 1 o más autores: HABERMAS, Jürgen y RATZINGER, Joseph (2008): Entre razón y religión (3ª ed. México, Fondo de Cultura Económica) 55p.

Ejemplo Capítulos o partes de un libro: ACEITUNO, O., Paola. (2012). "La Prospectiva: ¿Un nuevo paradigma en las políticas públicas?", SALDIVIA, Zenobio (Comp.), Ensayos de Epistemología Contemporánea (Santiago: Bravo y Allende Editores) pp. 91-104.

Ejemplo Artículos de revista: MORENO, Carolina (2005): "Cambios en la sociedad civil chilena", Cuaderno de Estudios Políticos y Estratégicos (Vol. 1 n°3): pp. 9-20.

Ejemplo artículos de revistas digitales: Apellido, Nombre (año): "Título del artículo" entrecomillado. Título de la revista en cursiva: (lugar, publicada por) paginación. Disponible en: <<http://xxxxxxx/xx/xx/xx.pdf>>, fecha de consulta: día mes año.

La Facultad de Administración y Economía UTEM

A través del Programa de Estudio de Políticas Públicas imparte:

- Magíster en Ciencia Política
- Magíster en Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana
- Magíster en Gestión y Promoción en Desarrollo Local

Mayor información <http://www.pepputem.cl>

Fono: 27877942

Email: politicaspUBLICAS@utem.cl

A través de la Escuela de Administración imparte las siguientes carreras:

- Ingeniería en Administración Agroindustrial
- Técnico de Nivel Superior en Gestión Pública, Mención Gestión Municipal

Mayor información <http://escadministracion.blogutem.cl>

Fono: 27877929

Email: escuela.administracion@utem.cl



UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA